

# ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO  
-----

Comienza: Sesión de 6 Febrero 1.936

Termina: Sesión de 18 de Marzo 1.937.-  
-----

Año de

ANZO

2.º C

ignar las actas de  
ia de los años  
los pliego

el cumplimiento de  
todas las hojas el

de mil

de Reuter

de Cisneros



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 123,763



Me dirijo a pagar y el de la suma de 100 pesetas  
hacen el completo importe del libro de actas  
del Ayuntamiento de Villanueva de los  
Ojais.



Ciudad Real 3 de Setiembre 1915

M. Colmenero de Fuentes

*[Signature]*



CIUDAD REAL

Ayuntamiento Villanueva de los Ojais

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1936.

En las Casas Consistoriales a seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Mises, reunido el Ayuntamiento en pleno con asistencia de los Concejales D. Augusto Rodriguez Perez; D. Faustino Corell Barro; D. Modesto Clavero Marmela; D. Pedro Sid Villegas; D. Angelino Ruiz Sanchez-Brespo; D. Fridoro Barranza León; D. Antero Ruiz Parraga; D. Dionisio Tamara Garcia-Retamero; D. Alfonso Vallejo Rodriguez; D. Roque Santos Samacho y D. Mariano Muñoz Lopez, que componen las cuatro quintas partes de la totalidad de los que lo constituyen, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de treinta y ocho mil pesetas al Instituto Nacional de Previsión y a su caja colaboradora de Castilla la Nueva, para hacer posible la aportación de este Ayuntamiento al Estado, para la construcción por el propio Estado de un Grupo Escolar en esta localidad de seis secciones, tres de niños y tres de niñas según se tiene solicitado, acordar las condiciones de la operación, intereses; especificar la garantía que ha de afectarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga y facultar al Sr. Alcalde Presidente que lo sea de esta Corporación Municipal, para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Se hace constar, a los efectos de la validez del acuerdo, que los tres Concejales presentes, forman las cuatro quintas partes de los que constituyen el pleno del Ayuntamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Sr. Alcalde, con observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expone que las condiciones esenciales de la operación, son las siguientes: Cinco por ciento de interés anual a reintegrar en quince años, mediante el pago anual de una cantidad uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el

Instituto Nacional de Previsión, comprensiva del interés y del capital reintegrable, abono por una sola vez, al otorgarse la escritura de concesión del préstamo, del recargo correspondiente al fondo de gastos técnicos y administrativos de estas operaciones y las demás condiciones que con carácter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo el Sr. Alcalde, propone afectar la lámina de Propios número diez mil doscientos ochenta, por un capital nominal de seiscientas doce mil setecientas cincuenta y ocho pesetas veintitín céntimos y una renta anual líquida de diecinueve mil seiscientas ocho pesetas treinta y dos céntimos, afectando además para asegurar el pago de cada anualidad, la parte correspondiente a la renta de la mencionada lámina, obteniendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, cuya lámina fue expedida en veintidos de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

Discutido el asunto el Sr. Alcalde propone los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Baja colaboradora de Castilla la Nueva, un préstamo de treinta y ocho mil pesetas con destino exclusivo a hacer posible la aportación de este Ayuntamiento al Estado, para la construcción por el propio Estado del Grupo Escolar en esta localidad de seis secciones, tres de niños y tres de niñas que se tiene solicitado y gastos que ocasione la concesión del préstamo a reintegrar en quince años, abonando el cinco por ciento de interés anual, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, mas el tanto por ciento por una sola vez, al otorgar la escritura del capital del préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Segundo: Oprecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación para asegurar el capital, la inscripción intransferible de la Deuda Pública perteneciente a la misma a los efectos de su conversión en títulos al portador y de su venta por la entidad acreedora en los términos autorizados por la Real Orden

de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, subsistente por Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y que es inscripción intransferible de la Deuda Pública número diez mil doscientos ochenta, procedente del ochenta por ciento de bienes de Propios, de un capital nominal de seiscientas doce mil setecientas cincuenta y ocho pesetas veintitín céntimos y una renta anual líquida de diecinueve mil seiscientas ocho pesetas treinta y dos céntimos y para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización la renta de dicha inscripción, cuya renta quedará afectada en modo exclusivo en la parte necesaria, al cumplimiento del contrato y cuyo rendimiento no podría tener aplicación distinta, considerándose diferente y separado de los demás ingresos del erario Municipal, hasta cancelar la deuda asegurada, teniendo siempre expeditas sus acciones la entidad acreedora sobre tales rentas ante los tribunales ordinarios en el concepto de acreedor privilegiado del Ayuntamiento. Estos ingresos los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de una anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a cada trimestre en la fecha de cobranza. El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni aminorar las rentas afectas.

Tercero: El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario, para formalizar el ingreso y los gastos que la operación ocasione.

Cuarto: Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Baja colaboradora de Castilla la Nueva, serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos y singularmente las siguientes:

a) Abonará puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Baja colaboradora, el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

b) Consignará en su presupuesto de cada año hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Consentirá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de

los organismos acreedores.

d) Se someterá a la jurisdicción de los tribunales de Madrid, para las cuestiones que se susciten.

e) El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo, como son: solicitudes, petición de autorización al Ministerio de Hacienda, depósito de la lamina a disposición de los organismos de Previsión, otorgamiento de escritura y cuanto fuere necesario a la concesión y formalización del préstamo y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Puestas a votación las enunciadas propuestas, recayó sobre cada una de ellas, el voto unánime de los tres Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extraordinaria a las catorce horas, firmandose la presente acta por los tres Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico:

Angel Rodriguez

Alfonso Vallejo

Faustino Sobrell

Dionisio Zamora

Mariano Muñoz

Isidoro Carreras

Isidro Cruz

Augusto Ruiz

Proque Santos

Augusto Rodriguez

Antero Ruiz

Manuel

Amatilla



Sesión ordinaria del día 20 de Febrero de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales D. Leocadio Vallejo; D. Augusto Rodríguez; D. Faustino Sobrell; D. Modesto Sans; D. Antero Ruiz; D. Isidoro Carranza; D. Dionisio Zamora; D. Alfonso Vallejo; D. Proque Santos y D. Mariano Muñoz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Alises, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; haciéndose constar no asistió el Concejale D. Jesús Juárez, habiéndose excusado reglamentariamente y siendo la hora de las once, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Aprobación acta anterior

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación de firmarla.

Disposiciones Oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dió lectura a las disposiciones de interés insertas en la Gaceta y Boletín Oficial de la Provincia publicados desde la fecha de la sesión anterior hasta el día, quedando enterada la Corporación y de un modo especial se explicó el contenido de la circular de la Administración de contribución territorial de Ciudad Real, sobre altas y bajas por rústica.

Comunicación Inspector Veterinario

Se dió lectura a la comunicación del Sr. Inspector Municipal Veterinario dando cuenta de que se han inutilizado por rotura al lavarlos un termolactodensímetro y una probeta. El Ayuntamiento queda enterado al objeto de baja en el inventario.

Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador

Se dió lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando se subvencione a la Comisión organizadora del Primer Salón de Arte Infantil Manchego. El Ayuntamiento aprueba la subvención de treinta pesetas a dicho fin.

Sobre ingreso de intereses Banco Agrícola

Se da cuenta de que por D. José Simancas se interesa el ingreso por intereses del Banco Agrícola de años anteriores, practicándosele la liquidación desde el último ingreso del año 1930. El Sr. Alcalde manifiesta está en trámite el expediente en relación

con las deudas del Banco Agrícola a cuyos efectos según acuerdo de sesiones anteriores se tiene interesado del Sr. Registrador de la Propiedad, la expedición de certificación expresiva de las fincas hipotecadas por deudas del Banco Agrícola.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda se prosiga el expediente para aclarar todos los extremos de este asunto.

Dimisión de los Sres. Concejales Ruiz y Bid

Seguidamente se da cuenta de la dimisión que del cargo de Concejál formula D. Angelino Ruiz.

Del mismo modo se da cuenta de la dimisión que formula el Concejál D. Pedro Bid, la cual dice: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo. Puego a V. que para la sesión ordinaria que ha de celebrar el jueves próximo esa digna Corporación de la que he formado parte hasta hoy y la que V. tan acertadamente preside lleve a la orden del día de la misma, esta mi dimisión del cargo de Concejál interino, que con carácter irrevocable presento y que lo quiero fundamentar con las razones siguientes: 1.º Que el cargo Concejál ha de ser criticado acre y duramente por quienes solo consideración y amor o cariño debieran guardar a los que con valentía y gran trabajo han luchado y luchan constantemente por la prosperidad, tranquilidad y grandeza de nuestro pueblo, a veces incluso con riesgo de su propia vida. 2.º Que siendo la razón antecedente un axioma pero que por si no lo fuera, he de recordar aquí a mis inolvidables y queridos ex-compañeros de Concejalía, el gran pensamiento de un manchego ilustre, que escribió con su mágica pluma definiendo lo que era la política. Decía esto: "La política tornadiza deidad sin entrañas que devora a sus propios hijos con encarnizamiento de hiena. y 3.º Que siendo todo ello una realidad en este mi idolatrado pueblo hago constar solemnemente: Que temperamentos como el mio, no pueden formar parte del Ayuntamiento, motivo mas que sobrado, razonado y sereno, que me ha guiado a tomar esta resolución hoy y que juro ante Dios y ante mi propia conciencia, no volver jamás a ser miembro de la Corporación Municipal de la villa que me vio nacer. Dos sentimientos me quedan: Separarme de V. y de mis compañeros de Concejío e inhabilitarme para ser un defensor de los intereses

Dictamen Comisión Hacienda

Aprobación de pagos

de la dependencia municipal humilde. Hago entrega al Sr. Secretario de la insignia, Bases y Ley Municipal que obraban en mi poder: Puego conste íntegra, esta mi dimisión en el libro de actas."

Ferminada la lectura, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta, opina que como ambos Sres. Concejales lo son Gubernativos, la admisión de estas dimisiones no corresponde al Ayuntamiento, procediendo dar cuenta de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda en el sentido indicado por el Sr. Alcalde.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se da lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlo haciéndolo suyo.

Pasando al cuarto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó las cuentas presentadas para su cobro como sigue:

A Celedonio Lopez Serrano 38<sup>55</sup> pesetas por las cartucheras para los Guardias Urbanos, con cargo al cap: 3.º art: 1.º partida 3.º.

A Barrascosa y Peris 33<sup>54</sup> pesetas por el alumbrado de la casa Cuartel y otras dependencias municipales, con cargo al cap: 4.º art: 1.º partida 1.º.

A Magdalena Valdelomar 21<sup>75</sup> pesetas por sellos móviles y de correos para reintegro y franquero, con cargo al cap: 6.º art: 1.º partida 7.º.

A Crescencio Palomino y otro 6<sup>50</sup> pesetas por escobas para limpieza del Lavadero Municipal, con cargo al cap: 7.º art: 1.º partida 2.º.

A Magdalena Valdelomar 41 pesetas por pólizas y sellos móviles y de correos para reintegro y franquero del año 1935 con cargo al capítulo 19 artículo único partida 1.º.

A D. Pedro Moreno 17<sup>40</sup> pesetas por el fluido eléctrico para el Frigüinoscopio, durante los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año, con cargo al capítulo 19 artículo único partida 1.º.

A D. Leutfrido Barragán 250 pesetas, subvención como Abogado asesor del Ayuntamiento, por el primer trimestre del año actual con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º partida 1.º.

A la Comisión organizadora del primer salón de arte infantil Manchego, 30 pesetas, por la subvención acordada por el Ayunta-

miento, con cargo al capítulo 10 artículo 6º partida 1ª.

A Comrado de la Osa 47<sup>45</sup> pesetas por trece portafusiles para las carabinas de los empleados municipales, con cargo al capº 3º artº 1º partida 3ª.

Al Comandante del Puesto de la Guardia Civil 150 pesetas por reintegro de las guías de pertenencia de las carabinas de los Guardas de campo con cargo al capítulo 4º artículo 5º partida 3ª.

A la Hacienda 180<sup>72</sup> pesetas, por la contribución de Utilidades que grava el sueldo de empleados del 4º trimestre de 1935, con cargo al capítulo 19 artículo Único partida 1ª.

A la Hacienda 163<sup>22</sup> pesetas por la contribución rústica y urbana del Ayuntamiento del primer trimestre del año actual, con cargo al capítulo 1º artículo 7º partida 1ª.

A Saturnino Perulero y tres mas, 100 pesetas por socorros acordados por el Ayuntamiento para ayuda de edificación con cargo al capítulo 8º artículo 4º partida 1ª.

A los Repartidores de las hojas del Padrón de habitantes, por sus trabajos 650 pesetas, con cargo al capítulo 19 artº Único y capº 1º artº 10.

A Joaquín Muñoz 20 pesetas, pago por la limpieza de la máquina de escribir propiedad del Ayuntamiento, con cargo al capº 1º artº 10 partida 10.

A Arcadio Pérez 65 pesetas, pago por viaje de automóvil de Ciudad-Real a esta con el Sr. Delegado del Gobernador al mitin celebrado el día 12 de Febrero actual, con cargo al capº 2º artº 1º partida 1ª.

Seguidamente se aprueban las obligaciones fijas del mes condicionada a su prestación y efectividad el primero del mes próximo, como sigue:

A Modesto Mora 135<sup>41</sup> pesetas, del alquiler de la casa Cuartel, por el mes actual, con cargo al capítulo 1º artículo 10 partida 7ª.

Al Sub-feniente de la Guardia Civil, por el alquiler de su casa habitación por el mes actual, con cargo al capº 1º artº 10 partida 8ª.

Al Sr. Secretario 83<sup>33</sup> pesetas por los servicios y Comisiones extraordinaria de ordenación y contabilidad, por el mes actual, con cargo al capº 1º artº 10 partida 16.

A Barrascosa y Peris 547<sup>91</sup> pesetas por el alumbrado público y material del mismo por el mes actual, con cargo al capº 4º artº 1º partida 1ª.

A los Guardas de Campo 150 pesetas por el importe del pienso de los caballos del servicio de guardería rural, cuyo importe se suple por los mismos, por el mes

actual, con cargo al capítulo 4º artículo 5º partida 4ª.

A la Unión Filarmónica Villarrubiese 250 pesetas por subvención para el sostenimiento de Banda de Música, por el mes actual, con cargo al capítulo 10 artículo 6º partida 2ª.

A D. Angel Guijarro 8<sup>50</sup> pesetas por un tirante de cinco varas para una valla en la casa Cuartel, con cargo al capº 11 artº 1º partida 1ª.

A la Caja Nacional 744<sup>35</sup> pesetas por seguro personal fijo de 1935, póliza n.º 20.093.

Cuenta de Depositaria

Pasando al sexto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad de conformidad al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda acordó aprobar la cuenta de depositaria municipal correspondiente al cuarto trimestre del año 1935 que ofrece un cargo de cincuenta y seis mil novecientos diecisiete pesetas cincuenta y cinco céntimos y una partida de data de cincuenta y dos mil cien pesetas cincuenta y cinco céntimos con un saldo o existencia de esta cuenta de cuatro mil ochocientos diecisiete pesetas.

Cuentas Municipales 1935

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedaran sobre la mesa por espacio de treinta días a disposición del Sr. Concejal Clindico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Clindico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Adquisición de Cemento

Pasando al noveno punto de la orden del día el Ayuntamiento por unanimidad acordó adquirir el cemento necesario para



la pavimentación de la calle de Sancho-Banús, de d. Gonzalo Moreno de Daimiel al precio de cinco pesetas ochenta céntimos saco de cincuenta kilos puesto en esta localidad.

Camino vecinal

Pasando al décimo punto de la orden del día, por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde Presidente acompañado del Sr. Secretario hagan viaje oficial a Ciudad-Real para recabar los antecedentes y datos necesarios para formalizar el concurso de ejecución del camino vecinal de esta a enlazar con la carretera de Puerto-Lápice a Ciudad-Real en lo correspondiente a este término municipal y que se haga constar el interés del Concejal d. Leocadio Vallejo en tan interesante asunto así como la cooperación de modo definitivo de d. Angel Peñuelas como Gestor de la Diputación Provincial para la efectividad y aprobación de la expresada obra.

Inclusión listas Beneficencia

Quedan sobre la mesa las peticiones de inclusión en las listas de Beneficencia hasta tanto se dictamine por la Junta Municipal de Sanidad.

Sobre recurso de la Eléctrica B. España

Pasando al punto once de la orden del día, se dió lectura a la comunicación del Abogado Sr. Barragan, haciendo constar que el recurso contencioso de la Eléctrica Centro España ya está terminado por desestimación de la parte recurrente que fué la entidad aludida. Queda enterada la Corporación Municipal.

Sobre casa Cuartel

Pasando al punto doce de la orden del día, se dió lectura a la comunicación del Instituto Nacional de Previsión n.º 6.754 de fecha 5 del actual, sobre modificación al proyecto de casa Cuartel, estimando indispensable la presentación de un nuevo proyecto como condición para que el servicio técnico redacte el informe definitivo.

Se dió también lectura a la contestación dada por la Alcaldía al Instituto Nacional de Previsión por comunicación de fecha 13 del mes actual. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la contestación dada por el Sr. Alcalde Presidente considerándola como acuerdo suyo.

Reparación de caminos

Pasando al punto trece de la orden del día, el Ayuntamiento acuerda se haga la reparación de los caminos rurales del Allosar camino de la Cooperativa y Travesía de la Glorieta de Pablo Iglesias. Seguidamente se dió cuenta de la donación de la Exma. Diputación Provincial al Ayuntamiento de cuatro libros titulados "La población

Donación de libros

Comunicación de la Mancomunidad Sanitaria

de la Balbilita. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda hacer constar en acta la gratitud por esta donación.

Pasando al último punto de la orden del día, se dió lectura a la comunicación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de fecha 3 de Febrero del año actual, resolviendo la reclamación de este Ayuntamiento solicitando la reducción de plantilla de Inspectores Farmacéuticos Municipales:

La Mancomunidad hace constar en su resolución que las alteraciones de clasificación han de ser ordenadas por la Sub-Secretaría de Sanidad y además que con arreglo al artículo 14 de la Orden Ministerial de 24 de Julio de 1935, las clasificaciones de partidos Farmacéuticos han de tener un plazo mínimo de vigencia de cinco años.

La Corporación queda enterada.

Accesorios Música

Finalmente el Ayuntamiento acuerda adquirir accesorios por importe de veinte pesetas para reparación de instrumentos de música, acordándose la donación a la Unión Filarmónica Villarrubiense

Ruego del Sr. Barransa

Entrando en ruegos y preguntas el Concejal d. Fidoro Barransa, ruega a la Alcaldía ordene se eche carrujo en la calle de Tarrí para facilitar el tránsito.

El Sr. Alcalde promete atender el ruego que se le formula.

Pregunta de d. A. Vallejo

El Concejal d. Alfonso Vallejo pregunta al Sr. Alcalde, si es cierto se llevará a efecto la reparación de la Travesía. El Sr. Alcalde contesta que oficialmente no tiene noticias de dicho asunto, aun que particularmente ha recogido esta impresión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las doce y media firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico:

Angel Robles

Levando de

Fidoro Carranza

Domingo Zamora

Mariano Muñoz

Alfonso Vallejo

Antero Ruiz

Proqu Santos

Manu

Justino Sorrell  
Ingeniero Pasadiego  
Manu

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que venían actuando con su carácter de electivos D. Faustino Sorrell Caro; D. Leocadio Vallejo Casanova y D. Modesto Sanz Mazmela y los Sres. Concejales igualmente electivos que fueron suspendidos gubernativamente, D. Felipe Santos López Serrano; D. Loreto Rodríguez García Febenes y D. Gabriel Torres García, bajo la Presidencia de D. Angel Rodríguez Alises que viene actuando de Alcalde Presidente y siendo la hora de las trece, por la presidencia se declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente dió lectura a la orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil, que dice: "Gobernador Civil. Ministro de la Gobernación en telegrama de esta fecha, me dice lo siguiente: En Consejo Ministros celebrado hoy, se ha acordado la inmediata reposición de todos los Ayuntamientos que en su totalidad o en parte se hallen suspendidos actualmente gubernativamente y lo participo V. E. para que proceda inmediatamente a la reposición de los Ayuntamientos de esa provincia que se encuentren en ese caso. Lo traslado a esa Alcaldía para su conocimiento y urgente y exacto cumplimiento debiendo dar cuenta inmediata a este Gobierno Civil, haber cumplimentado dicha orden".

El Sr. Presidente manifestó, que vista la orden telegráfica leída interpretando y dando cumplimiento a la misma, en este acto daba posesión nuevamente a los Sres. Concejales de elección popular que fueron suspendidos gubernativamente, D. Felipe Santos López Serrano



no; D. Loreto Rodríguez García Febenes y D. Gabriel Torres García que se encuentran presentes en el acto, dejando para que dé posesión al Concejales D. Juan Lumbreras Bórner al Ayuntamiento que se constituye, haciendo entrega de sus funciones de Alcalde a los Sres. Concejales de elección popular presentes en el acto que al principio se expresan, dejando sobre la mesa las insignias del cargo y abandonando la Presidencia.

Constituidos los Sres. Concejales de elección popular en sesión extraordinaria en segunda convocatoria, con las facultades propias de sus cargos, procedieron a hacer la designación de Alcalde con carácter interino para que asuma la representación del Ayuntamiento y representación gubernativa, resultando designado interinamente por cinco votos y un voto en blanco, D. Felipe Santos López Serrano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las trece y media, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Justino Sorrell

Leocadio Vallejo

Angel Rodríguez

Manu

Justino Santos

Manu

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día en forma legal convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Felipe Santos López Serrano y siendo la hora de las once señalada en la

convocatoria por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.  
Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria, sobre la obligación de firmarla.

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión, es proceder a la constitución definitiva del Ayuntamiento, dando posesión a los siete o tres Concejales interinos designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y después de una explicación de la Secretaria sobre el artículo 44 de la Ley Municipal, el Sr. Presidente ordenó a este diara lectura a los siete oficios credenciales del Excmo. Sr. Gobernador Civil registrados con el número 130 de fecha 25 del mes actual.

Terminada la lectura el Sr. Presidente dió posesión a los siete o tres Concejales interinos D. José Romo López; D. Jacinto Santos Abad; D. Carlos Gutiérrez Casanova; D. Eulogio Amado Fernández; D. Antonio Vallejo Fornero; D. Adrián Izquierdo García de la Cruz y D. Fulgencio Navarro Ortiz, ocupando sus sitios en el estrado.

Seguidamente procediose en forma reglamentaria a la votación de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, siendo designado en votación secreta, D. Gabriel Torres García, por diez votos y dos papeletas en blanco, ocupando inmediatamente la Presidencia y haciendosele entrega de las insignias del cargo.

Comienza la votación para Primer Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Loreto Rodríguez García Febenes, que obtuvo diez votos, dos papeletas en blanco y una a favor de D. Eulogio Amado Fernández.

Seguidamente procediose a la votación de Segundo Teniente Alcalde, resultando tres papeletas en blanco, una a favor de D. Eulogio Amado Fernández y diez a favor de D. Juan Lumbrenas Bórner quedando designado este último, legalmente.

Seguidamente procediose a la votación de Tercer Teniente Alcalde siendo designado D. Felipe Santos López Serrano, por diez votos resultando en esta votación tres papeletas en blanco y una a favor de D. Eulogio Amado Fernández.

Procediose a continuación a la votación de Concejal Sindico, por trece votos y una papeleta en blanco, resulta designado D.

José Romo López.

Acto seguido acordose por el Ayuntamiento el funcionamiento de cuatro Comisiones Municipales: De Hacienda; Gobernación; Abastos y Fomento.

En forma reglamentaria procediose a la designación de los cuatro Concejales que deben integrarlas, dando el resultado siguiente:

De Hacienda integrada por los tres Concejales D. Juan Lumbrenas, Presidente y como Vocales D. José Romo López; D. Fulgencio Navarro y D. Eulogio Amado.

De Gobernación: Presidente D. Loreto Rodríguez y Vocales, D. Jacinto Santos; D. Adrián Izquierdo y D. Antonio Vallejo Fornero.

De Abastos: Presidente D. Felipe Santos López Serrano y Vocales D. José Romo López; D. Juan Lumbrenas y D. Jacinto Santos.

De Fomento: Presidente D. Juan Lumbrenas y como Vocales D. Carlos Gutiérrez; D. Felipe Santos López y D. José Romo López.

Finalmente se acuerda por unanimidad celebrar dos sesiones ordinarias al mes, la primera el primer jueves de la primera quincena de cada mes y la segunda, el primer jueves de la segunda quincena de cada mes y si los expresados días fueren festivos Nacionales, en segunda convocatoria en ambos casos se celebrará la sesión el segundo día hábil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las doce y media, firmando la presente acta todos los tres asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

José Romo López

Loreto Rodríguez García Febenes

Juan Lumbrenas Bórner

Jacinto Santos

Fulgencio Navarro



Eulogio Amado Fulgencio el Caballero

Antonio Vallejo

Adrián Izquierdo

Fernando

Antonio

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodríguez; D. Felipe Santos; D. José Romo López; D. Jacinto Santos; D. Eulogio Amado; D. Fulgencio Navarro; D. Adrián Izquierdo; D. Carlos Gutiérrez; D. Antonio Vallejo; D. Faustino Sobrell; D. Leocadio Vallejo; D. Modesto Viana y D. Jesús Juárez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, en forma legal convocada con carácter de urgente y siendo la hora de las diecisiete, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada por unanimidad, recordando el Sr. Secretario la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Entrando en la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente ordenó al Secretario diera lectura al escrito de dimisión del cargo de Guardias Municipales Urbanos, presentado y suscrito por los funcionarios D. Antero Valdelomar García Febres; D. Leoncio Solís Mora; D. Justo Verbo Buitrago; D. Manuel Gimenez Belmonte y D. Bonifacio Bañadilla Berrales, al Sr. Alcalde saliente D. Felipe Santos López Serrano, cuyo escrito dice así: "Los empleados Municipales que constituyen la fuerza armada de este Ayuntamiento, ante V. respetuosamente exponen y ruegan que conceptuándose preteridos de la asistencia moral de su primera autoridad, se creen en el caso de rogarle les admita la dimisión de sus cargos mientras tanto tenga facilidad de reponerlos

9

y haciendo constar que en todo momento están incondicionalmente al servicio de su autoridad, del Gobierno constituido y de la República. Sirvase acusar recibo de la presente. Viva V. muchos años. Villarrubia de los Ojos 27 de Febrero 1936. Firmar: Bonifacio Bañadilla; Manuel Gimenez; Antero Valdelomar; Justo Verbo y Leoncio Solís. Todos rubrican."

El Ayuntamiento enterado del precedente escrito de dimisión formulada por los expresados Guardias Municipales Urbanos, acuerda declarar vacantes las cinco plazas de Guardias Municipales Urbanos que estos venían desempeñando.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, hace constar ante la Corporación Municipal que las plazas de Conserje del Matadero Municipal; Aguacil del Ayuntamiento; Conserje del Lavadero Municipal y Guarda encargado de la Florieta de Pablo Iglesias, vienen desempeñadas interinamente por D. Graciano Sánchez de León Martín Moreno; D. Quintiliano García de la Banda Vallejo; D. Torcuato Villafuerte Rodríguez y D. Remedios Valdovinos Popero, respectivamente y teniendo en cuenta este carácter de interinidad, propone a la Corporación Municipal, acuerde el cese de estos cuatro funcionarios municipales interinos.

Puesto a votación el asunto, por mayoría de diez Sres. Concejales y con el voto en contra de D. Jesús Juárez; D. Faustino Sobrell; D. Modesto Viana y D. Leocadio Vallejo, se acuerda cesen los funcionarios municipales interinos, D. Graciano Sánchez de León Martín Moreno; D. Quintiliano García de la Banda Vallejo; D. Torcuato Villafuerte Rodríguez y D. Remedios Valdovinos Popero en los empleos que con carácter interino venían desempeñando.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que constituido el nuevo Ayuntamiento y reintegrados al mismo los Concejales propietarios que fueron suspendidos gubernativamente, juntamente con el ingreso en el mismo Ayuntamiento de los Concejales interinos de la izquierda Republicana, están obligados a cumplir y dar satisfacción a la opinión, reparando injusticias pasadas

rodeándose para la mas acertada actuación de la mayoría del Ayuntamiento, de personal afecto como en cambios políticos anteriores también se hizo, sentando precedente causándose perjuicios que hoy en parte se tratan de reparar.

Para ello, propone al Ayuntamiento acuerde la destitución de los funcionarios Municipales siguientes: D. Julio Maján Valdelomar, Inspector de Policía Municipal; D. Urbano Parraga Palomino, Portero del Ayuntamiento; D. Eusebio López de Boca, Guarda Jefe de campo; D. Antonio Fernandez Aparicio, Guarda de campo; D. Higinio Fernandez-Pravero León, Guarda de campo; D. Severiano Morales Fernandez, Guarda de campo; D. Lucio Delgado Suarez, Guarda de campo; D. Laurentino Gonzalez Olivera, Guarda de campo; D. Santiago Illescas Sanchez, Guardia Urbana municipal y D. Gerónimo Bernabeu Villegas, Auxiliar y encargado del registro de colocación obrera.

Pide la palabra el Concejales D. Faustino Sobrell para manifestar, habla en nombre de su minoria, haciendo constar, que sin tratar de crear dificultades a la gestión que integra la mayoría del Ayuntamiento no puede asociarse a la propuesta del Sr. Alcalde, aun reconociendo los precedentes apuntados y el idealismo perseguido por la propuesta, esta propuesta arrastra responsabilidad, que ni él, ni sus compañeros pueden compartir y a estos efectos, salvan su voto, oponiéndose a la destitución pretendida.

Piden la palabra los Concejales D. Jesús Suarez; D. Leocadio Vallejo y D. Modesto Cruz, haciendo suyas la manifestación del Sr. Sobrell.

Pide la palabra el Concejales D. Felipe Santos, manifestando se asocia a la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, con la finalidad de hacer posible la reposición de todos los funcionarios, que fueron desplazados de sus cargos a la fuerza y sin justificación, coincidiendo con el cambio de política en Noviembre del año 1933.

El Sr. Secretario Letrado de la Corporación, con la venia de la Presidencia, emite el siguiente dictamen advertencia.

1.º Que los funcionarios: D. Julio Maján Valdelomar, Inspector de Policía municipal; D. Urbano Parraga Palomino, Portero del Ayuntamiento; D. Eusebio López de Boca, Guarda Jefe de campo municipal; D. Antonio Fernandez

Aparicio, Guarda de campo municipal; D. Higinio Fernandez-Pravero León, Guarda de campo municipal; D. Severiano Morales Fernandez, Guarda de campo municipal; D. Lucio Delgado Suarez, Guarda de campo municipal; D. Santiago Illescas Sanchez, Guardia municipal Urbana y D. Gerónimo Bernabeu Villegas, Auxiliar y encargado del Registro de colocación obrera, figuran incluidos en el Escalafón Municipal formado y aprobado por la Corporación Municipal en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, como comprendidos en el apartado b) de la disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y D. Laurentino Gonzalez Olivera, Guarda municipal de campo, también incluido en el Escalafón, como comprendido en el apartado a) de la disposición cuarta transitoria de la expresada Ley.

2.º Que los funcionarios anteriormente expresados, se encuentran legalmente en propiedad.

3.º Que para acordar el Ayuntamiento la suspensión o destitución de estos empleados, es preciso la imputación de faltas en el cumplimiento de sus respectivos deberes y de conformidad a los artículos 195, párrafo segundo, artículos 196 y 197 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se requiere la previa formación del oportuno expediente del que se dará vista al interesado siendo oído en el mismo y además que el acuerdo si es de destitución, sea tomado en sesión extraordinaria que asistan tres cuartas partes de Concejales y votado por las dos terceras partes del número total de los que forman la Corporación.

Que contra los acuerdos expresados, pueden los funcionarios recurrir ante el Tribunal constituido en la Capital, teniendo en cuenta que los acuerdos de este Tribunal son ejecutivos, cabiendo contra ellos el recurso Contencioso-administrativo y que además de recurrir ante dicho Tribunal y con independencia de este recurso, podrán entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, si bien con arreglo al artículo 218 de la Ley Municipal

pal vigente, será requisito previo y común a toda clase de recursos la interposición ante la Corporación del recurso de reposición que deberá entablarse dentro del plazo de quince días.

4.º Que declarada indebida una suspensión o destitución de un funcionario, tendrá derecho a exigir el sueldo no percibido desde que aquella se acordó, debiendo abonarlo el Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil de los Concejales que votaren el acuerdo, de conformidad al artículo 197 de la Ley Municipal vigente.

5.º Que si el Ayuntamiento acuerda la suspensión o destitución de los funcionarios anteriormente expresados sin las formalidades apuntadas en el precedente dictamen, toma acuerdo contrario a lo dispuesto en la Ley mencionada, lo que hace constar cuando cumplimiento a los artículos 213 y 214 de la Ley Municipal de 31 Octubre de 1935.

El Ayuntamiento por mayoría de diez Sres. Concejales D. Gabriel Forres; D. Loreto Rodríguez; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. Jacinto Santos; D. José Romo López; D. Eulogio Amado; D. Fulgencio Navarro; D. Antonio Vallejo; D. Adrían Jaquiedo, acuerda la destitución de los funcionarios siguientes: D. Julio Maján Valdelomar; D. Urbano Parraga Palomino; D. Santiago Alencas Sánchez; D. Eusebio López de Coca Sánchez-Crespo; D. Antonio Fernández Aparicio; D. Niginio Fernández Bravo León; D. Cleveriano Morales Fernández; D. Lucio Delgado Suárez; D. Laurentino González Olivera y D. Gerónimo Bernabeu Villegas.

Votaron en contra del precedente acuerdo, los Concejales D. Jesús Juárez; D. Faustino Sobrell; D. Leocadio Vallejo y D. Modesto Sanz.

Seguidamente el Ayuntamiento, con el voto en contra de los Concejales D. Jesús Juárez; D. Faustino Sobrell; D. Leocadio Vallejo y D. Modesto Sanz por mayoría del voto de los diez Sres. Concejales restantes, acordó el nombramiento de los siguientes empleados con carácter de interinos. Inspector de Policía Urbana interino, D. Jacinto Santos Mad; Guardias Municipales Urbanos interinos, D. Faustino Fernández Bravo García; D. José Mora Villanueva; D. Venancio Fernández Molina; D. Pedro Rico Nieva; D. Mónico Mises Redondo y D. Andrés Romero Cabanes.

Guarda Jefe de campo interino D. Francisco Buitrago de Rojas; Guardas

municipales de campo interinos, D. Justo Rodríguez Sánchez Crespo D. Fermín Perea Fino; D. Francisco Perea Fino; D. Víctor Urda García D. Enrique Salazar Vallejo.

Alguacil del Ayuntamiento interino, D. Juan Vicente García Gómez, Portero del Ayuntamiento interino D. Valeriano Rico Canadilla; Conserje del Matadero Municipal, Basilio Sánchez de Benito Fuentes; Conserje del Lavadero Municipal, Remedios García Pulido y Guarda encargado de la Glorieta de Pablo Iglesias interino Luis Alías Ropero. Auxiliar y encargado del Registro de colocación obrera, D. Julián Fiorito Fino.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a la Corporación Municipal acuerde la incoación del oportuno expediente contra el Conserje del Cementerio Miguel Medina Lara, como consecuencia de los hechos denunciados de desafecto al régimen que le fueron denunciados al Sr. Alcalde saliente D. Felipe Santos López.

Con el voto en contra de los Concejales D. Jesús Juárez; D. Faustino Sobrell; D. Leocadio Vallejo y D. Modesto Sanz y por mayoría del voto de los diez Sres. Concejales restantes asistentes a la sesión, acuerda el Ayuntamiento incoar expediente para la sanción procedente al Conserje del Cementerio D. Miguel Medina Lara.

Pasando al asunto siguiente de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente ordenó al Secretario diera lectura al oficio número 39 Negociado Fomento de la Exma. Diputación Provincial de fecha 12 del mes actual, comunicando que la Comisión Gestora en sesión celebrada el día diez del actual, acordó por unanimidad haciendo uso de la autorización concedida por el Ministerio de Obras Públicas, que por la sección de Pías y Obras se proceda con carácter de urgencia al replanteo de la obra del camino vecinal de Villarrubia de los Ojos a enlazar con la carretera de Puerto Lapice a Ciudad-Real.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente hizo una exposición de fallada de la gestión realizada en el viaje oficial último a Ciudad-Real para hacer posible que a la mayor brevedad den comienzo las obras de expresado camino.

11  
Dio cuenta el Sr. Alcalde de que por los Ayuntamientos de Arenas de San Juan y Las Labores se ha tomado el acuerdo de solicitar cada uno el anticipo correspondiente para la obra del referido camino y además que estos Ayuntamientos han cedido a este Ayuntamiento todos los derechos de ejecución del citado camino sin otra obligación que durante la ejecución de la obra, sean colocados los obreros en paro de dichas localidades.

Estudiado con detenimiento el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial un anticipo reintegrable por la cantidad de trece mil ciento setenta pesetas, pagaderas en el plazo de treinta años, para hacer posible el comienzo de los trabajos del camino vecinal de Villarrubia de los Ojos a enlazar con la carretera de Puerto Lápice a Ciudad Real, cuyo anticipo ha sido fijado de conformidad a normas reglamentarias.

2.º Aceptar la cesión que a este Ayuntamiento se hace por las Corporaciones de Arenas de San Juan y Las Labores de todos los derechos de ejecución del citado camino.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Torres Garcia para que en nombre de este Ayuntamiento formalice el contrato de ejecución de todo el camino vecinal de Villarrubia de los Ojos a enlazar con la carretera de Puerto Lápice a Ciudad Real, con el Contratista D. Pedro Ruiz Ruiz el cual se obligará a realizar la ejecución de toda la obra del expresado camino por la subvención del Estado y anticipos y autorizar al Sr. Alcalde para formalizar la instancia para la Diputación Provincial.

4.º Que las certificaciones de los Ayuntamientos de Arenas de San Juan y Las Labores por las que se acredita acuerdo solicitando los anticipos reglamentarios y la cesión de los derechos de ejecución a favor de este Ayuntamiento, se remitan a la Exma. Diputación Provincial a los efectos procedentes, acompañando a las mismas, la certificación del acuerdo de este Ayuntamiento solicitando el anticipo y la designación de contratista designado para la ejecución de todo el camino vecinal de esta a enlazar con la carretera de Puerto Lápice a Ciudad Real.

Finalmente el Ayuntamiento acuerda conceder un voto de confian-

12  
za al Sr. Alcalde Presidente para que a la mayor brevedad se destaque una Comisión de este Ayuntamiento a Madrid para lograr:

1.º Se libre la cantidad necesaria para la total reparación de la carretera de esta villa a Puerto Lápice.

2.º Para que se saque a subasta urgentemente las obras de pavimentación de la travesía aprobadas según noticias por el Ex. Ministro de Obras Públicas Sr. Del Rio.

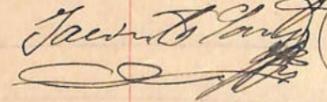
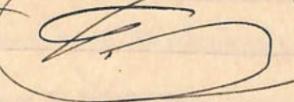
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve firmandose la presente acta por todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

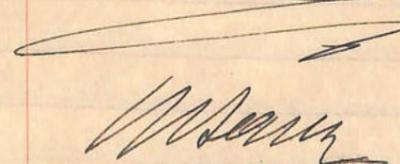
 Loretto Rodriguez

Eulogio Amado Fulgencio Navarro  
Neviano Requero C. Gutierrez

Antonio Vallejo Jesus Suarez

Jacinto Santos Jose Romo Lopez

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales: D. Loretto Rodriguez; D. Jacinto Santos; D. Jose Romo Lopez; D. Carlos Gutierrez; D. Antonio Vallejo; D. Eulogio Amado; D. Fulgencio Navarro; D. Leo-

radio Vallejo; D. Faustino Sorrell; D. Jesús Juárez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número legal en el día señalado para la primera y siendo la hora de las once, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

El Sr. Secretario hace constar, no asiste el Concejil D. Modesto Olanz habiéndose excusado.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, recordando el Sr. Secretario a los Sres. Concejales la obligación que tienen de firmarla.

Terminada la lectura del acta anterior, se personan en el Salón de actos, los Concejales D. Juan Lumberras y D. Adrián Jequiendo.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura a las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales recibidos en el Ayuntamiento desde la última sesión celebrada hasta el día y de un modo especial, dió lectura íntegra al Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Febrero de 1936 (Gaceta del 1.º de Marzo) queda enterada la Corporación Municipal.

Se dió lectura a las comunicaciones de los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios de fechas 23 y 29 de Febrero y 7 de Marzo sobre inspecciones sanitarias a establecimientos y a la comunicación de fecha 29 de Febrero sobre inspección sanitaria de locales haciendo constar que procede separar la carnicería de D. Mariano Muñoz, del establecimiento de ultramarinos, mediante un tabique, sin que se comuniquen ninguno de los dos establecimientos por razón de higiene y salubridad apuntada en la comunicación.

Comunicación del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo haciendo constar se tiene por desistido al Procurador D. Ismael López Sánchez en nombre y representación de la Sociedad Eléctrica Centro España, del recurso Contencioso-Administrativo entablado contra resolución de este Ayuntamiento y devolviendo el expediente.

Dimisión de D. Jacinto Santos

Instancias sobre instalación de fuentes

Instancia de D. Mateo S. de León

Instancias pidiendo reposición

Pensión Hospital Dementes

Resolución sobre advertencias del Sr. Secretario

Se dió cuenta y lectura íntegra de la comunicación del Concejil interino D. Jacinto Santos presentando la dimisión del cargo de Concejil. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir la dimisión presentada.

Se dió lectura a las instancias de D. Josefina Pérez Peñaranda, Viuda de Beneytes y de D. Primitivo Buitrago Cabezas, solicitando la instalación de fuente particular en sus domicilios calles Sancho-Banús y Serafín Romeu respectivamente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar la instalación de fuente particular que se solicitan, pero a condición que todos los gastos que la instalación suponga, serán por cuenta de los solicitantes, debiendo dejar el pavimento de dichas calles en las condiciones que en la actualidad se encuentran y a costa de los propios solicitantes.

Se dió lectura a la instancia de Mateo Sánchez de León de fecha siete del mes actual, pidiendo la readmisión como obrero e interesando la indemnización.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó pase a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscriben los empleados Juan Francisco Mises; Gonzalo Romero; Eugenio Párraga; Jesús Novés; Andrés Martín Moreno; Marcelino Novés; José Ubeda-Portugués; Pedro Villanueva; Mateo Rincón y Felipe Ubeda, solicitando ser repuestos en sus respectivos cargos que antes desempeñaban, por haber sido destituidos ilegalmente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó pase a estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación.

Seguidamente se acuerda satisfacer la pensión de cincuenta céntimos diarios en el establecimiento provincial de dementes por la enferma pobre María Fernández Mises.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se dió lectura a las comunicaciones números 98 y 99 del mes de Febrero del Sr. Gobernador Civil, trasladando a este Ayuntamiento su resolución sobre advertencias de ilegalidad formula-

Disposiciones oficiales

Comunicaciones de los Inspectores Veterinarios

Sobre recurso Eléctrica Centro España

das por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y acuerdos, no obstante estas advertencias, tomados por la Corporación Municipal cuyos oficios dicen así:

“El Abogado del Estado ha emitido dictamen sobre el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos en la sesión celebrada al confeccionar el Escalafón de empleados municipales en la que el Secretario de la Corporación manifestó que había ilegalidad y al amparo de lo que determina el artículo 214 de la Ley Municipal vigente, elevó las certificaciones de las actas a este Gobierno Civil. — DICTAMEN: Que efectivamente el texto legal citado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos al hacer la advertencia de ilegalidad del acuerdo que se pretendía tomar por la Corporación, impide la entrada en los escalafones de funcionarios municipales de los Sres. Sanchez de León; Garcia de la Banda; Villa fuerte y Valdovinos, porque siendo funcionarios interinos, ni en 12 de Julio de 1935, habían prestado veinticuatro meses de servicios en los últimos cinco años ni en la fecha indicada llevaban sirviendo un año consecutivo, encontrándose en ella prestando servicio. Naturalmente que esto a juzgar por los datos que constan en la certificación objeto de informe, pudiendo V. E. para mayor seguridad solicitar o las diligencias originales de nombramiento y posesión de los funcionarios nombrados o certificado bastante a acreditar de modo fehaciente estos extremos. V. E. no obstante, acordará: — Mostrándome conforme con el preinserto dictamen he acordado resolver de acuerdo con el mismo: Lo que comunico a V. para su conocimiento y el de la Corporación a los debidos efectos.”

“En la sesión celebrada con carácter extraordinaria en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos el día 23 de Diciembre próximo pasado, se dió lectura por el Secretario de la Corporación de la reclamación formulada por el Inspector Municipal Veterinario D. Pedro Moreno Fernández en la que reclama cantidad por el concepto de derechos de sacrificio de reses porcinas. — El Ayuntamiento tomó acuerdo en sentido negativo por lo que

el Sr. Secretario al amparo de lo que determina el artículo 214 de la vigente ley municipal, hizo la advertencia de ilegalidad del acuerdo tomado y elevó copias de las actas a este Gobierno Civil y pasado a informe de la Abogacia del Estado ha emitido el siguiente: El Abogado del Estado, se muestra conforme en la ilegalidad advertida por el Sr. Secretario. — Aceptando el anterior informe, lo traslado como acuerdo a V. para su conocimiento. — Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación e interesados, a los debidos efectos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad a los dictámenes leídos, remitir la certificación acreditativa del nombramiento y toma de posesión de los cuatro funcionarios que según el mismo, no procede la inclusión en el escalafón, no procediendo el recurso contencioso-administrativo. Pasando al cuarto punto de la orden del día, se dió lectura a los recursos de reposición formulados por los empleados destituidos y suspendidos en sus cargos: D. Eusebio López de Boca; D. Rogelio Fernández; D. Severiano Morales Fernández; D. Lucio Delgado Suarez; D. Antonio Fernández Aparicio; D. Laurentino Gonzalez Olivera; D. Urbano Parraga Palomino; D. Quintiliano Garcia de la Banda; D. Remedios Valdovinos Propero; D. Graciano Sanchez de León Martín Moreno; D. Santiago Alcasas Sanchez Fresno; D. Gerónimo Bernabeu Villegas; D. Julio Maján Valdelomar y D. Forcuato Villa fuerte, cuyos recursos fueron presentados dentro del plazo legal ante el Ayuntamiento. El Ayuntamiento por unanimidad acordó pasen a estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación. Seguidamente el Sr. Presidente, somete a la consideración de la Corporación a instancia del Concejal Sr. Lumberras declarar como asunto urgente a discutir y resolver en esta sesión, sobre incorporación a las Comisiones del Ayuntamiento de un nuevo Concejal en representación de la minoría. El Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar urgente este asunto.

Recursos de reposición

Instancia del Concejal Sr. Lumberras

Acto seguido en forma reglamentaria se designan a D. Faustino Sorrell como nuevo vocal de la Comisión de Hacienda; a D. Leocadio Vallejo como nuevo vocal de la Comisión de Gobernación a D. Jesús Juárez como nuevo vocal de la Comisión de Fomento y a D. Modesto Vanz como nuevo vocal de la Comisión de Abastos.

Contrato del camino vecinal de Arenas

Pasando al quinto punto de la orden del día, se dió lectura íntegra al contrato formalizado por el Sr. Alcalde Presidente con D. Pedro Ruiz y Ruiz de Ciudad-Real, para que este en nombre del Ayuntamiento ejecute el camino vecinal de esta a enlazar con la carretera de Puerto Lápice a Ciudad-Real percibiendo como remuneración total por dicha obra el importe de la subvención y anticipo que el Estado concede a los Municipios de Villarrubia de los Ojos, Arenas de San Juan y Las Labores.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba el contrato formalizado, ratificándolo.

Vocales de la Décima

Pasando al sexto punto de la orden del día, se nombraron como Concejales que han de formar parte de la Comisión de la décima a D. Loreto Rodríguez y a D. Adrián Izquierdo.

Dictamen Junta de Sanidad

Pasando al séptimo punto de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Junta Municipal de Sanidad sobre inclusiones en la lista de Beneficencia de fecha dos del mes actual.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda la inclusión de los expresados en dicho dictamen.

Concejal Instructor

Pasando al octavo punto de la orden del día, se designa al concejal D. Carlos Gutiérrez para la instrucción del expediente acordado incoar contra el Conserje del Cementerio D. Miguel Medina Lara.

Personal para la confección del Reparto

Pasando al noveno punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que debe procederse a designar el personal que con carácter accidental auxilie a la Junta del Repartimiento para que lleve esta a efecto los trabajos del Reparto y además procede designar otro individuo para que auxilie temporalmente a la Secretaria Municipal para la confección del Padrón de habitantes.

El Sr. Secretario de la Corporación hace constar que el Ayuntamiento que ha cesado, en la sesión del día seis de Febrero último, hizo designación de este personal.

Pide la palabra D. Faustino Sorrell, manifestando es facultad de la Junta, la designación.

Pide la palabra D. Loreto Rodríguez, manifestando que se trata de una designación accidental que no significa inamovilidad y procede nueva designación a cuyos efectos formula propuesta para estos trabajos.

Sometido el asunto a votación con el voto en contra de los Sres. Concejales D. Jesús Juárez, D. Faustino Sorrell y D. Leocadio Vallejo y por mayoría de los once Sres. Concejales restantes asistentes a la sesión, se deja sin efecto la designación anteriormente hecha en la sesión del seis de Febrero y se nombran como personal para que accidentalmente y de un modo temporal auxilien a la Junta del Reparto a D. Mariano Madridojo; D. Luis Romo López; D. Adolfo Gutiérrez y D. Luis Rodríguez.

Dictamen Comisión de Hacienda

Pasando al punto diez de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, emitido el día cuatro del actual, por unanimidad la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

aprobación de pagos

Pasando al punto once de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó los pagos siguientes:

A la Encargada del Teléfono, por servicios del mes de Enero del año actual 14.<sup>55</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.

A la misma 70.<sup>25</sup> pesetas, por el abono del Ayuntamiento, Cuartel y Club Feniente de la Guardia Civil por el mes de Febrero del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>.

A Visitación Jerez 12.<sup>05</sup> pesetas, pago como socorro acordado y concedido por el Ayuntamiento para traslado de su hijo al Hospital Provincial, con cargo al cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Encarnación Labrador 1.<sup>90</sup> pesetas por jabón para limpieza de oficinas y demás dependencias, con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.



A Catalino Sanchez Crespo y Juan Francisco Cabrera 30 pesetas, como falladores nombrados por el Ayuntamiento para el recambio del año actual, con cargo al cap: 1:º art: 1:º partida 6:º.

A Encarnacion Labrador 4:º pesetas, por ocho paquetes de velas para las mesas electorales, con cargo al cap: 1:º art: 1:º partida 9:º.

A Antonio Ruiz y otros 12 pesetas, por escobas y otros efectos para la limpieza de dependencias municipales, con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 10.

A José Arenas y otro 10:º pesetas, por romeros, un tubo y un codo para las estufas, con cargo al cap: 1:º art: 1:º partida 11.

Al Sr. Secretario y Comision del Ayuntamiento 29:º pesetas por gastos de estancia en Ciudad-Real, en viaje oficial, con cargo al capitulo 2:º articulo 1:º partida 1:º.

A Lorenzo Fernandez 50 pesetas, por viaje de automovil a Ciudad Real con Comision del Ayuntamiento a asuntos oficiales, con cargo al capitulo 2:º articulo 1:º partida 1:º.

A Francisco Parraga 49:º pesetas, por trabajos de reparacion de espejos para el Matadero, con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 2:º.

A Pedro Garcia de la Plaza 4 pesetas por premio de muerte de dos animales dañinos, con cargo al cap: 4:º art: 7:º partida 1:º.

A la Viuda de D. Angel Rodriguez 86:º pesetas por pólizas y sellos móviles y de correos para correspondencia y reintegro durante los meses de Enero y Febrero, con cargo al cap: 6:º art: 1:º partida 7:º.

A la Anónima de accidentes 707:º pesetas por la prima de seguro de accidentes de la póliza número 506666 personal fijo del Ayuntamiento por el año 1936, con cargo al cap: 9:º art: 3:º partida 4:º.

A Besareo Rodriguez y otras 47:º pesetas, por ladrillos, yeso y otros materiales para reparacion de edificios municipales, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:º.

A Gonzalo Moreno 928 pesetas, por ciento sesenta sacos de cemento para la reparacion de la calle de Sanchez Baniis, con cargo al cap: 11 art: 3:º partida 1:º.

A Encarnacion Labrador 7:º pesetas por dos limparas y velas para las oficinas, con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 1:º.

A Encarnacion Labrador 6:º pesetas por tinta y otros efectos para la oficina municipal, con cargo al cap: 6:º art: 1:º partida 8:º.

A la Comision del Ayuntamiento 447:º pesetas por gastos de estancia en Madrid en gestion oficial sobre obras de interes para la localidad, segun acuerdo del Ayuntamiento del dia 27 de Febrero último con cargo al cap: 2:º art: 1:º partida 1:º.

A Bermenegildo Pozuelo 150 pesetas por el viaje de automovil de esta a Madrid con la Comision designada por el Ayuntamiento con cargo al cap: 2:º art: 1:º partida 1:º.

A Joaquin Rodriguez 20 pesetas, por confeccion de cinco talid para las porras de los Guardias Municipales Urbanos, con cargo al cap: 3:º art: 1:º partida 3:º.

A Vicente Barbé 5:º pesetas por material eléctrico para el Ayuntamiento y dependencias, con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 1:º.

Aprobación Ingresos

Seguidamente por unanimidad el Ayuntamiento aprobó los siguientes ingresos realizados:

D. Eusebio Garcia Ubeda Portugués, por el arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados, mes de Febrero 306:º pesetas.

El mismo Sr. por el arbitrio de carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero, del mes de Febrero 2.300:º pesetas.

D. Manuel Fernandez Bravo, Recaudador Municipal, de lo recaudado por el Reparto de Utilidades del año 1935; 3.000 pesetas.

Antonio Fernandez, Guarda de campo, reintegro al Ayuntamiento a cuenta del anticipo 40 pesetas.

Benigno Fernandez, Guarda de campo, reintegro al Ayuntamiento a cuenta del anticipo 40 pesetas.

Lucio Delgado y Severiano Morales, Guardas de campo por reintegro al Ayuntamiento a cuenta del anticipo realizado, 40 pesetas.

Transferencia Crédito

Parando al punto doce de la orden del dia, se dió lectura al expediente de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos del año corriente, tomando el Ayuntamiento por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente

que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del 13 de Febrero último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

C	P	P	CONSIGNACION QUE TENIAN		DEDUCCION POR TRANSFERENCIA		QUEDAN		C	P	P	AUMENTO POR TRANSFERENCIA		TOTAL			
			Pesetas	Cs	Pesetas	Cs	Pesetas	Cs				Pesetas	Cs	Pesetas	Cs		
1º	3º	1º	15.540	54	1.300	..	14.240	54	1º	10	9º	300	..	400	..	600	..
4º	1º	1º	10.000	..	400	..	9.600	..	3º	1º	3º	200	..	1.000	..	1.200	..
18	10º	1º	2.500	..	100	..	2.400	..	4º	5º	3º	300	..	400	..	700	..

Gestión de la Comisión a Madrid

Pasando al punto trece de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente hizo una exposición detallada de la gestión oficial llevada a efecto por la Comisión del Ayuntamiento bajo su Presidencia en Madrid en relación con las obras de interés para la localidad ante los diferentes Ministerios. El Ayuntamiento queda enterado y aprueba la gestión por unanimidad.

Petición de Cemento

Pasando al punto catorce de la orden del día, se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que para las obras de pavimentación de la calle de Sanchar Bernis se han pedido ciento sesenta sacos de cemento a D. Gonzalo Moreno, de Daizmiel.

Reparación Lavadero

El Ayuntamiento acuerda que se deposite el cemento en el Ayuntamiento, que por el Consejo del Ayuntamiento se expida recibo del cargo y se entregue en la Secretaría Intervención y para retirar el cemento para la obra, se expida vale por la Secretaría autorizado por el Maestro de Obras.

Ruegos del Sr. Amado

Finalmente el Ayuntamiento acuerda proceder a la reparación del piso del Lavadero Municipal y que se coloquen los grifos que faltan.

Entrando en ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:

Por el Concejal D. Eulogio Amado, los siguientes: Que se arregle el camino de Valdeparaiso; se haga retrete en el Lavadero; se replanten los árboles en la Glorieta de Pablo Iglesias y que se tolere el sacar las basuras de las casas a la puerta para trasladarlas de esta al carro.

Ruego del Sr. Gutierrez

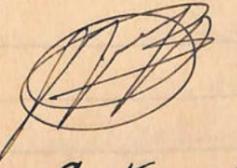
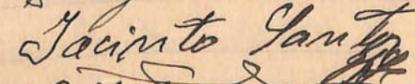
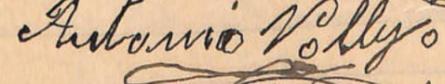
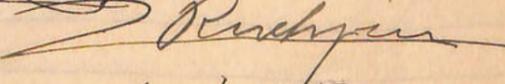
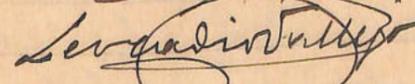
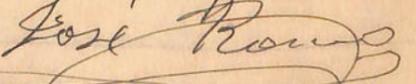
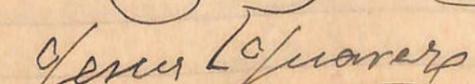
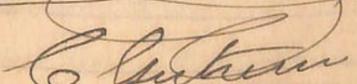
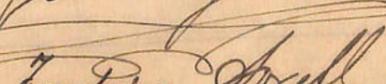
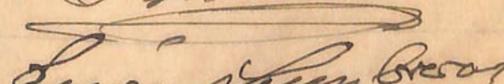
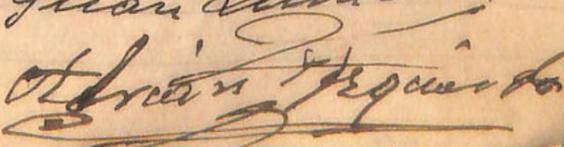
El Concejal D. Carlos Gutierrez interesa se abone a D. José Vallejo unas obradas que tiene pendientes.

Ruego del Sr. Romo

El Concejal D. José Romo interesa se adquirieran gorras para varios empleados.

El Sr. Alcalde promete estudiar los ruegos que se le formulan para darles la tramitación legal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las doce y media, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico:

 Eulogio Amado  
 Jacinto Yangu  
 Antonio Volleyo  
 Sebastián Ruiz  
 Serafín Vázquez  
 José Romo  
 Jesús Lozano  
 Sebastián  
 Juan de los Ríos  
 Juan de los Ríos  
 Eulogio Amado  
 Sebastián

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento, los tres Concejales D. Loreto Rodríguez; D. Juan Lumbreras; D. Felipe Santos; D. José Romo; D. Carlos Gutiérrez; D. Antonio Vallejo; D. Eulogio Amado; D. Fulgencio Navarro; D. Adrián Jiquierdo; D. Faustino Sorrell; D. Jesús Juárez y D. Modesto Sana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día en forma legal convocada en segunda convocatoria por falta de número legal de tres Concejales en la primera y siendo la hora de las diecinueve por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria sobre la obligación de firmarla.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se había incoado expediente contra el Conserje del Cementerio Municipal D. Miguel Medina Lara, como consecuencia de denuncia que contra el mismo se había formulado al Alcalde saliente, D. Felipe Santos López-Serrano, debiendo en esta sesión el Ayuntamiento resolver sobre referido expediente.

Pide la palabra el Concejales D. Faustino Sorrell para manifestar o que se deje el expediente sobre la mesa para estudio, o bien se dé lectura del mismo.

El Sr. Alcalde Presidente ordena al secretario, de lectura al expediente incoado, procediendo a hacerlo, el funcionario de referencia.

Terminada la lectura, pide la palabra el Concejales D. Faustino Sorrell, haciendo observar que en la tramitación del expediente se ha prescindido de la declaración de aquellas personas que el expresado funcionario Conserje del Cementerio propone en su escrito incorporado al expediente, como descargo de los hechos que se le imputan y por lo tanto referido Sr. Concejales manifiesta

no procede sanción como consecuencia del expediente por no resultar este, bien tramitado.

Los Concejales D. Jesús Juárez y D. Modesto Sana seguidamente piden la palabra para hacer constar su conformidad con lo manifestado por el Concejales D. Faustino Sorrell.

Pide la palabra el Concejales D. Felipe Santos para hacer constar en acta, su protesta, ante las manifestaciones que por escrito hace el funcionario Conserje del Cementerio, invitando al Ayuntamiento a defenderse contra las manifestaciones injustas del funcionario.

Pide la palabra el Concejales instructor para ratificar su dictamen vertido en el expediente sobre gravedad de los hechos imputados y estimarlos debidamente probados.

Seguidamente pide la palabra el Concejales Síndico haciendo constar, estimó siempre innecesarias las declaraciones de los testigos de descargo propuestos por el funcionario, por estimar que los hechos que le son imputados no ofrecen duda y son bien conocidos de todos, ratificando el dictamen que hace constar en el expediente.

El Sr. Secretario de la Corporación hace constar el contenido del párrafo tercero del artículo 196 de la Ley Municipal del 31 de Octubre de 1935 y además dice, que si se declara indebida la destitución, el funcionario tendrá derecho a exigir el sueldo no percibido desde que aquella se acordó, debiendo abonarlo el Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil de los Concejales que votaron el acuerdo.

En votación nominal, el Ayuntamiento acordó la destitución del Conserje del Cementerio Municipal D. Miguel Medina Lara, votando a favor de la destitución los Concejales siguientes: D. Gabriel Torres; D. Loreto Rodríguez; D. Juan Lumbreras; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. José Romo López; D. Fulgencio Navarro; D. Antonio Vallejo; D. Eulogio Amado y D. Adrián Jiquierdo, en contra de la destitución votaron los tres Concejales: D. Faustino Sorrell; D. Jesús Juárez y D. Modesto Sana. El Sr. Alcalde hace constar finalmente que siendo quince



Aprobación acta anterior

Expediente al funcionario Miguel Medina Lara



el numero legal de Concejales, en la sesion extraordinaria celebrada, han asistido tres cuartas partes de los Concejales y el acuerdo de destitucion ha sido adoptado por dos terceras partes del numero legal de Concejales.

Designacion del personal para el Reparto y Padron

Pasando al siguiente punto de la orden del dia, el Sr. Alcalde Presidente hace constar que la designacion de personal hecha por el Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia siete del mes actual, para que auxilie a la Junta General del Repartimiento y ultimar el trabajo del Padron de habitantes, quedaba sin efecto, habida cuenta de que los designados no aceptaban segun se lo habian comunicado personalmente.

Estudiado con detenimiento el asunto, el Ayuntamiento acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que por el mismo se haga la designacion de tres individuos y conceder igualmente un voto de confianza al Concejales Sr. Sorell para que haga la designacion de otros dos individuos para que conjuntamente todos los designados lleven a efecto los trabajos a que se hace referencia por la consignacion de mil doscientas pesetas figuradas en presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la hora de las veinte, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

*Antonio Vallejo*

*Eulogio Arnado*

*Adrián Fiquiedo Beltrame Navarro*

*José Romera*

*Fernando Rodriguez*

*Procurador*

*Christobal Juan Lumbrenas*

*Justino Sorell*

*Manuel*

*Antonio Jesus Juarez*

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el Salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodriguez; D. Juan Lumbrenas; D. Felipe Santos; D. José Romera Lopez; D. Carlos Gutierrez; D. Eulogio Arnado; D. Adrián Fiquiedo; D. Antonio Vallejo Tornero; D. Fulgencio Navarro; D. Faustino Sorell; D. Jesús Juarez; D. Modesto Sane y D. Leocadio Vallejo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora de las once, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion. Se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligacion de firmarla.

Aprobacion del acta

Disposiciones oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del dia, se dio lectura a las disposiciones de interes publicadas en los periodicos oficiales recibidos desde la ultima sesion celebrada hasta el dia, entre estas de un modo especial y por lectura integral a la Circular de la Direccion General de Administracion Local para los Gobernadores Civiles de todas las provincias sobre empleados, inserta en la Gaceta del catorce de Marzo corriente.

Sobre Cementales

Seguidamente se dio lectura a la comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion de Cementales de Baza, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se ratifique nuevamente el contenido del acuerdo del Ayuntamiento sobre condiciones para el establecimiento de la Parada y que con anterioridad fueron comunicadas.

Comunicacion del Sr. Recaudador

Se dio lectura a la comunicacion del Sr. Recaudador Municipal y tras amplia discusion por unanimidad acordose conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que ordene la gestion de recaudacion de conformidad al Estatuto de Recaudacion y habida cuenta de las demas circunstancias de la localidad compatibles con el sistema legal vigente.

Inspectores Veterinarios

Se dio lectura a la comunicacion de los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios sobre servicios de inspeccion.

Vecinos calle D. Quijote

Se dio lectura a la instancia que suscriben varios vecinos de la calle de D. Quijote interesando el arreglo de dicha calle y ofreciendo voluntaria-

mente a estos efectos aportaciones con dicho fin. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar los ofrecimientos que se hacen incluyendo en el plan de obras de arreglo de calles a la expresada, procediendo a su ejecución cuando le corresponda y haya posibilidades económicas y previo el cumplimiento y tramitación de normas legales.

Instancia de Jsidoro Rodriguez

Se dió lectura a la instancia de Jsidoro Rodriguez, solicitando licencia de construcción en solar de su propiedad sito en la travesía de la calle de 14 de Abril.

El Ayuntamiento acuerda conceder la licencia de construcción que solicita, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ayuntamiento.

Dictamen Comisión Hacienda

Pasando al tercer punto de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, emitido con fecha dieciocho del mes actual, quedando enterada la Corporación y haciéndolo suyo.

Aprobación de pagos

Pasando al cuarto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó las cuentas presentadas para su cobro, como sigue:

A Fortunato Diaz Moreno y otros 26.<sup>00</sup> pesetas por llaves, un bidón y efectos de limpieza, con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 10.

A Rafael Palomino y otro 316.<sup>00</sup> pesetas por 840 kilos de carbón y tres cargas de romeros para calefacción de oficinas, con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 10 partida 11.

A Santos Garcia y Sr. Alcalde 86 pesetas por viaje de automovil a Ciudad Real y otro punto en gestión oficial y gastos de estancia en Ciudad Real con este motivo, con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>

A la Encargada del Teléfono 48.<sup>00</sup> pesetas, por servicios del mes de Febrero del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>

A Sucesor de Moreno y Pinilla 450 pesetas por el primer plazo de la factura número 4.097 por armamento para los funcionarios de Policía Urbana y Rural, con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.

A Barrascosa y Peris 33.<sup>50</sup> pesetas, por el alumbrado de la casa Cuartel y otras dependencias por el mes de Febrero del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A la Encargada del Teléfono 63.<sup>50</sup> pesetas por el abono de la casa Cuartel, Ayuntamiento y Subteniente por el mes de Marzo actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>.



A Breencio Palomino y otro 7 pesetas por dos escobas y una entremetida para el Matadero con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>

A Fortunato Diaz Moreno y otro 14.<sup>50</sup> pesetas por llaves y otros efectos para el Lavadero Municipal, con cargo al cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>.

A D. José F. Lozano 423.<sup>28</sup> pesetas, por las medicinas suministradas a la Beneficencia durante el mes de Febrero del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.

A José Vallejo 73 pesetas por setenta y tres fanegas de yeso para la reparación del Cementerio y Lavadero, con cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Edwigis Labrador 62.<sup>25</sup> pesetas, por cristales colocados en el Ayuntamiento y Matadero Municipal en el año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Maria Garcia y otros 43 pesetas por trabajos y materiales para reparación de edificios municipales, con cargo al capitulo 11 artículo 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Fortunato Diaz Moreno y otros 28.<sup>95</sup> pesetas por trabajos y materiales para arreglo de herramientas y reparación de calles con cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Baltasar Rodriguez 25 pesetas, socorro por traslado de un familiar al Hospital, con cargo al cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

Aprobación ingresos

Seguidamente por unanimidad fueron aprobados los ingresos realizados como sigue:

A D. Eusebio Garcia Albeda Portugués 2.300.<sup>44</sup> pesetas por el arbitrio de carnes frescas y saladas y de quillo de reses del mes de Marzo actual.

El mismo Sr., 306.<sup>73</sup> pesetas por el arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados por el mes de Marzo actual.

Pago de obligaciones

Pa

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que del uno al cinco del próximo mes de Abril, se haga efectivo el pago de las obligaciones siguientes: Arrendamiento de casa Cuartel, Alumbrado público y material del mes actual 547.<sup>91</sup> pesetas; Arrendamiento casa del subteniente 52.<sup>50</sup> pesetas; Subvención a la Unión Filarmónica Villarrubiense del mes actual 250 pesetas; Gratificación al Sr. secretario por trabajos extraordinarios de ordenación y contabilidad por el mes actual 83.<sup>33</sup> pesetas.

Credito a Jose Vallejo

Pasando al quinto punto de la orden del dia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a D. Jose Vallejo un credito de cuarenta y cinco pesetas por dos obradas y media dadas en los dias 16, 17 y 18 de Noviembre de 1933, por retirada de tierras y barro en las calles del Charcaro, condicionando su efectividad, previa habilitacion de credito a estos efectos.

Dictamen Comision Fomento

Pasando al sexto punto de la orden del dia, se dio lectura al dictamen de la Comision Municipal de Fomento emitido con fecha dieciocho del mes actual, el Ayuntamiento queda enterado prestando su conformidad al mismo.

Plan de obras

Pasando al septimo punto de la orden del dia, por unanimidad la Corporacion aprobo el plan de obra de reparacion del Lavadero Municipal y el presupuesto de la misma, acordando como ampliacion de la misma, el echar nuevo cielo raso al deposito de las aguas y la limpieza del deposito.

Que procede la inclusion en el plan de reparacion de caminos rurales el llamado de Valparaiso y en su dia cuando las posibilidades economicas del Municipio lo permitan, se someta a la aprobacion del Ayuntamiento el plan y presupuesto de la obra.

Dictamen Comision Abastos

Pasando al octavo punto de la orden del dia, se dio lectura al dictamen de la Comision Municipal de Abastos emitido con fecha dieciocho del actual, quedando enterada la Corporacion Municipal y haciendolo suyo.

Inspeccion y Repeso

Pasando al punto noveno de la orden del dia, el Ayuntamiento por unanimidad de conformidad al dictamen de la Comision Municipal de Abastos, acordo las normas de inspeccion y repeso de establecimientos y articulos de primera necesidad.

Dictamen Junta Sanidad

Pasando al punto diez de la orden del dia, se dio cuenta del dictamen emitido por la Junta Municipal de Sanidad en la sesion del dia dieciocho del actual, acordando el Ayuntamiento de conformidad al mismo, comensar la revision de la lista de Beneficencia juntamente con las nuevas solicitudes de inclusion a partir del lunes proximo.

Dictamen Comision Gobernacion

Pasando al punto once de la orden del dia, se dio lectura al dictamen de la Comision de Gobernacion hecho constar en la sesion celebrada por dicha comision el dia diez del actual, quedando enterada la Corporacion Municipal, de referido dictamen.

Escrito de Abateo Sanchez de Leon

Pasando al punto doce de la orden del dia, el Ayuntamiento hizo un estudio del escrito de fecha siete del actual que suscribe Abateo Sanchez de Leon, pidiendo la readmision en el cargo de Maestro de Obras y la indemnizacion.

Pide la palabra D. Loreto Rodriguez, explicando los puntos de vista del dictamen de la Comision y los fundamentos del mismo.

Pide la palabra D. Leopoldo Vallejo para hacer constar se cumpla la Ley.

Pide la palabra D. Felipe Santos manifestando procede la readmision e indemnizacion.

Pide la palabra D. Juan Lumberras haciendo constar, procede su resolucion por el Tribunal Provincial constituido a estos efectos.

Puesto a votacion el asunto, por mayoria el Ayuntamiento acuerda no ha lugar a deliberar, por entender no estar comprendido en el Decreto del Ministerio de Trabajo e Higiene y Prevision de 29 de Febrero de 1936.

Solicitud de varios ex-funcionarios

Seguidamente se hizo un estudio de la instancia de fecha siete del actual que suscriben Juan Francisco Alies; Gonzalo Romero; Eugenio Parraga; Jesus Novés; Andrés Martin Moreno; Marcelino Novés; Pedro Villanueva; Jose Ubeda; Mateo Rincón y Felipe Ubeda, pidiendo ser repuestos en los cargos de empleados municipales de que fueron destituidos en el año 1934 de modo ilegal, acumulando cargos que no existian contra los mismos y teniendo en cuenta que dichos cargos los desempeñaron por concurso oposicion.

Pide la palabra el Concejal D. Felipe Santos para manifestar procede acceder a la reposicion que solicitan estos empleados teniendo en cuenta que fueron privados de sus cargos por motivos politicos y algunos sin expediente, por imputacion de hechos que no fueron ciertos ni se han podido demostrar.

Puesto a votacion el asunto, por mayoria y con el voto en contra

del Concejal D. Felipe Santos, el Ayuntamiento acuerda, no procede acceder a lo que solicitan por entender no están comprendidos en el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Febrero de 1936 y además por haber tenido su cauce legal lo pretendido en los recursos establecidos por el Reglamento de funcionarios municipales.

Escritos de reposición

Seguidamente el Ayuntamiento hizo un estudio de los escritos de reposición que formulan los ex-empleados: Quintiliano Garcia de la Banda; Remedios Valdovinos; Graciano Sánchez de León y Torcuato Villafuerte.

Pide la palabra el Concejal D. Faustino Sobrell, manifestando debe accederse a lo solicitado por estos ex-funcionarios, teniendo en cuenta las disposiciones anteriores a la Ley Municipal que aun siendo interinos les dio estabilidad.

Pide la palabra el Concejal D. Felipe Santos haciendo constar no se explica el criterio del Sr. Sobrell, puesto que recientemente se ha dado cuenta al Ayuntamiento de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil manteniendo el criterio de interinidad en la resolución, con motivo de advertencia de ilegalidad en la inclusión de estos ex-empleados en los escalafones.

Puesto a votación por el Sr. Alcalde si procede acceder a la reposición formalizada por estos ex-empleados:

Hotan que procede ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del 27 del pasado mes de Febrero de cesación y que no procede acceder a lo solicitado y que debe hacerse constar que estos empleados son interinos por no acreditar con fecha 12 de Julio de 1935 un año sin interrupción de servicios, ni dos en los cinco últimos años, los siguientes: D. Gabriel Torres, D. Loreto Rodríguez, D. Antonio Vallejo, D. Fulgencio Navarro, D. Carlos Gutierrez, D. Felipe Santos, D. Eulogio Amado, D. Adrián Tequiendo, D. José Pomo, D. Juan Lumbrenas, votaron en contra de este los Sres. Concejales D. Faustino Sobrell, D. Leocadio Vallejo, D. Jesús Juarez y D. Modesto Sanz.

Seguidamente el Ayuntamiento hizo un estudio de los escritos de reposición presentados ante el Ayuntamiento por los que fueron empleados

de este municipio: Eusebio López de Boca, Sanchez-Creyo; Higinio Fernandez-Bravo León; Severiano Morales Fernandez; Lucio Delgado Juarez; Antonio Fernandez Aparicio; Laurentino Gonzalez Olivera; Urbano Parraga Palomino; Julio Naján Valdelomar; Santiago Illescas Sanchez-Creyo y Gerónimo Bernabeu Villegas.

Los Concejales D. Faustino Sobrell y D. Modesto Sanz, ponen sobre la mesa una moción para que declarada con urgencia, si la Corporación lo estima, se discuta y resuelva.

El Sr. Alcalde ordena al Secretario de lectura a la moción expresada, que dice: "Al Ayuntamiento de esta Villa = Moción que presentan los Concejales que suscriben = Señores Concejales: Con poquísimo preámbulo nos creemos en el deber de recordaros el que respetéis lo legislado sobre destitución de Funcionarios Provinciales y Municipales y por lo tanto voteis con nosotros, se repongan hoy mismo a los empleados siguientes, destituidos por vosotros ilegalmente a Gerónimo Bernabeu Villegas (encargado del Registro de colocación obrera y Auxiliar de secretaría) a Julio Naján Valdelomar (Inspector de Policía Urbana) a Santiago Illescas (Guardia Urbano) a Urbano Parraga Palomino (Conserje del Ayuntamiento) a Eusebio López de Boca (Guarda jefe de campo) a Higinio Fernandez-Bravo; Severiano Morales; Lucio Delgado; Antonio Fernandez y Laurentino Gonzalez (estos cinco, Guardas de campo) y a Higinio Medina Lara (Conserje del Cementerio). Esta es la aptitud en que se colocan los que defienden con sus votos a la Justicia y a la República.

Cometido a votación la declaración de urgencia, por unanimidad se acuerda declarar de urgencia la discusión de esta moción.

Abierta la discusión y concedida la palabra al Concejal D. Faustino Sobrell, defiende el criterio que se mantiene en la moción y pide al Ayuntamiento la reposición de los empleados a que se refiere.

Pide la palabra el Concejal D. Felipe Santos para manifestar su opinión contraria a lo que se pretende, recordando nuevamente las violencias con que fueron despojados de sus cargos, los empleados municipales en el cambio político habido en el año 1934, a cu-

yas violencias se debe el que se produjeran las vacantes que ocuparon los funcionarios a que se refiere la mocion.

El Ayuntamiento por mayoria acordó que no obstante la advertencia del Sr. Secretario hecha en sesion extraordinaria del 27 de Febrero del año actual, procedo ratificar el acuerdo de destitucion tomado por el Ayuntamiento en la sesion expresada del 27 de Febrero ultimo, no procediendo acceder a lo que se solicita por dichos interesados y segundo, desestimar la mocion.

Votaron a favor de este acuerdo los tres Concejales: D. Gabriel Torres D. Loreto Rodriguez; D. Antonio Vallejo; D. Fulgencio Navarro; D. Carlos Gutierrez; D. Felipe Santos; D. Eulogio Amado; D. Adrian Izquierdo; D. Jose Romo Lopez y D. Juan Lumbrenas; votaron en contra de este acuerdo, los tres Concejales: D. Faustino Sobrell; D. Modesto Sanz; D. Leocadio Vallejo y D. Jesus Suarez.

Pasando al punto catorce de la orden del dia, yo el infrascrito Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto municipal extraordinario formado por la Comision Municipal de Hacienda y presupuestos, al objeto de hacer posible la aprobacion de este Ayuntamiento al Estado para la construccion por el mismo de un Grupo Escolar de tres secciones de niños y tres de niñas acordándose en definitiva y por unanimidad a probar el presupuesto extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Pesetas	Cs
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1º	Rentas .....	38.000	00
	Total presupuesto de ingresos.....	38.000	00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1º	Obligaciones generales.....	3.501	47
11	Obras publicas .....	34.498	53
	Total presupuesto de gastos.....	38.000	00
RESUMEN			
	Importan los ingresos por todos conceptos.....	38.000	00
	id " gastos " id id	38.000	00

Solicitud de préstamo

sobre camino vecinal

Por mismo quedo aprobado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo, se remita al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. del 9 de Marzo de 1924.

Pasando al punto quince de la orden del dia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde Presidente, se formalice instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo autorizacion para concertar un préstamo con el Instituto Nacional de Prevision y su Caja colaboradora de Castilla la Nueva, para la aportacion que este Ayuntamiento ha de hacer al Estado para la construccion de un Grupo Escolar de seis secciones, tres de niños y tres de niñas, formalizando y autorizando los documentos correspondientes.

Pasando al punto dieciseis de la orden del dia, se dio lectura a la comunicacion de la Diputacion Provincial del dia del actual sobre camino vecinal, que copiada a la letra dice asi:

"Visto el expediente de cesion de derechos de los Ayuntamientos de Las Labores y Arenas de San Juan al de Villarrubia de los Ojos para la construccion del camino vecinal de este ultimo pueblo a la carretera de Puerto Lapice a Ciudad Real, al que se acompañan certificaciones de los acuerdos de expresados pueblos siguiendo los anticipos que les correspondan; Visto el informe del Sr. Ingeniero Director de la Seccion de vias y obras provinciales, la Comision Gestora Administrativa, acordó por unanimidad en sesion de este dia aprobar referida cesion de derechos al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos para la construccion del expresado camino y habiendo disponibilidades economicas segun informa el Sr. Interventor de fondos que por la Seccion de vias y obras provinciales se procede con toda urgencia al replanteo de repetido camino el que construirá en toda su longitud el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos y que las peticiones de anticipo se remitan a informe de la Delegacion de Hacienda. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos."

El Ayuntamiento quedo enterado.

Presupuesto extraordinario

Gorras a los empleados

Pasando al punto diecisiete de la orden del día, por unanimidad el Ayuntamiento acordó adquirir gorras de uniforme para los empleados siguientes: Inspector de Policía Urbana; seis Guardas Urbanos y para el Alguacil del Ayuntamiento.

Reintegro de anticipos

Pasando al punto dieciocho de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a la Corporación que por los ex-funcionarios de Policía Rural, Lucio Delgado; Severiano Morales, Antonio Fernandez e Higinio Fernández se había firmado el compromiso de continuar reintegrando al Ayuntamiento hasta su completa amortización por el anticipo que les fue facilitado, a razón de veinte pesetas todos los meses del uno al diez.

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba el compromiso.

Cese de D. Leutfrido Barragán y designación sustitutos

Pasando al punto diecinueve de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación Municipal, se acuerde cese de D. Leutfrido Barragán como Abogado asesor de este Ayuntamiento y designando en su lugar al Abogado D. Guillermo Cabanellas en Madrid y a D. Francisco Terrano Pacheco en Ciudad-Real, con la consignación fijada en presupuesto.

Pide la palabra D. Leocadio Vallejo para manifestar debe continuar actuando D. Leutfrido Barragán.

Los Concejales D. Faustino Obrell; D. Modesto Sana y D. Jesús Juárez, manifiestan su conformidad con lo expresado por el Concejal Sr. Vallejo.

Por mayoría de diez y tres. Concejales, queda acordada la designación de Abogados en los términos expresados por la Presidencia y la cesación del que venia actuando.

Cese de Peritos de la Villa y designación de sustitutos

Pasando al punto veinte de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación debe acordarse la cesación de los Peritos de la villa que vienen actuando y designar en su lugar otros dos.

Pide la palabra D. Leocadio Vallejo para manifestar su conformidad con la cesación del Perito, Gregorio Vallejo, cuyo nombramiento se hizo por el Ayuntamiento contra su criterio y no estando conforme con la cesación del otro.

Puesto a votación el asunto, el Ayuntamiento, por mayoría acordó designar como Peritos de la villa a D. José Vallejo Camadilla

Revisión de acuerdos

y D. Luciano Martín-Moreno y el cese de los que venian actuando.

Pasando al punto veintiuno de la orden del día, la Presidencia propone al Ayuntamiento acuerde el estudio y revisión por Comisión del seno del Ayuntamiento, de todos los acuerdos tomados por la Corporación Municipal, desde el momento en que dejaron de actuar como bocejales, como consecuencia del cambio político la mayoría de elección popular. Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda se haga este estudio y revisión de los acuerdos municipales desde la fecha que se expresa. Pasando al punto veintidos de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acordó fijar como días para la sesión ordinaria en primera convocatoria el primer martes de la primera quincena de cada mes y el primer martes de la segunda quincena del mes y en segunda convocatoria o supletoria el jueves siguiente a cada uno de estos días y hora todas ellas, la de las dieciocho.

Días y horas de sesión

Sobre parcelas adquiridas por el Ayuntamiento

Pasando al punto veintitres de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente hace constar ha incluido este punto en la orden del día, a petición del Concejal D. Felipe Santos a quien concede a estos efectos la palabra. El Concejal Sr. Santos hace constar que por el Ayuntamiento han sido adquiridas dos parcelas de terreno en la finca sita en la calle Serafin Romeu propiedad de D. Carmen Perez Garcelan, esposa de D. Manuel Fernandez Bravo Vallejo y que de los antecedentes recabados, dichas fincas han sido pagadas totalmente por el Ayuntamiento, y habiendo observado que dichas fincas aparecen sembradas, sin autorización expresa del Ayuntamiento, tratando de velar por la defensa de los intereses municipales, pide a la Corporación se acuerde con toda urgencia, restablecer la verdadera situación jurídica de dichos inmuebles reparando y sancionando el perjuicio.

Pide la palabra el Concejal D. Jesús Juárez manifestando que debe hacerse una puerta de acceso a las fincas adquiridas por el Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Obrell manifestando que estando las tapias caídas entiende no procede la colocación de puerta por carecer de finalidad.

Pide la palabra el Concejal D. Leocadio Vallejo opinando que se



deben poner hitos que marquen las lindes de dichas fincas y pague el Sr. Fernandez al Ayuntamiento lo que se calcule por la ocupacion hecha por el mismo sembrando dichas terrenos.

Pide la palabra el Concejel D. Eulogio Amado y manifiesta es de interes fijar bien lo que esta sembrado.

El Concejel Sr. Izquierdo se muestra conforme con lo manifestado por el Concejel Sr. Juarez.

Por unanimidad el Ayuntamiento acordo conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento con toda urgencia haga valer la situacion juridica de propiedad del Ayuntamiento, fijando debidamente y señalando los linderos de las fincas y sancionando la intromision y utilizacion de las mismas por el Sr. Fernandez, dando cuenta al Ayuntamiento en su dia.

Es crito de Miguel Medina

Pasando al punto veinticuatro de la orden del dia, el Sr. Alcalde Presidente ordena al Secretario de lectura al escrito suscrito por el ex-empleado Miguel Medina e incorporado a peticion del mismo en el expediente incoado contra el.

Terminada la lectura el Concejel D. Felipe Santos pide la palabra y manifiesta: Que estima las frases figuradas en el escrito de referencia ofensivas para el Ayuntamiento y por estimarlo asi, propone a la Corporacion, pase el asunto a la autoridad judicial.

Pide la palabra el Concejel D. Leocadio Vallejo haciendo constar que el escrito de referencia y sus frases de dureza, son debidas a un estado de ofuscacion en el ex-empleado por la trascendencia imaginada por el mismo en la incoacion del expediente, fruto de su estado de animo, que pasados esos instantes ha llegado a su conocimiento que el propio ex-empleado es el primero en lamentar lo expresado y que nunca en su animo estuvo el hacerlo y estando dispuesto a presentar escrito que subsane los defectos vertidos en el primero.

El Sr. Secretario hace constar que la incorporacion de cualquier escrito al archivo municipal y en cualquier expediente ha de permanecer en el mismo sin que legalmente pueda retirarse y hace constar ademas el deber de la Corporacion de que si en la trami-

Nombramiento de Conserje del Cementerio

tacion de un expediente se aprecia por la misma o se deducen hechos que impliquen responsabilidad, por su caracter tiene el deber de denunciarlos

El Ayuntamiento acordo por unanimidad dejar pendiente y sobre la mesa este asunto para resolver en definitiva y mayor estudio.

Se declara urgente el nombramiento de Conserje interino del Cementerio.

Por mayoria de diez y tres, Concejales y con el voto en contra de D. Faustino Obrell; D. Jesus Juarez; D. Modesto Sana y D. Leocadio Vallejo, se nombra Conserje interino del Cementerio a Blas Sanchez de la Orden.

Pregunta del Sr Santos

Entrando en ruegos y preguntas el Concejel D. Felipe Santos formula lo siguiente: De quien es la competencia para el nombramiento de Alguacil del Juzgado Municipal?

El Sr. Alcalde promete estudiar el asunto.

Ruegos del Sr. Santos

El propio Sr. Concejel ruega a la Alcaldia proceda a armar lo antes posible a los empleados de Policia Urbana, como medio de que la Alcaldia pueda mantener el orden publico.

Ruega a la Alcaldia se eleven quejas al organismo correspondiente por la falta de actividad y celo desplegado por el personal de Capataces y Peones Camineros en el termino municipal.

El Sr. Alcalde promete atender los ruegos que se le formulan atemperandose a sus facultades y competencia.

Ruego del Sr. Juarez

El Concejel D. Jesus Juarez, ruega a la Alcaldia, que se organice viaje oficial con toda urgencia a Ciudad Real acompañando de Comision para interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefatura de Obras Publicas se realice sin perdida de tiempo el empleo de la piedra machacada en la carretera de Puerto-Lápice a esta localidad, lo que impide la exportacion de los productos agricolas causando perjuicio ya irreparable para la economia local y para impedir continúe este estado.

Ruego del Sr. Romo

El Concejel D. Jose Romo ruega a la Alcaldia publique Bando



por el que se ordene se quiten los letreros de propaganda electoral de las fachadas y carteles en un plazo breve y además que se pidan tres sacos de cemento a la Jefatura de Obras Públicas para el arreglo de los baches existentes en los dos kilómetros de empiedro de firme especial de la carretera de Daimiel a Fuente el Fresno. El Sr. Alcalde promete atender los ruegos que se le formulan. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión siendo la hora de las veinte, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

Eulogio Amado *Eulogio Amado*  
 Justino Arribas *Justino Arribas*  
 Justo Romo *Justo Romo*  
 Adrián Seguerdo *Adrián Seguerdo*  
 Fulgencio Cealbarro *Fulgencio Cealbarro*  
 Jesus Juarez *Jesus Juarez*  
 Juan Lumbrenas *Juan Lumbrenas*  
 Antonio Vallejo *Antonio Vallejo*  
 Juan Lumbrenas *Juan Lumbrenas*  
 Fulgencio Cealbarro *Fulgencio Cealbarro*

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a siete de Abril de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Juan Lumbrenas; D. Felipe Santos; D. José Romo; D. Fulgencio Navarro; D. Eulogio Amado; D. Adrián Seguerdo y D. Antonio Vallejo Fomero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Forres Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora de las dieciocho por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Aprobación acta anterior

Disposiciones oficiales

Fiestas de la Republica

Instancia Sabas Menchero

Extractos de sesiones

Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil

Se excusaron los Sres. Concejales D. Loreto Rodriguez; D. Faustino Sorrell; D. Jesús Juarez; D. Leocadio Vallejo y D. Modesto Sana.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, recordando el Sr. Secretario, el deber que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dio lectura a las disposiciones de interés publicadas en el Boletín Oficial y en la Gaceta recibidas desde la última sesión celebrada, hasta el día. Quedando enterada la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde:

- 1º Para organizar los festejos con motivo del aniversario y fiesta de la Republica.
- 2º Para que encargue una Bandera Nacional que esté en dicho día y se pueda estrenar en la expresada fiesta por estar completamente deteriorada la existente y antireglamentaria.
- 3º Para encargar al mismo fin una función de pólvora.

Seguidamente se da lectura a la instancia de Sabas Menchero de reclamación de cantidad al Ayuntamiento por portes de harina en el año 1933. El Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa para estudio e informe por la Comisión Municipal de Hacienda.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se dio cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, que por unanimidad son aprobados y se acuerda su exposición al público remitiendo a estos efectos anuncio para el Boletín Oficial.

Pasando al cuarto punto de la orden del día, se dio lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 285 del 13 de Marzo de 1936 recibida en esta Alcaldia el día 1º de Abril actual, que dice: El Secretario del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos en sesión celebrada por aquel Ayuntamiento en el día 27 de Febrero próximo pasado, hizo la advertencia de ilegalidad del acuerdo adoptado en ella, sobre destitución de empleados y el Sr. Abogado del Estado ha emitido el siguiente informe: El Abogado del Estado, vistos los fundamentos legales citados

en las advertencias formuladas por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, al adoptar aquella Corporacion el acuerdo que se inserta en esta certificacion y estimandolos de aplicacion al caso, es de parecer, que el acuerdo es ilegal, pues se han infringido preceptos cuya observancia ha sido recordada por V. E. por orden circular que consta en el Boletin Oficial de esta Provincia del dia 4 de los corrientes. No obstante V. E. acordara. Y de conformidad al preinserto informe, se declara procedente la advertencia de ilegalidad. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda quede sobre la mesa para estudio y en su dia adoptar la resolucioin procedente.

Permiso al Mecanografo

Pasando al siguiente punto de la orden del dia, el Sr. Alcalde dió cuenta que el Oficial Mecanografo D. Jose Ors, pidió un permiso por enfermedad, que comenzo contando el dia veintituno del pasado Marzo, no encontrándose aun restablecido. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, concederle el permiso de un mes por enfermedad, contando-se desde la fecha expresada, sin perjuicio de que si antes de la fecha en que el permiso se ha de cumplir, se encuentra bien, pueda reintegrarse al cargo y dándose cuenta en su dia al Ayuntamiento.

Dictamen Comision Hacienda

Pasando al sexto punto de la orden del dia, se dió lectura al dictamen de la Comision Municipal de Hacienda emitido en la sesion del dia seis del mes actual. Quedando enterada la Corporacion la cual lo hace suyo.

Aprobacion de pagos

Pasando al septimo punto de la orden del dia fueron aprobadas las cuentas presentadas como sigue:  
 Al Sr. Alcalde; Concejal Sr. Vallejo y comisiones del Ayuntamiento por gastos de viaje, de estancia en Madrid y Ciudad-Real para gestionar asuntos oficiales, 327.<sup>30</sup> pesetas con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A Hermenegildo Posuelo y otros por tres viajes oficiales a C. Real; cuatro a Daniel y uno a la finca de los Santos 240 pesetas, con cargo al capitulo 2.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A la Mancomunidad Sanitaria por medicinas del mes de Marzo 533.<sup>59</sup> pesetas, con cargo al capitulo 8.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.  
 Al Estado por telegramas 30.<sup>50</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.

A Moreno y Pinilla, segundo plazo de la factura n.<sup>o</sup> 4097 de armas y municiones 450 pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.  
 A Moreno y Pinilla, tercer plazo de la factura n.<sup>o</sup> 4097 de armas y municiones 450 pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.  
 A D. Jose Arias por el proyecto para la pavimentacion de tres calles 150 pesetas, con cargo al capitulo 11 articulo 3.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A hijo de E. Ballester por gorras para los empleados 83.<sup>75</sup> pesetas con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> articulo 4.<sup>o</sup> partida 8.<sup>o</sup>.  
 A Jose Ruiz Arias, por ropa para la cama de la parada 37 pesetas con cargo al capitulo 3.<sup>o</sup> articulo 4.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A Presentacion Palacios por socorro de lactancia 26.<sup>25</sup> pesetas con cargo al capitulo 8.<sup>o</sup> articulo 3.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A la Union Filarmónica Villarrubiense, subvencion para material de Banda 20 pesetas, con cargo al capitulo 10 articulo 6.<sup>o</sup>.  
 A Ramon Hidalgo; Besareo Rodriguez y otro por material de reparacion de edificios 14.<sup>50</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A Fortunato Diaz Moreno y Luis Alies S. Breso, por reparacion de fuentes y retirar una caballeria muerta 24 pesetas, con cargo al capitulo 7.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.  
 Al Alguacil del Ayuntamiento, suplido por sellos para franques 55 centimos con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> partida 8.<sup>o</sup>.  
 A varios por socorros 29.<sup>15</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A Felipe Palomino por viaje y estancia en C. Real, para llevar documentos de quintas 14.<sup>55</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 10 partida 6.<sup>o</sup>.  
 A Vicente Gomez; Cecilio Tamora y otros por suministros de romeros y trabajos de descargar carbon 12 pesetas con cargo al cap.<sup>o</sup> 10 art.<sup>o</sup> 10 partida 11.  
 A Eugenio Popero por reformar el uniforme del Inspector de Policia 12 pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.  
 A Antonino del Pozo por portes de arboles 17 pesetas, con cargo al capitulo 11 articulo 6.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>.  
 A Jesus Najarin por cervezas para obsequiar al Sr. Ingeniero de la Reforma Agraria 3.<sup>75</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.  
 A Felix S. Breso; Simoteo Alies y otro por premio muerte animales dañinos 6 pesetas con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Ignacio Vallejo por un candado para la mesa del salón de sesiones 1.<sup>o</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 10.

A Magdalena Valdelomar por muebles para quintas 29.<sup>75</sup> pesetas, con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida 7.<sup>o</sup>.

A la Vda de Angel Rodriguez por muebles y sellos de franqueo 95 pesetas 25 céntimos con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 7.<sup>o</sup>.

A la Imperial por dos gorras de uniforme 18 pesetas, con cargo al capítulo 3.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.

A los Guardias Urbanos por dos días de sueldo del mes de Febrero 40 pesetas con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>.

Aprobación de ingresos

Seguidamente fueron aprobados los ingresos siguientes:

De Barrascosa y Peris 524.<sup>56</sup> pesetas del recargo municipal de alumbrado por el 4.<sup>o</sup> trimestre de 1935.

Del Recaudador Municipal 2253 pesetas, Reparto Utilidades de 1935

" " " 402 " Fuentes particulares " "

" " " 140 " Barruajes " "

" " " 205 " Reparto Utilidades " 1934

De Antonio Fernández Aparicio 210 pesetas, completo reintegro al Ayuntamiento por el anticipo que le fue concedido.

De Vicente Muñoz 173.<sup>40</sup> pesetas de Puestos Públicos del mes de Abril.

" id id 81.<sup>60</sup> " " Arbitrio Bebidas " id

" Eusebio Garcia 2300.<sup>46</sup> " " Carnes frescas y saladas y degüello mes Abril

" id id 306.<sup>72</sup> " " Reconocimiento de pescados " id

" Rafael Calomino 1614.<sup>66</sup> " " Pesas y Medidas " id

Gestión oficial

Pasando al octavo punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente hizo una exposición detallada de las gestiones realizadas en los dos viajes a Ciudad Real con comisión del Ayuntamiento y en el viaje a Madrid. El Ayuntamiento queda enterado y aprueba por unanimidad la gestión del Sr. Alcalde.

Escrito de rectificación y petición de Miguel Medina

Pasando al noveno punto de la orden del día se dió lectura al escrito presentado y suscrito por el ex-Conserje del Cementerio Miguel Medina que dice: "El firmante de la presente, Miguel Medina, Conserje del Cementerio Municipal de esta villa, rectifica el escrito de defensa que tiene hecho en el expediente que se le

Sobre obras de pavimentación calles

sigue por esta Alcaldia para suspenderlo en dicho empleo, en la forma siguiente: Retira las palabras falsedad y falso escritas en el segundo enunciado del citado escrito, sustituyendolas por las de error y equivocado. Asi mismo retira el contenido total de los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de su citado escrito.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda incorporar este escrito al expediente de referencia.

Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura al escrito de Miguel Medina, pidiendo ser repuesto en el cargo de Conserje del Cementerio del que ha sido destituido. El Ayuntamiento acuerda desestimar lo que se solicita y hacer aplicación del silencio administrativo al amparo del párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 218 de la Ley Municipal.

Pasando al punto diez de la orden del día por unanimidad el Ayuntamiento acordó:

1.<sup>o</sup> Solicitar de la Junta Nacional del Paro la cantidad de 43.441.<sup>65</sup> pesetas para las obras de pavimentación de las calles de Tarrio; D. Quijote y Emilio Nieto, teniendo en cuenta la grave crisis de trabajo sentida dentro del termino y el excesivo numero de obreros en paro forzoso y de otro lado habida cuenta de la falta de capacidad económica del municipio y su termino para resolverlo directamente.

2.<sup>o</sup> Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Torres Garcia para que eleve instancia en nombre del Ayuntamiento y el pueblo a la Junta Nacional del Paro solicitando la cantidad expresada anteriormente, a que ascienden los proyectos.

3.<sup>o</sup> Por unanimidad también se aprueba el proyecto de pavimentación de las calles anteriormente expresadas, redactado por el Arquitecto D. Jose Arias.

4.<sup>o</sup> Que la instancia, el proyecto de referencia y certificación de la Delegación Local del Trabajo, expresiva del numero de parados, se remitan sin pérdida de tiempo a la Junta Nacional del Paro.



Sobre deudas de varios A-  
yuntamientos sobre Pension

Pasando al punto once de la orden del dia, el Sr. Secretario dio cuenta de las cantidades que adeudan a este Ayuntamiento como reintegro por pension a la Viuda de D. Jose Drs, los demas Ayuntamientos obligados a contribuir a la misma. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Interesar de la Direccion de Administracion local, obligue a los Ayuntamientos morosos al reintegro de esas cantidades.

Inclusiones en Beneficencia

Pasando al punto doce de la orden del dia el Ayuntamiento acuerda la inclusion de lo nuevamente dictaminado por la Junta Municipal de Sanidad.

Cargo al Recaudador

Seguidamente el Ayuntamiento hizo nuevo cargo al Recaudador Municipal de los valores siguientes: Diez recibos de alquiler de cuartos de Enero, Febrero y Marzo a quince pesetas cada uno, son: ciento cincuenta pesetas.

Sobre municiones

Pasando al punto ultimo de la orden del dia, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de las municiones de que se le ha hecho cargo por el Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil, procedente de los funcionarios de policia urbana municipal que cesaron; cantidad insignificante si se tiene en cuenta las municiones adquiridas por el Ayuntamiento anterior, recientemente, segun se desprende de la factura de Moreno y Pinilla de armamentos y municiones, factura n.º 4097, que a estos efectos ha requerido al Sr. Alcalde saliente para concretar este asunto, que independiente de esta gestion propone adquirir mas municiones para que los funcionarios esten debidamente equipados. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al Sr. Alcalde un voto de confianza para que ordene tan interesante asunto.

Proposición del Sr. Santos

Finalmente el Concejales D. Felipe Santos presenta ante el Ayuntamiento una proposicion pidiendo se lea y se discuta si procede declararla de urgencia: El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario de lectura a la proposicion: El Concejales D. Felipe Santos propone al Ayuntamiento se declare de urgencia y se discuta la conveniencia de posesion del Abogado en el juicio del paisano Pedro Bid. Por unanimidad se acuerda declarar el asunto de urgencia.

Ruegos del Sr. Santos

Pide la palabra el Concejales D. Felipe Santos para defender su proposicion. Sometida a votacion el Ayuntamiento acuerda dar cuenta al Abogado Sr. Ferrano Pacheco de esta proposicion para dar el curso que proceda y segun su direccion.

Ruegos del Sr. Romo

Entrando en ruegos y preguntas se formulan los siguientes ruegos: El Concejales Sr. Santos: se averigüe sobre el corral de la Glorieta de Pablo Iglesias, uso y propiedad. Se interese de la Junta del Censo electoral la renovacion de la Junta municipal habida cuenta de que se ha repuesto al nuevo Ayuntamiento.

Ruego del Sr. Amado

El Concejales Sr. Romo: se arregle el tambor del Vos publica, se arregle una romana de la villa. - Se obligue al industrial D. Mariano Muñoz a que haga la separacion de sus establecimientos por haber transcurrido con exceso el plazo concedido.

Ruego del Sr. Vallejo

El Concejales Sr. Amado: se vea la tarjea hecha en el Bordon que se ha variado el curso de las aguas.

Ruego del Sr. Izquierdo

El Concejales D. Antonio Vallejo: que se arregle el camino de la Puente del Bode.

El Concejales Sr. Izquierdo: se solicite de Obras Publicas se coloque baranda en los puentes de la Carretera de Daimiel. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la hora de las veinte, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico

Eulogio Amado

Antonio Vallejo

Jose Romo

Juan Juan Perez

Felipe Santos

Diligencia.- Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por falta de número de tres Concejales.

Villarrubia de los Ojos a 21 de Abril de 1936.

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1936 - 2ª convocatoria

En Villarrubia de los Ojos a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. José Romo Lopez; D. Antonio Vallejo Tornero; D. Leopoldo Vallejo y D. Faustino Obrell, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria y siendo la hora de las dieciocho, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se hace constar por la Secretaria, no se excusaron reglamentariamente los restantes tres Concejales que no asistieron a la sesión.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, recordando el Sr. Secretario a los tres Concejales el deber que tienen de firmarla.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones de interés publicadas en los Boletines Oficiales y Gacetas recibidas desde la última sesión celebrada hasta el día, quedando enterada la Corporación Municipal.

Se da lectura a varias comunicaciones de interés: De la Diputación Provincial dando normas para el ingreso en el Hospital de enfermos; de los tres Inspectores de la localidad sobre servicios de inspección realizados en las dos últimas semanas; Circular del Sr. Juez Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Manzanares, recordando las bases vigentes en los trabajos agrícolas y ordenando su publicación. La Corporación queda enterada.

Se da lectura a la comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puertollano dando cuenta del acuerdo tomado por la Corporación de su Presidencia de solicitar de la superioridad que sea

depuesto de su cargo el actual Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia y que le sustituya en sus funciones, persona que además de la capacitación técnica, ponga por su parte toda la voluntad precisa para no crear conflictos a los pueblos de la provincia, pidiendo si está conforme la Corporación, se comuniquen el acuerdo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse a la propuesta acordada por el Ayuntamiento de Puertollano y que se comuniquen por oficio este acuerdo.

Se da lectura de la solicitud de socorro para traslado al Hospital de su hijo Jesús de la vecina Antonia Garcia Baños. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder un socorro de 15 pesetas.

Se da lectura a la instancia que suscriben varios vecinos de la calle de Almería, pidiendo se incluya dicha calle en el plan de obras de reparación de pavimentación o de empiedro corriente, ofreciendo los vecinos aportar materiales y según normas que acuerde la Corporación. El Ayuntamiento por unanimidad acordó incluir en principio dicha calle en el plan de obras de reparación para su ejecución en el día que le corresponda por orden y previa ordenación por la Comisión de Fomento.

Se da lectura a la instancia de fecha 21 de los corrientes de Miguel Medina Lara pidiendo se le abone la cantidad de quince pesetas como indemnización por la cuadra para cerdos que tiene hecha en la casa de Refugio que ha venido habitando durante el tiempo que desempeñó el cargo de Conserje del Cementerio.

Previo estudio y discusión por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad, abonar la cantidad de quince pesetas previo dictamen del Maestro de Obras de que el valor de lo edificado asciende a esa cantidad y en caso contrario atemperar la indemnización al valor que represente.

Se da lectura a las instancias que suscribe D. Leutifido Barragán dirigidas al Ayuntamiento de fecha 9 de Abril y 15 de Marzo interesando se le expidan certificaciones sobre los extremos que se expresan en las mismas.

El Sr. Secretario hace constar tiene el deber de expedir referidas con-

Solicitud de socorro

Instancia de los vecinos calle Almería

Instancia de Miguel Medina Lara

Instancias de D. Leutifido Barragán



Aprobación del Acta

Disposiciones de interés

Comunicaciones de interés

Comunicación del Sr. Alcalde de Puertollano

118  
tificaciones a la vista de datos que obran en el Archivo Municipal.  
Seguidamente se dió lectura a la instancia de fecha siete de Marzo de  
D. Leutfrido Barragan que dirige al Ayuntamiento suplicando se dig  
ne tener por presentada dicha instancia, por ejercitado su derecho  
en tiempo y forma y en definitiva se forme el escalafón de funciona-  
rios técnicos o técnicos y facultativos, en el cual se le incluya, con el  
sueldo que tiene asignado y figura en presupuesto por ser de justicia.

Abierta la discusión pide la palabra el Concejál D. Felipe Santos  
haciendo constar no procede la inclusión en el escalafón del recla-  
mante, puesto que el Ayuntamiento que le nombró, fue el Ayuntamien-  
to que formó los escalafones a su tiempo y si no lo incluyó es de pre-  
sumir que sería por que no procediera y haciendo constar ade-  
mas que si el reclamante interesa que se certifique de los Conce-  
jales gubernativos que actualmente forman la Corporación, ha  
olvidado interesar los Concejales gubernativos que formaban el  
Ayuntamiento que le nombró.

Pide la palabra el Concejál D. José Romo para hacer constar en-  
tiende no es funcionario municipal el reclamante, ni lo ha sido.

Pide la palabra el Concejál Sr. Sorrell manifestando que no formaba  
criterio hasta conocer el de la Corporación.

Discutido el asunto el Sr. Alcalde Presidente ordenó al Secretario die-  
ra lectura a la propuesta de resolución que el hacia al Ayuntamiento

Por mayoría el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Resultando que D. Leutfrido Barragan Gomez, Abogado en ejer-  
cicio y vecino de Ciudad Real por instancia de fecha siete de Mar-  
zo del año actual dirigida al Ayuntamiento y presentada en la  
Secretaría Municipal por D. Gerónimo Bernabeu de esta vecindad  
con fecha veintiuno del mes actual, hace constar y expone que lle-  
va prestando servicios constantes continuados sin interrupción co-  
mo asesor jurídico del Ayuntamiento desde el 5 de Abril de 1934 en  
que fue designado por acuerdo del mismo.

Que en doce de Julio de 1935 llevaba mas de un año consecutivo en  
el ejercicio de su cargo y se encontraba en él el mismo día, como despues  
siguió prestandolos, añadiendo siempre en propiedad y percibiendo

31  
sus haberes en forma de sueldo por trimestres anticipados.  
Que le corresponden los derechos establecidos en las disposiciones tran-  
sitorias cuarta letras a y b. y séptima de la Ley Municipal de  
31 de Octubre de 1935, debiendo ser formado por el Ayuntamiento el es-  
calafón de funcionarios técnicos y facultativos entre los cuales figu-  
ra el que suscribe, con los emolumentos, sueldos y derechos inherentes  
al cargo de Abogado o asesor jurídico del Municipio tal como fue  
nombrado y ha venido desempeñándolo, añadiendo que estamos  
dentro del plazo fijado por dicha ley para la formación del  
escalafón de referencia.

Resultando que en el escrito de referencia hace constar se dig-  
ne el Ayuntamiento tener por presentada la instancia, por ejerci-  
tado su derecho en tiempo y forma y que en definitiva se forme  
el escalafón de funcionarios técnicos o técnicos y facultativos en el  
cual se le incluya con el sueldo que tiene asignado y figura  
en presupuesto.

Resultando que D. Leutfrido Barragan fue designado en la  
sesión del 5 de Abril de 1934, Abogado y asesor de este Ayunta-  
miento para la defensa del mismo en cuantos asuntos lo requi-  
riesen, ofreciéndose retribuir este servicio con la cantidad  
fijada en presupuesto cantidad que alcanzaba la cifra de  
quinientas pesetas, consignada en el capítulo 1º artículo 5º di-  
tigios, con esta denominación "Para atender a los gastos de esta cla-  
se que puedan ocasionarse" en forma parecida a años anteriores  
en los cuales también en presupuesto se consignaba cantidad, pa-  
ra litigios y se hicieron efectivas de esta consignación cantida-  
des para servicios prestados por letrados en forma análoga  
y por periodos de tiempo idéntico.

Resultando que en la fecha en que se hizo esta designación por  
el Ayuntamiento, se le tenían anunciados y en trámite varios re-  
cursos contenciosos-administrativos de empleados suspendidos  
y destituidos por Providencia del Sr. Alcalde unos y otros por  
acuerdo de la Corporación y además otro recurso de cuenta dan-  
tes contra acuerdo de la Corporación declarando responsables

88

a los Ayuntamientos de que formaban parte.  
Resultando que en la sesión del día seis de Febrero del año actual volvió el Ayuntamiento a nombrar al mismo Letrado D. Leutfrido Barragán como Abogado del Ayuntamiento en el año actual, figurando como subvención al mismo la cantidad de mil pesetas; en cuya fecha aun estaban pendientes de resolución por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dos o tres recursos contra acuerdos del Ayuntamiento y Alcaldía a que en el resultando anterior se hacen referencia y además el interpuesto por la Eléctrica Centro España S. A.  
Resultando que por orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1935 (Gaceta del 10 de Diciembre) se ordenaba que todas las Corporaciones procediesen a formar los escalafones de sus funcionarios y que los escalafones se expusieron al público en los sitios acostumbrados del 1 al 15 del mes de Enero, con el fin de que los funcionarios que se consideraran agraviados formularan las reclamaciones que creyeran procedentes ante la entidad a que perteneciesen, que las resolvería en los quince días siguientes con el fin de que el día treinta y uno de Enero quedara terminado el servicio que se le encomendaba, por lo cual el Ayuntamiento dando cumplimiento a esta orden circular formó los escalafones de sus empleados en la sesión del 28 de Diciembre de 1935 formando y haciendo la inclusión en ellos de los que estimó como tales, habida cuenta de sus plantillas y funciones desempeñadas, en cuya fecha actuaba la Corporación, integrada por la mayoría de los tres Concejales que tomaron el acuerdo de designación como Abogado a D. Leutfrido Barragán, que dichos escalafones fueron expuestos al público desde el primero al treinta y uno de Enero del presente año y anunciada su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia número diez del 17 de Enero de 1936, no formulándose reclamación ni de inclusión ni de formación de escalafones por D. Leutfrido Barragán en esta fecha de exposición ni en el lapso de tiempo que ha seguido hasta la fecha del 21 del mes actual.  
Resultando que el Ayuntamiento en la sesión del diecinueve de Marzo del año actual, por mayoría tomó el acuerdo, simple y llano de que cesara D. Leutfrido Barragán como Abogado de este Ayunta-

32

miento y no empleando el término destitución.  
Considerando que el Ayuntamiento no ha tomado acuerdo concreto de creación en su plantilla de Empleados Municipales, la plaza de Abogado asesor, ni consignado en sus presupuestos de 1934, 1935, 1936 consignación fija, concreta y determinada para dicha plaza, cual se ha hecho reglamentariamente en los presupuestos para los empleados de plantilla y con tal carácter, expresándose en el presupuesto de 1934 en el capítulo 1º artículo 5º "Litigios," "Para atender a los gastos de esta clase que puedan ocasionarse 500 pesetas" y en los presupuestos de 1935 y 1936 en el mismo capítulo y artículo, "Para gastos de Letrado asesor del Ayuntamiento y de litigios que puedan motivarse" consignando en el primero mil pesetas y en el segundo mil quinientas pesetas, ni tampoco en ese lapso de tiempo de conformidad al artículo 94 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 tomado acuerdo de provisión de vacante de Abogado asesor en forma reglamentaria.  
Considerando que la designación de Abogado para la defensa del Ayuntamiento y asesoramiento en los casos necesarios en los años 1934, 1935 y 1936, como lo fuera en años anteriores, ha sido circunstancial y motivado por los recursos pendientes contra resoluciones de la Alcaldía y Ayuntamiento, siendo índice de esta accidentalidad de su actuación muy lejos del carácter de empleado fijo y de plantilla, su pequeña retribución, la cuantía fijada en presupuesto para estas atenciones, la forma de expresarse, la desproporcionalidad económica de este Municipio en cuyo tiempo aun teniendo en su plantilla plaza de Interventor y Depositario Municipal, ha prescindido de ellos economizándose parte de estas consignaciones y terminando en el presupuesto del año actual acogándose a los beneficios de la nueva Ley Municipal suprimiendo de modo absoluto la plaza de Interventor y la plaza de Depositario en su presupuesto vigente, precisamente cuando se quiere invocar y defender que debe estimarse creada la plaza de Abogado asesor del Ayuntamiento por el reclamante.  
Considerando que según jurisprudencia del Tribunal Supremo

la calidad de empleado, su condición como tal no depende exclusivamente de la naturaleza del servicio, ni de la forma de retribución, sino que arranca, y esto constituye la verdadera nota esencial, la permanencia en la función y la inclusión en los escalafones o plantilla y el previo nombramiento de la autoridad Municipio, con arreglo a normas vigentes, no para una labor temporal y limitada, sino para un trabajo continuo e igual, relacionado con el servicio público, cuya totalidad de notas o caracteres jurídicos no se dan en la actuación que ha venido ejerciendo el Sr. Barragán ni en los precedentes invocados por el mismo; como tampoco se dieron en los deudos que en años anteriores actuaron ni por analogía con los servicios prestados en el pasado año y en el actual por otros servicios profesionales de Arquitecto, por ejemplo, que también se prestaron, fueron nombrados y retribuidos.

Por lo expuesto el Ayuntamiento por mayoría acuerda:

1.º Que a D. Leutfrido Barragán no se le puede conceder el carácter de empleado municipal, sino como Abogado encargado accidentalmente y temporalmente de la defensa y en los asuntos contenciosos del Ayuntamiento y asesoramiento por una retribución convenida, por el tiempo que expresa o tácitamente ha venido actuando.

2.º Que como tal no procede la confección del escalafón pretendido para su inclusión en el mismo como Abogado asesor y que a mayor abundamiento ya el Ayuntamiento cumpliendo orden circular del Ministerio de la Gobernación formó los escalafones procedentes y dió su publicidad reglamentaria.

3.º Que no siendo empleado, ni formando parte de plantilla, esta situación permitió acordar su cesación como se hizo en la sesión del diecinueve de Marzo del año actual, sin que esta resolución implique menosprecio ni irrespetuosidad para el deudor reclamante.

Votaron este acuerdo los Concejales siguientes: D. Gabriel Torres; D. Carlos Gutiérrez; D. Felipe Santos; D. Antonio Vallejo y D. José Romo López y en contra de este acuerdo D. Leocadio Vallejo y D. Faustino Sobrell.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda emitido con fecha 20 del actual

### Aprobación de pagos

quedando enterada la Corporación Municipal. Pasando al cuarto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó las cuentas presentadas ante el mismo para su cobro como sigue:

Al Comisionado 66 pesetas por socorro de treinta y tres individuos a revisar ante la Junta de Clasificación y Revisión a dos pesetas cada uno, con cargo al cap.º 1.º art.º 10 partida 6.º

A Fortunato Propero 2.º pesetas por una espuerta para el Ayuntamiento con cargo al cap.º 1.º art.º 10 partida 10.

A la Unión de Municipios Españoles 100 pesetas por suscripción del Ayuntamiento año actual, con cargo al cap.º 1.º art.º 10 partida 14.

A Alfonso Garcia Pulido 6 pesetas por dos cargas de romero para calefacción, con cargo al cap.º 1.º art.º 10 partida 11.

A Mariano Madrudejos 59.º pesetas, por comida servida a los funcionarios de Policía Urbana y Rural que estuvieron de servicio para garantizar el orden el día 13 del actual, en la sierra, con motivo de la romería tradicional, con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º partida 1.º.

Al Sr. Alcalde 12 pesetas por gastos de estancia en Ciudad Real en viaje oficial, con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º partida 1.º.

A Sucesor de Moreno y Pinilla 100 pesetas por el último plazo de las armas y municiones para los Guardias Urbanos, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º partida 3.º.

A la Diputación Provincial 2800 pesetas a cuenta de aportación forzosa del pasado año y concierto por atrasos de 1935, con cargo al capítulo 19 artículo Único partida 2.º.

Al Banco Central 1.º pesetas por derecho de transferencia de la remisión de cantidad a Diputación con cargo al cap.º 18 artículo Único partida.

A Celedonio López Serrano 7.º pesetas por una funda para la pistola del Inspector de Policía con cargo al cap.º 3.º art.º 1.º partida 3.º.

A Sucesor de Moreno y Pinilla 195.º pesetas por el último plazo de armas y municiones para los Guardas de campo, con cargo al capítulo 4.º artículo 5.º partida 3.º.

A la Anónima de Accidentes 10 pesetas por libros de salarios y ma-



trícula remitidos, con cargo al cap: 6:º art: 1:º partida 8:º.  
A Ignacio Vallejo 12:75 pesetas, por cinco kilos de alambre y un cubo para el Lavadero Municipal, con cargo al cap: 1:º art: 1:º partida 2:º.  
A Pedro San Felipe y otro 5:50 pesetas por dos astiles para herramientas y un cubo para el Cementerio, con cargo al cap: 1:º art: 3:º partida 2:º.  
A la Anónima de Accidentes 306:75 pesetas, cuota de la póliza número 505.303 por seguro, personal variable del segundo trimestre del año actual, con cargo al capítulo 9:º artículo 3:º partida 3:º.  
A Pedro San Felipe 26:50 pesetas, por arreglo de puertas y ventanas de edificios municipales, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:º.  
A Teófilo Rico y otro 7 pesetas por yeso y tachuelas para edificios municipales, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:º.  
A D. Gonzalo Moreno 464 pesetas por ochenta sacos de cemento para la calle de Sancho Panis con cargo al cap: 11 art: 3:º partida 1:º.  
A Emiliano Morales 150:75 pesetas, por la función de fuegos artificiales el día catorce del actual aniversario de la República y gastos de envío, con cargo al cap: 13 art: 3:º partida 1:º.  
A Antonio Gutiérrez y otros 66:40 pesetas por refresco dado a la Corporación y empleados municipales el día 14 del actual quinto aniversario de la proclamación de la República con cargo al cap: 13 art: 3:º partida 1:º.  
A Ignacio Vallejo 3:60 pesetas por cuatro kilos de almagra para la parada de Cementales con cargo al cap: 13 art: 4:º partida 1:º.  
A la Compañía Telefónica 51:70 pesetas por servicios del mes de Marzo, con cargo al capítulo 2:º artículo 1:º partida 3:º.  
A Barrascosa y Peris 33:57 pesetas por alumbrado de varias dependencias municipales mes de Marzo, con cargo al cap: 4:º art: 4:º partida 1:º.  
A la Compañía Telefónica 63:50 pesetas por el abono del Ayuntamiento y Cuartel del mes de Abril, con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 2:º.  
A José Barenca 4:90 pesetas por brochas y otros efectos para la limpieza de dependencias con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 10.  
Al mismo 18:80 pesetas por seis focos y tres paquetes de velas para dependencias con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 1:º.  
Al mismo 3:50 pesetas por un cubo para el servicio del Matadero con cargo al cap: 4:º art: 4:º partida 2:º.

Aprobación ingresos

Pagos fijos fin de mes

Escrito de D. Sabas Menchero

34

A Francisco Carraga y otro 28 pesetas por arreglo de una romana y una obrada de piedra para amojonar los solares del Grupo Escolar y Cuartel con cargo al cap: 18 art: Único partida 1:º.  
A D. Gonzalo Moreno 464 pesetas por ochenta sacos de cemento para la calle de Sancho Panis con cargo al cap: 11 art: 3:º partida 1:º.  
Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los ingresos como sigue: D. José Simancas 250 pesetas por intereses de cantidad por deuda al antiguo Banco Agrícola años 1931 al 1935 inclusive.  
El Recaudador Municipal 1000 pesetas por Repartos de Utilidades de los años 1934 y 1935.  
Higinio Fernández 20 pesetas a cuenta del anticipo como empleado que fué del Ayuntamiento.  
La Caja Regional por devolución de retiro obrero 14:00 pesetas.  
Seguidamente fueron aprobados los pagos fijos de fin de mes como sigue: Al Sr. Secretario 83:33 pesetas por la subvención acordada por el Ayuntamiento por sus trabajos extraordinarios de intervención por el mes de Abril, con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 16.  
A Modesto Mora 135:41 pesetas por el alquiler del Cuartel de la Guardia Civil del mes de Abril con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 7:º.  
Al Sub. Teniente de la Guardia Civil 52:50 pesetas por el alquiler de su casa-habitación del mes de Abril con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 8:º.  
A Barrascosa y Peris 547:91 pesetas por el alumbrado público y material del mes de Abril con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 1:º.  
Al Presidente de la Unión Filarmónica Villarrubiense 250 pesetas por la subvención acordada por el Ayuntamiento por el mes de Abril con cargo al cap: 10 art: 6:º partida 2:º.  
Pasando al quinto punto de la orden del día, se dió lectura nuevamente al escrito de reclamación formulado por D. Sabas Menchero de fecha de 20 de Marzo próximo pasado y previa discusión amplia en relación con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que realice gestiones encaminadas a la solución de tan delicado asunto, dando cuenta en su día del resultado de las mismas.



Cuentas municipales 1935

Entrando en el siguiente punto de la orden del día, dióse cuenta a la Corporación de la tramitación de las cuentas municipales de 1935 haciendo constar el dictamen favorable del Sr. Concejál Síndico y dictamen igualmente favorable de la Comisión de Hacienda, interesando a continuación el Sr. Secretario Contador de que por los Sres. de la Corporación se examinen las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación provisional del Ayuntamiento en la sesión próxima. La Corporación queda enterada.

Descubiertos con la Diputación

Pasando al punto séptimo de la orden del día se dió cuenta de las obligaciones exigibles al Ayuntamiento las cuales está obligado a hacer efectivas del uno al diez del próximo mes de Mayo como máximo, que alcanza la cifra de unas veinte mil pesetas y exigiéndose intensificar la recaudación en su grado máximo para no incurrir en responsabilidad.

En relación con este asunto dióse lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 del mes actual inserta en el Boletín Oficial número 55, haciendo constar que por la Diputación se ha decretado el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos de los Ayuntamientos, interesando se atienda urgentemente al cumplimiento de estas obligaciones.

Se dió lectura a la carta circular del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial reproduciendo el contenido de esta circular que acaba de leerse y haciendo constar en la misma, los descubiertos que actualmente tiene este Ayuntamiento con la Diputación.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda que por la recaudación municipal se active esta en su grado máximo para evitar los perjuicios que supone el apremio y que por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento se interese del recaudador, el cumplimiento de este servicio y además que el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario sin pérdida de tiempo en viaje oficial marchen a Ciudad-Real para interesar en la Diputación y Delegación de Hacienda gestiones urgentes en relación con este asunto.

Remisión del presupuesto extraordinario

Seguidamente se dá cuenta de la remisión del presupuesto extraordinario a la Delegación de Hacienda en relación con el Grupo Esco-

Reclamación sobre descubiertos por pensión de la Sra. Vda. de D. José Drs

lar e Instancia al Ministro de Hacienda en solicitud de autorización para concertar el préstamo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora de Castilla la Nueva para hacer posible la aportación al Estado para la construcción del Grupo Escolar que este último ha de realizar.

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba la gestión. Pasando al noveno punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la reclamación formulada ante la Dirección General de Administración Local para que los Ayuntamientos morosos reintegren a Caja Municipal las cantidades que por los mismos se tienen suplidas por cuotas de pensión de la Sra. Vda. del Secretario Don José Drs.

Comisión Gobernación no hubo dictamen

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba la gestión. Pasando al punto diez de la orden del día, dióse cuenta de que por la Comisión de Gobernación no se ha emitido dictamen por no haber podido celebrar sesión por falta de número de Sres. Vocales.

Escrito de reposición de D. Leutfrido Barragán

Entrando en el punto once de la orden del día, se dió lectura al escrito de fecha treinta y uno de Mayo dirigido al Ayuntamiento por D. Leutfrido Barragán interponiendo el recurso de reposición, por el acuerdo del Ayuntamiento acordando su cesación como Abogado.

El Ayuntamiento previo estudio y discusión por mayoría acordó teniendo en cuenta el acuerdo recaído en el punto segundo de la orden del día no acceder a lo que se solicita y hacer aplicación del silencio administrativo al amparo del párrafo segundo del artículo 218 de la Ley Municipal; votaron a favor de este acuerdo los Concejales D. Gabriel Torres; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. José Romo y D. Antonio Vallejo y en contra de este acuerdo D. Leocadio Vallejo y D. Faustino Obrell.

Sobre resolución Gobernador

Pasando al punto doce de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quede sobre la mesa para mayor estudio y hasta tanto se dictamine por la Comisión correspondiente la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación con la advertencia de ilegalidad formulada por la Secretaría en la



sesión del 27 de Febrero del año actual.

Varios arreglos

Pasando al punto trece de la orden del día, por unanimidad el Ayuntamiento acuerda, conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que ordene el arreglo del reloj público; el tambor del voz pública; la fuente de la calle Grande y un instrumento de Banda cedido por el Ayuntamiento a la Unión Filarmónica.

Actuación Comisión de Policía Rural

Pasando al punto catorce de la orden del día, se concede la palabra al Concejales D. Felipe Santos, quien defiende debe de funcionar constantemente la Comisión de Policía Rural para hacer posible la efectividad de las faenas agrícolas en cada época según los usos y costumbres de buen labrador. Por unanimidad se acuerda la actuación legal de esta Comisión.

Sobre separación de las tiendas de D. Mariano Muñoz.

Entrando en el punto quince de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente hace constar se trae a la orden del día el asunto separación de las tiendas del vecino Mariano Muñoz ordenado en virtud de dictamen del Sr. Inspector Municipal Veterinario, por indicación del Concejales Sr. Santos.

Se concede la palabra al Concejales D. Felipe Santos, el cual dice que si la separación ordenada tiene su origen en una orden o dictamen de autoridad sanitaria la ejecución de la misma se impone y encaminado a esta efectividad y a esta ejecución tiene la petición de inclusión que ha hecho.

Pide la palabra el Concejales D. José Romo interesando del mismo modo la ejecución del acuerdo u orden de la Alcaldía en relación con este asunto.

Pide la palabra el Concejales D. Leocadio Vallejo, advirtiéndole que estas ordenes de aspecto sanitario, deben cumplirse, pero armonizando las modalidades especiales que cada localidad ofrece.

El Sr. Alcalde hace constar que la separación de los establecimientos se ha hecho, pero a base de tabique de madera, procediendo que por la autoridad sanitaria se manifieste si corresponde la obra hecha, al espíritu de la medida dictada.

Se acuerda se examine la obra realizada, por el Sr. Inspector y dictamine, dando cuenta.

Gestiones sobre ruegos

Pasando al punto dieciséis de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación Municipal de sus gestiones en relación con los ruegos que se le tienen formulados, quedando enterada la Corporación Municipal.

Comisión de Revisión de acuerdos

Pasando al punto diecisiete de la orden del día, se hace la designación de la Comisión encargada de la revisión de los acuerdos municipales, resultando por unanimidad nombrados: D. Felipe Santos, D. Loreto Rodríguez, D. José Romo y D. Carlos Gutiérrez.

Altas y bajas de fincas

Pasando al punto dieciocho de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se tramiten y remitan hacia el quince de Mayo próximo las altas y bajas de rústica y urbana armonizando este servicio con los de mas, pendientes.

Ruego del Sr. Romo

Entrando en ruegos y preguntas el Concejales D. José Romo ruega se arregle el caño de la calle del Verde y se reparen algunos baches de firme que existen frente a la Glorieta.

Ruego de D. L. Vallejo

El Concejales D. Leocadio Vallejo ruega se instale en el Ayuntamiento luz de la otra Fábrica para en caso de suspensión de fluido de la que actualmente existe.

Ruego del Sr. Santos

El Concejales D. Felipe Santos ruega al Sr. Alcalde haga gestiones encaminadas a evitar que se haga política en el Comedor de Caridad; que se termine el arreglo de la Avenida de la Virgen de la Sierra y por último que averigüe antecedentes sobre la situación jurídica del edificio que ocupa el Barino de la Unión.

Ruego del Sr. Gutiérrez

El Concejales D. Carlos Gutiérrez ruega a la Alcaldía se interese la separación en las tiendas de los despachos de pan de los de ultramarinos.

Ruego de D. A. Vallejo

El Concejales D. Antonio Vallejo, ruega que se hagan otros trajes a los funcionarios.

El Sr. Alcalde promete estudiar los ruegos que se le formulan y dar el curso reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las diecinueve y media firmando la presente acta todos los tres asistentes al acto conmigo el Secretario lo que certifico:

*[Handwritten signatures]*

Antonio Vallejo

Ortúzar

Faustino Arellano

Leocadio Vallejo

Armonio

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el Salón de Actas del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Loreto Rodríguez; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. Eulogio Amado; D. Fulgencio Navarro; D. José Romo López; D. Antonio Vallejo Jornero; D. Fabián Jequierdo; D. Jesús Juárez; D. Leocadio Vallejo y D. Modesto Blans, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora de las dieciocho por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Por el Sr. Secretario se hace constar no asisten los Sres. Concejales D. Faustino Arellano y D. Juan Lumbreras, habiéndose excusado reglamentariamente.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, haciendo el secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dio lectura por el Sr. Secretario a las disposiciones de interés publicadas en las Gacetas y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada hasta el día, quedando enterada la Corporación Municipal.

Se da lectura íntegra de las comunicaciones números 230 y 231 de fecha 23 de Abril y 4 de Mayo respectivamente del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; por la primera se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasiona la construcción de un Grupo Escolar, autorizándose su ejecución; por el segundo manifestando de conformidad a la orden del Ministerio de Trabajo de 6 de Diciembre de 1935, procede se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo para que la someta a la aprobación del Consejo de Ministros solicitando autorización para concertar el préstamo para hacer posible la construcción del Grupo Escolar.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se proceda de conformidad a lo expresado en el indicado oficio, autorizando al Sr. Alcalde para que dirija

Comunicaciones de Sanitarios

instancia al Ministro del Trabajo en el sentido que se expresa y acompañando la certificación de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en relación con este asunto. Queda enterado el Ayuntamiento del primer oficio y acuerda se una al presupuesto original.

Seguidamente se dio lectura a varias comunicaciones de los Sres. Inspectores Sanitarios sobre servicios de inspección y entre ellas de la Inspección Veterinaria comunicación número 12, sobre reparos a la obra de tabique divisorio de los establecimientos de D. Mariano Muñoz.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda de conformidad a la manifestación del Concejal D. Felipe Santos, se cumpla el dictamen dado en el oficio de referencia.

Solicitud de permiso por el concejal D. Leocadio Vallejo

Se da lectura a la comunicación del Concejal D. Leocadio Vallejo, solicitando un permiso de dos meses como concejal, por razones de salud y por exigencia de sus ocupaciones comerciales.

Pide la palabra el concejal D. Felipe Santos, rogando retire el permiso que solicita, teniendo en cuenta que cada quince días celebra sesión el Ayuntamiento y ante ello, puede el Sr. Concejal sin gran quebranto para sus ocupaciones y salud atender a estos deberes de concejalía prestando su colaboración hasta el día.

El concejal D. Loreto Rodríguez y el Sr. Alcalde hacen suyas las manifestaciones del Sr. Santos, terminando el concejal D. Leocadio Vallejo por retirar la solicitud de permiso leída.

Costa de pago de la Diputación

El Sr. Secretario da cuenta que para la formalización de la carta de pago número 59 de la Diputación Provincial, hace falta aclarar en la sección de contabilidad de la Delegación de Hacienda la procedencia del veinte por ciento de Urbana que se expresa aplicado genéricamente al año actual y resultar sin distinguir.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se practique esta gestión por la Secretaría.

Dictamen Comisión Hacienda

Pasando al tercer punto de la orden del día, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda con fecha 4 del mes actual.

El Ayuntamiento queda enterado y presta su conformidad al mismo.

Aprobación de pagos

Pasando al punto cuarto de la orden del día, fueron aprobadas las cuentas presentadas y previamente dictaminadas por la Comisión de Hacienda, co-

Aprobación acta anterior

Disposiciones de interés

Comunicaciones sobre Grupo Escolar

no sigue: A Gonzalo Moreno 348 pesetas por su factura de cemento de 25 de abril, para la reparación de la calle de Sanchez-Banús, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º partida 1.º.

A Santos Garcia 50 pesetas viaje de automovil a Ciudad-Real con Comisión del Ayuntamiento, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º partida 1.º.

A Fortunato Diaz Moreno 21.50 pesetas, por trabajos de reparación de fuentes y cañerías, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º partida 2.º.

Al mismo 8.40 pesetas, por aguraduras de herramientas de obras de calles, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º partida 1.º.

A Ignacio Vallejo 13 pesetas por útiles servidos para el Cementerio, con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º partida 2.º.

A Encarnación Labrador 3.55 pesetas por alcohol y vecina, para los Globos en la fiesta de la República, con cargo al capítulo 10 artículo 6.º partida 1.º.

Al mismo 4 pesetas, por lacre para la Junta Municipal del Censo, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 9.º.

A Fortunato Diaz 7 pesetas, por trabajos de reparación de mobiliario del Ayuntamiento, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10.

A Lucio Moreno 10 pesetas, por cinco vales o bonos dados a los pobres en las últimas ferias, con cargo al capítulo 19 artículo Único partida 1.º.

A Felipe Palomino 19 pesetas, por gastos de viaje y estancia en Ciudad-Real como Comisionado de Quintas el 21 de Abril último, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 6.º.

Al Restaurant Covadonga y Manuel Santos, por gastos de comida y viaje de Comisión del Ayuntamiento 54.70 pesetas, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º partida 1.º.

A Hilario Fernández y cuatro más 27.50 pesetas, por premio de muerte de animales dañinos, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º partida 1.º.

A José Pozo y otro 3 pesetas por socorros como pobres transeuntes, con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º partida 1.º.

A Francisco Zamora 9 pesetas, por seis socorros como detenido en el Depósito Municipal, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 5.º.

A Ignacio Borrero 1.35 pesetas por un botijo para el cuarto de Guardia Municipal, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10.

A la Diputación Provincial 616.44 pesetas, por aportación forzosa del año

1935, con cargo al capítulo 19 artículo Único partida 1.º.

A Victor Obegia y Fabian Martínez 60 pesetas, por jornales devengados como vocales de la Comisión de Policía Rural, en la inspección de los campos, con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º partida 2.º.

A Cecilio Zamora y otro 30 pesetas por socorros concedidos por el Ayuntamiento para traslado de enfermas al Hospital Provincial con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º partida 1.º.

A Vicente Vallejo 1.20 pesetas, por jabón para limpieza, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10.

A Reginio Izquierdo 2 pesetas, por dos fanegas de yeso para la reparación de machones de la Florieta, con cargo al cap. 11 art. 1.º partida 1.º.

A la Diputación Provincial 1.500 pesetas, a cuenta a aportación forzosa del año 1935, con cargo al capítulo 19 artículo Único.

Al Banco Central 2.50 pesetas por derechos de transerencia de fondos al Agente para la Diputación y a D. Gonzalo Moreno de Saimiel, con cargo al capítulo 18 artículo Único.

Queda sobre la mesa la cuenta presentada por Mercedes Garcia sobre alojamiento de Guardia Civil.

Seguidamente por unanimidad fueron aprobados los ingresos realizados como sigue:

La Hacienda 616.44 pesetas del 20% de Industrial de 1935.

La Eléctrica Centro España 588.68 pesetas, por recargo Municipal del alumbrado del primer trimestre del año actual.

El Recaudador Municipal 2.800 pesetas por Reparto de Utilidades de 1935.

El Rematante del arbitrio de Cuentos Públicos 173.40 pesetas, por el mes de Mayo actual.

El Rematante del arbitrio de Bebidas 81.60 pesetas por el mes de Mayo actual.

El Recaudador Municipal 30 pesetas por alquiler de cuartos del mercado del año actual.

El Recaudador Municipal 70 pesetas por varios impuestos de 1935.

El Rematante del arbitrio de Pesas y Medidas 1614.66 pesetas por el mes de Mayo actual.

El Rematante del arbitrio de carnes 2.300.44 pesetas por el mes Mayo actual.

Aprobación de ingresos

El rematante del arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados por el mes de Mayo actual 306.<sup>rs</sup> pesetas.

Relación de deudores

Pasando al quinto punto de la orden del dia, el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación Municipal, que proceda tomar acuerdo para concretar la relación de deudores al Municipio por los diferentes conceptos para tomar los acuerdos procedentes en orden a la recaudación y ejecución de dichos valores.

El Concejal D. Loreto Rodriguez manifiesta, se proceda a ejecutar a los deudores del Municipio.

El Concejal D. Eulogio Amado hace suyo lo manifestado por el Concejal D. Loreto Rodriguez.

El Concejal D. Felipe Santos, manifiesta se notifique al Recaudador para que ejecute a los deudores.

El Concejal D. Jesus Suarez, manifiesta debe hacerse la cobranza de los debitos para no incurrir en responsabilidad.

El Concejal D. Leocadio Vallejo, manifiesta su conformidad de que se proceda a la cobranza contra los deudores, pero sin que sea necesario traer la relación

El Concejal D. Modesto Sanz opina por el contrario que se debe traer la relación de estos al Ayuntamiento.

Por mayoría queda acordado:

1.º Interesar del Sr. Recaudador Municipal, presente una relación ante la Comisión Municipal de Hacienda, nominal, una por cada año, de todos los deudores al Municipio por los diferentes conceptos de valores de cuya cobranza está encargado; Repartes, Fuentes; Barruajes; etc.

2.º Que active la cobranza para hacer posible el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento.

3.º Que las relaciones de deudores una vez dictaminadas por la Comisión Municipal de Hacienda pasen al Ayuntamiento.

Concesión de socorro

Pasando al punto sexto de la orden del dia, se concede un socorro de veinticinco pesetas a Hermenegilda Espinosa para ayuda de edificación.

Aportación forzosa

Entrando en el séptimo punto de la orden del dia, el Sr. Secretario Interventor dio cuenta de la cantidad pendiente por aportación forzosa del pasado año, de la cantidad de concierto por atrasos con la Diputación Provin-

cial del año actual y la cantidad pendiente con la Diputación por aportación forzosa del primer trimestre del año actual.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda interesar del Recaudador Municipal active la cobranza para ingresar a la mayor brevedad en la Diputación Provincial lo que se adeuda por los conceptos en prosados y además que tan pronto ingrese Hacienda los intereses de inscripciones correspondientes al vencimiento del primero de Abril, se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria Provincial lo que adeuda este Ayuntamiento por sueldos de los sanitarios del mes de Abril, cuota del Instituto Provincial de Higiene del primer trimestre e importe de las facturas de medicinas del primer trimestre.

Dictamen Comisión de Fomento

Pasando al punto octavo de la orden del dia, se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión Municipal de Fomento sobre obras municipales. El Ayuntamiento queda enterado del dictamen emitido con fecha cuatro del mes actual.

Plan de Obra

Pasando al punto noveno de la orden del dia, se da lectura al plan de obra y presupuesto para la reparación de las calles de Almería, Avenida de la Virgen de la Sierran y Callejón del toro o de Palacio, autorizados por el Maestro de Obras Mateo Sanchez de Leon, así como a las instancias de los vecinos propietarios de fincas urbanas en dichas calles interesados en el arreglo, formalizando ofertas voluntarias de aportaciones para las obras.

El Concejal D. Felipe Santos pide la palabra para mantener el criterio sostenido en la Comisión, de que el empiedro de la calle de Almería se recebe con cemento.

El Sr. Alcalde Presidente hace constar que requerido el Maestro de obras ha manifestado que el recebo con cemento del empiedro de una calle cuando este empiedro no se hace sobre firme, no da resultado y que teniendo en cuenta esto, se ha formulado el plan en forma expresada en el expediente.

El Concejal Sr. Romo manifiesta su conformidad con el dictamen del Maestro de obras.

El Concejal D. Adrian Seguerdo, hace constar su conformidad con el dictamen del Maestro de obras, teniendo en cuenta además, lo ha podido con-

probar en obras realizadas en el próximo pueblo de Saimiel.

El Concejál Sr. Juaréz propone que la mitad de la calle se haga de una forma y la otra mitad de otra.

El Concejál D. Eulogio Amado manifiesta que el ensayo podía limitarse a un pequeño trozo y en último término que ha de tenerse en cuenta la confianza del Maestro que lleva la dirección de las obras.

Puesto a votación el asunto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- 1.º Aceptar las ofertas que hacen los vecinos y propietarios de la calle de Avenida de la Virgen de la Sierra; Callejón del Toro o de Palacio y de la calle de Almería.

- 2.º Se acuerda la obra de reparación en forma de carretera de la calle Avenida de la Virgen de la Sierra y la obra de reparación con empiedro corriente del Callejón del Toro o de Palacio.

- 3.º Se aprueban los planes de la obra y presupuestos de las mismas, autorizados por el Maestro de obras D. Mateo Sánchez de León.

Puesto a votación la obra de reparación de la calle de Almería, por mayoría y con el voto en contra de D. Felipe Santos y D. Carlos Gutiérrez, el Ayuntamiento acuerda la obra de reparación de la calle de Almería con empiedro corriente, aprobando el plan de la obra y presupuesto de la misma autorizado por el Maestro D. Mateo Sánchez de León.

Sobre cuentas Municipales Pasando al punto diez de la orden del día, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, fijar como fecha para la aprobación y estudio de las cuentas municipales de 1935, la de la ordinaria próxima.

Gestión sobre Luz Entrando en el punto once de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de su gestión con el representante en la localidad de la Compañía Eléctrica Centro España S.A. sobre instalación de luz en el Ayuntamiento y sus dependencias.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda se instale la luz de la Eléctrica Centro España S.A. por requerirlo así el buen servicio.

Padrón de Habitantes Pasando al punto siguiente de la orden del día, el Ayuntamiento aprobó los trabajos del Padrón de Habitantes realizados, su clasificación y acordó la exposición al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Gestión sobre ruegos Pasando al punto último de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de las diferentes gestiones realizadas en relación con los ruegos

Piedra para el C.º vecinal

Ruegos de D. Loreto Rodríguez

Ruego del Sr. Gutiérrez

Ruego de D. L. Pallés

que se le tienen formulados en sesiones anteriores y que son de su competencia. El Ayuntamiento queda enterado de estas gestiones. Se declara de urgencia la propuesta de la Alcaldía sobre conveniencia de solicitar de la Diputación Provincial que el acopio de piedra para el camino vecinal, se permita hacerlo de piedra de cantera de primera calidad en vez de piedra de sierra, habida cuenta de que con ello se podría beneficiar la situación de paro, dando más trabajo.

El Concejál D. Carlos Gutiérrez pide la palabra para manifestar no es de la competencia del Ayuntamiento el resolver este acopio sino del contratista. Invitado el Sr. Secretario a fijar la posición jurídica de este problema, concreta que el Ayuntamiento la ejecución del camino vecinal la tiene contratada con el contratista D. Pedro Ruiz, que este está obligado a ejecutar la obra de conformidad al proyecto redactado por el servicio técnico de la Diputación.

Por mayoría y con el voto en contra del Sr. Alcalde Presidente y del Concejál D. Loreto Rodríguez, se desestima la propuesta.

Entrando en ruegos y preguntas el Concejál D. Loreto Rodríguez formula varios ruegos.

Que por la Secretaría se informe al Ayuntamiento sobre trabajo de las oficinas municipales y personal necesario a las mismas.

Posibilidad o no, de dar efectividad en el presupuesto del año en curso a los gastos de representación de la Alcaldía, de conformidad al artículo 74 de la Ley Municipal.

Que se revise la lista de Beneficencia.

Que por la Comisión de Hastas se evite la exportación de las patatas para que no quede la localidad sin este producto necesario para el consumo.

El Sr. Alcalde promete estudiar los ruegos que se le formulan.

El Concejál D. Carlos Gutiérrez ruega a la Alcaldía, convoque a sesión extraordinaria para tratar asuntos de interés.

El Sr. Alcalde promete atender el ruego una vez que se concreten los puntos a tratar por el Sr. Concejál.

El Concejál D. Leonadio Vallejo ruega al Sr. Alcalde se interese del Consejo local el porque de la ausencia de D. Manuel Rubias, Maestro Nacional, sin dejar sustituto reglamentario.





Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodriguez, D. Felipe Santos, D. Jose Romo Lopez, D. Eulogio Arnado, D. Carlos Gutierrez, D. Fulgencio Navarro, D. Antonio Vallejo Fornero, D. Adrian Seguiendo, D. Leocadio Vallejo y D. Jesus Suarez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora de las dieciocho, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Por el Sr. Secretario se hace constar no asisten los Sres. Concejales D. Juan Lumberas, D. Modesto Sans y D. Faustino Correll, habiendose excusado reglamentariamente.

Se da lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el secretario que suscribe la advertencia reglamentaria, sobre la obligacion que tienen los Sres. Concejales, de firmarla. Se da lectura a las disposiciones de interes publicadas en la Gaceta y Boletin Oficial de la Provincia, recibidos desde la ultima sesion celebrada hasta el dia, al anuncio integro que inserta el Boletin Oficial numero 66 del 15 del actual, del recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia, por D. Leutfrido Barragan Gomez contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de Marzo ultimo, por el que se acordó el cese del recurrente como Abogado asesor. Haciendo constar que se hace publico para conocimiento de los que tuvieren interes directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el, a la Administracion. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, mostrarse parte coadyuvante.

Se dio lectura a varias comunicaciones de los Sres. Inspectores Farmaceuticos y Veterinarios sobre visitas de inspeccion. Queda enterada la Corporacion y por unanimidad acuerda de conformidad a lo interesado, se proceda al blanqueo o en calado del departamento de mondongueria del Matadero.

Se da lectura a la comunicacion del Sr. Procurador, sobre cumplimiento de servicios que se le tenian encomendados, de relacion de deudores, haciendo constar los remitidos y prometiendo a la a mayor brevedad, cumplimentar todas las relaciones interesadas.

Aprobacion Acta anterior

Disposiciones oficiales

Comunicaciones de los Sres Inspectores de Sanidad

Comunicacion del Procurador

Ruego de D. Ant. Vallejo

El Concejel D. Antonio Vallejo, ruega a la Alcaldia se compre una porra para uno de los Guardias Urbanos.

Que se proceda al arreglo del camino del Puente el Conde.

Ruego del Sr. Amado

El Concejel D. Eulogio Arnado pide a la Alcaldia, se impida corra el agua por la calle Emilio Nieto.

El Sr. Alcalde promete estudiar los ruegos que se le formulan y dar a los mismos los tramites reglamentarios

Ruegos del Sr. Romo

El Concejel Sr. Romo formula los siguientes ruegos: Se ponga un tubo de Uralita que vaya del pozo a la madroñera en la Florieta. Se proceda a la reparacion de las puertas de los cuartos de la carne en el Mercado.

Ruegos del Sr. Santos

El Concejel D. Felipe Santos, formula los siguientes ruegos: Se cambie el nombre de la calle de Gijones por el de Pablo Iglesias. Se haga una revision de las fuentes particulares por si funcionan algunas clandestinas.

Se quite la piedra de la calle Antonio Maura y se permita el transito rodado, por la misma.

Que el Ayuntamiento no tenga nada mas que un solo Maestro de Obras.

El Sr. Alcalde promete atender y estudiar los ruegos que se le formulan dándoles la tramitacion reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la hora de las diecinueve y media, firmando la presente acta, todos los Sres. Concejales asistentes al acto, como el secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the council members: Jesus Suarez Maura, Jose Romo, Adrian Seguiendo, Eulogio Arnado, Fulgencio Cabra, Leocadio Vallejo, Antonio Vallejo, and Gabriel Torres Garcia.



Oferta de Cemento de da lectura a la comunicacion de D. Gonzalo Moreno, de oferta de suministro de cemento, fijando precio.

Recurso del Sr. Barragan de da lectura a la comunicacion del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, interesando la remision de antecedentes o expediente en relacion con el recurso del Sr. Barragan.

Permiso del Sr. Rubias A la comunicacion de la Srta. Presidenta del Consejo Local, dando cuenta del permiso oficial concedido al Maestro Sr. Rubias y sustituto designado.

Sobre Grupo Escolar de da lectura a la comunicacion del jefe de Servicios de Prevision Social del Ministerio de Trabajo, interesando se justifique la subvencion del Estado para el Grupo Escolar a los efectos de autorizacion del prestamo.

Sobre carretera Puerto Lápice de da lectura a la comunicacion de los Sres. Diputados D. José Maestro y D. Mariano Sainz, dando cuenta de gestion que se les tiene interesada para el libramiento de la cantidad que permita la terminacion del empleo de la piedra en la carretera de esta a Puerto Lápice.  
El Ayuntamiento queda enterado de las comunicaciones leidas y acuerda que por el Sr. Alcalde se ordene lo procedente en relacion con las mismas.

Solicitud de socorro por enfermos Seguidamente se da lectura a las peticiones de socorro que formulan Rogelio Ferrer y Sofio López-Serrano, para contribuir al traslado de enfermos al Hospital Provincial. Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda conceder a cada uno de los expresados, un socorro de quince pesetas.

Socorro de edificación de da lectura a la instancia de Ecolástico Mises Mora solicitando un socorro para ayuda de edificación por hundimiento como consecuencia del temporal. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase a dictamen de la Comisión de Fomento.

Dictamen Comisión de Hacienda Pasando al tercer punto de la orden del dia, se dio lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, emitidos con fecha 11 y 18 del mes actual sobre aumento de plantilla de empleados; consignacion de gastos de representación de la Alcaldia; sobre gestion del Recaudador Municipal; sobre pagos e ingresos y sobre habilitacion de credito.  
El Ayuntamiento queda enterado de estos dictámenes.

Aprobación de pagos Pasando al cuarto punto de la orden del dia, fueron aprobadas las cuentas presentadas al Ayuntamiento para su cobro, como sigue:  
A Modesto Mora 135.<sup>41</sup> pesetas por el alquiler de la casa Cuartel de la Quar-

dia Civil del mes de Mayo, con cargo al cap: 1:º art:º 10 partida 7.<sup>a</sup>

A Sub-teniente de la Guardia Civil 52.<sup>50</sup> pesetas por el alquiler de su casa-habitacion del mes de Mayo, con cargo al cap: 1:º art:º 10 partida 8.<sup>a</sup>

A Sr. Secretario 83.<sup>33</sup> pesetas, por la gratificacion o subvencion acordada por el Ayuntamiento, por los trabajos extraordinarios de intervencion con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 16.

A Carrascosa y Peris 547.<sup>24</sup> pesetas por el fluido al alumbrado publico y material del mes de Mayo, con cargo al cap: 4:º art:º 1:º partida 1.<sup>a</sup>

A Presidente de la Union Filarmónica 250 pesetas por la subvencion acordada por el Ayuntamiento, por el mes de Mayo, con cargo al capitulo 10 articulo 6:º partida 2.<sup>a</sup>

A Jose Barenca 1.<sup>30</sup> pesetas, por jabon y unos zorros para limpieza, con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 10.

A la Hacienda 309.<sup>55</sup> pesetas por la contribucion rústica y urbana del Ayuntamiento, 2:º trimestre y año actuales, con cargo al cap: 1:º art:º 1:º partida 1.<sup>a</sup>

A la Hacienda 247.<sup>80</sup> pesetas por la contribucion de utilidades que grava el sueldo de empleados 1:º trimestre del año actual con cargo al cap: 1:º art:º 1:º partida 3.<sup>a</sup>

A la Papeleria Vila 110.<sup>90</sup> pesetas, por material para el Registro Civil, con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 3.<sup>a</sup>

A Leoncia Garcia de la Plaza y otro 6 pesetas, por socorros como detenidos en el Deposito Municipal, con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 5.<sup>a</sup>

A la Papeleria Vila 57 pesetas por impresos para elecciones, con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 9.<sup>a</sup>

A Jose Barenca 2.<sup>85</sup> pesetas, por diecinueve tinteros para las mesas electorales con cargo al capitulo 1:º articulo 10 partida 9.<sup>a</sup>

A Santos Garcia 50 pesetas, por viaje de automovil a Ciudad-Real con el Sr. Alcalde y Secretario en viaje oficial, con cargo al cap: 2:º art:º 1:º partida 1.<sup>a</sup>

A Restaurant Coradonga y otros 38.<sup>90</sup> pesetas, por gastos de estancia en Ciudad-Real de Comisión el dia 14 del actual, con cargo al cap: 2:º art:º 1:º partida 1.<sup>a</sup>

A Felix Gomez 34 pesetas por viajes a Saimiel y otros puntos del termino en cumplimiento de la orden de recogida de armas, con cargo al cap: 2:º art:º 1:º partida 1.<sup>a</sup>

A Telégrafos 4.<sup>30</sup> pesetas por un telegrama oficial, con cargo al capitulo 2:º articulo 1:º partida 3.<sup>a</sup>

A Celedonio López Serrano 10.<sup>50</sup> pesetas, por una porra para un Guardia Muni-

cipal y arreglo de una funda de pistola, con cargo al cap. 3.º art. 1.º partida 3.º.

A Eusebio Patón y otros 10 pesetas, por premio de muerte de animales dañinos, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º partida 1.º.

A la Papelería Vela 253.55 pesetas, por material de oficina del primer trimestre del año actual, con cargo al cap. 6.º art. 1.º partida 8.º.

A Antonio Vallejo 5 pesetas, por dos toallas para el servicio de autopsias, con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º partida 2.º.

A Hermenegilda Espinosa 25 pesetas, por socorro concedido por hundimiento, con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º partida 1.º.

A Pedro San Felipe 13 pesetas, por reparación de las puertas de los cuartos de la carne, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º partida 1.º.

A Ignacio Vallejo 4 pesetas, por una asada para el servicio de la Glorieta, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º partida 1.º.

A Valentín Vallejo y otro 19.30 pesetas por esportillas para las obras de reparación de calles, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º partida 1.º.

A la Editorial Rivas 7 pesetas, por una fotografía del Presidente de la República, con cargo al capítulo 18 artículo Único partida 1.º.

A Ignacio Vallejo 4.50 pesetas, por alambre y plomos para prescintas, con cargo al capítulo 18 artículo Único partida 1.º.

A Baldomero Redondo 55 céntimos, por adquisición de un pan para análisis, con cargo al capítulo 18 artículo Único, partida 1.º.

A Dionisio Rueda Lozano 25 pesetas por el arreglo del reloj de la villa, con cargo al capítulo 18 artículo Único partida 1.º.

A D. José J. Lozano 652.00 pesetas por las medicinas de la Beneficencia del mes de Abril, con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º partida 3.º.

A Víctor Negias y dos más 30 pesetas, por jornales devengados en visitas de inspección al campo, como vocales de la Comisión de Policía Rural, con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º partida 0.º.

A teléfonos 71.15 pesetas, por servicios telefónicos del mes de Abril, con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 3.º.

A teléfonos 63.50 pesetas por el abono del Ayuntamiento, cuartel, sub-teniente y cuarto de Guardia del mes de Mayo, con cargo al cap. 4.º art. 1.º partida 3.º.

A Félix Gomer 70 pesetas, por viajes de automóvil a Salmiel con los Guardias Urbanos, en los días 20 y 30 de Abril, con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.º.

Aprobación de ingresos

Relación de deudores

Dicamen Comisión Gobernación

Proposición de Urgencia

Seguidamente fueron aprobados los ingresos realizados, como sigue:  
El Recaudador Municipal 1440 pesetas, por alquiler de cuartos; Carruajes y Reparto del año 1935.

El mismo 60 pesetas por alquiler de cuartos del mercado, del año actual.

Pasando al quinto punto de la orden del día, se dió cuenta al Ayuntamiento de la relación de deudores del Reparto de 1935, presentada por el Recaudador Municipal, acordando el Ayuntamiento por unanimidad se proceda al cobro de los mismos por la vía de apremio.

Seguidamente se dió cuenta de la relación de deudores presentada por el Recaudador Municipal por los conceptos de fuentes; carruajes de los años 1933; 1934 y 1935; otra de notas catastrales y de alquiler de cuartos, acordando también el Ayuntamiento por unanimidad el cobro de los mismos en forma reglamentaria.

Pasando al sexto punto de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación emitido con fecha 11 de Mayo, sobre aumento de dos Auxiliares de las Oficinas Municipales. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el dictamen haciéndolo suyo.

El Sr. Alcalde Presidente recogiendo la iniciativa de varios otros Concejales, pide al Ayuntamiento de conformidad a la facultad concedida por el artículo 61 de la Ley Municipal vigente de 31 de Octubre de 1935, haga la declaración de urgencia para tratar de la siguiente proposición:

Teniendo en cuenta la intensidad de los servicios encomendados al Registro de colocación obrera que funciona en este Ayuntamiento, la exigencia de disposiciones recientes emanadas del Ministerio de Trabajo, sujetando la colocación obrera de un modo terminante a la acción de este Registro, lo que exige que el funcionario municipal que está al frente del mismo, no pueda hacer compatible esta misión, con otros trabajos auxiliares de la Oficina Municipal, como antes venia ocurriendo.

Y como por otra parte no pueden quedar desatendidos los servicios auxiliares de contabilidad que hasta aquí el oficial encargado del Registro de colocación obrera venia compartiendo, sin menoscabo de la buena marcha administrativa en algo que es esencial y fundamental para la vida municipal.

Montado por otra parte el servicio en el Ayuntamiento en beneficio



del vecindario en general, no ya, de tramitar las hojas de altas y bajas de rústica y urbana, sino redactar y hacer estas hojas o instancias gratuitamente para el público, servicio que en bien del contribuyente requiere una tramitación constante, impidiendo la acumulación de estos trabajos para que todos los años en la época señalada, por la Administración de Propiedades y Contribuciones del Estado, puedan despacharse todas las hojas de alteración de dominio tramitadas y redactadas y la necesidad además de llevar estas alteraciones que anualmente son aprobadas por la Administración de Propiedades, al fichero adquirido por el Ayuntamiento para impedir su inutilización ya que tanto ha costado y no pierda este su eficacia y utilidad como índice en todo momento de la situación y determinación de cada finca en el término municipal, sustituyendo las fichas y renovándolas a medida que son comunicadas estas aprobaciones.

Servicios ambos, que requieren nuevas actividades de dos nuevos funcionarios para que estos estén debidamente atendidos, sin menoscabo de los encomendados a los demás funcionarios que vienen actuando.

Los servicios de Policía Urbana y Rural, vienen desempeñados por un número de funcionarios municipales insuficientes, habida cuenta de la gran extensión de este término municipal en lo que a la Policía Rural se refiere y para ambos grupos de funcionarios apenas si disponen de horas de descanso, como consecuencia de la complicación e intensidad de estos servicios de Policía, actualmente.

Por todo ello, es un deber proponer el aumento de dos funcionarios de Policía Urbana en la plantilla municipal y otros dos funcionarios más, en la plantilla de Policía Rural.

El Ayuntamiento por unanimidad declara especial y de urgencia la discusión de la proposición que acaba de formular el Sr. Alcalde Presidente.

Abierta la discusión el Concejal D. Felipe Santos, defiende la proposición precedente, por entender va encaminada a mejorar los servicios municipales y que estos resulten atendidos debidamente, armonizándose el cumplimiento del deber, con las exigencias de las nuevas leyes sociales de trabajo.

Pide la palabra el Concejal D. Jesús Juárez, interesando del Sr. Secretario informe sobre la necesidad del personal que se propone para las oficinas municipales; informando adecuadamente el Sr. Secretario sobre la

actuación de los funcionarios y servicios que actualmente pesan sobre las oficinas municipales, dejando al criterio de la Corporación, quien directamente puede observar esta marcha administrativa de los servicios, para que resuelva en definitiva.

El Concejal D. Leocadio Vallejo, reproduce sus consideraciones y opinión, hechas constar anteriormente en la Comisión correspondiente, observando el deber ineludible para la mayoría del Ayuntamiento de tener en cuenta de atemperar sus acuerdos en esta materia, a la verdadera necesidad en bien del servicio, sin olvidar el esfuerzo económico que estas modalidades impliquen para el contribuyente que en definitiva ha de apreciar la justicia del acuerdo.

El Concejal D. Loreto Rodríguez, manifiesta que la propuesta de aumento de personal, responde racionalmente a una verdadera necesidad, reclamada por los servicios, en bien del vecindario en general.

Por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

2º Que por la Comisión de Hacienda, se habilite crédito, iniciando a estos efectos el expediente reglamentario y consignándose en esta habilitación 875 pesetas para gastos de representación del Sr. Alcalde, por siete meses.

Dictamen Comisión Abastos

Pasando al punto séptimo de la orden del día, se da lectura al dictamen de la Comisión de Abastos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, aprobarlo, haciéndolo suyo.

Presupuestos de Obras

Pasando al punto octavo de la orden del día, el Sr. Secretario dio lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Fomento, emitido con fecha 13 del actual, sobre plan y presupuesto de obras de las reparaciones de las calles de Ciudad Real y Guadalupe y del camino de la Puente del Conde; arreglo de la Torre del Reloj y sobre instancia de D. Jesús Naján Valdelomar, solicitando ratificación, ampliación y alguna modificación en la concesión, explotación y aprovechamiento del edificio destinado a Bar en la Glorieta.

El Ayuntamiento queda enterado del expresado dictamen.

Plan de obras

Pasando al punto noveno de la orden del día, el Ayuntamiento hizo un estudio de los presupuestos y planes de obra para la reparación



de las calles de Guadalajara y Ciudad-Real, así como del escrito de ofertas voluntarias de aportación de los vecinos interesados en el arreglo de dichas calles.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó los presupuestos y planes de obras de referencia, así como la procedencia de su ejecución.

8<sup>to</sup> de la Puente el Conde

Parando al punto décimo de la orden del día, el Ayuntamiento acuerda procede la reparación del camino de la Puente del Conde, aprobando por unanimidad el plan y presupuesto de obra.

Instancia de D. Jesús Maján

Parando al punto once de la orden del día, se dió lectura íntegra a la instancia que suscribe D. Jesús Maján de fecha 13 del actual, sobre reconocimiento, ampliación y modificación del contrato de concesión, explotación y aprovechamiento del edificio destinado a Bar en la Glorieta.

El Secretario de la Corporación solicita de la Alcaldía se le conceda la palabra para emitir informe en el asunto que se somete a la consideración del Ayuntamiento, manifestando lo que sigue:

Del contenido de la instancia de D. Jesús Maján, se deducen dos asuntos que encarnan verdadera importancia, el primero, encaminado al reconocimiento de una concesión hecha por el Ayuntamiento en el año mil novecientos treinta y uno, que en justicia procede aclaración y concreción que venga a garantizar un derecho otorgado por la Corporación, cuyo titular pueda hacer valer en forma administrativa perfecta; de otro lado la oferta de obra de mejora en el edificio que es objeto de concesión y que en su día ha de revertir a la propiedad del Ayuntamiento como propiedad del mismo, solicitando por esto último, un aumento de años en la concesión y explotación y también mayor ventaja en la modalidad de este aprovechamiento o explotación y concesión de fuente de agua gratuita.

La primera parte del problema que plantea dicha instancia aun estando en el fondo conforme con el dictamen de la Comisión de Fomento emitido, requiere la tramitación de un expediente, en cuyo expediente se vieran los antecedentes que puedan recabarse en el archivo Municipal, en las actas o acta de sesión, completando estos antecedentes una información de los tres del Ayuntamiento que en dicha fecha integraban la Corporación Municipal, para concretar y reproducir la concesión de referencia, otorgada al Sr. Maján.

En la segunda parte enunciada, vislumbra el técnico que informa la obli-



gación para el Ayuntamiento antes de acordar esta modificación, ampliación y mayores ventajas en la explotación, fijar la equivalencia, entre la obra de mejora de la obra ofrecida por D. Jesús Maján y el valor de la utilidad de que el Ayuntamiento ha de privarse por no poder arrendar dicho edificio revertido en los años de ampliación.

La obra ha de ser de mejora, no de conservación, pues esta ha de entenderse obligatoria para el Sr. Maján, el valor de esta obra, debe determinarse previamente por dos técnicos o peritos que la proyecten y la valoren bajo su responsabilidad; conocido este valor y calculado por la Corporación la utilidad que el Ayuntamiento en su día puede obtener por el arriendo del edificio Bar y así como el de concesión de fuente, ha de acordar la ampliación de la concesión de la explotación de este edificio Bar proporcionalmente al valor de la obra de mejora, para que en todo momento se justifique la equidad y la justicia y rectitud del acuerdo sin riesgo de responsabilidad en un expediente de revisión de acuerdos, ni se preste el asunto a poner en entredicho la actuación de la Corporación.

Por lo expuesto, el secretario al amparo del artículo 214 de la Ley Municipal interesa quede el asunto sobre la mesa para mayor estudio y concreción, antes de tomar acuerdo definitivo.

Previo discusión del asunto en la que tomaron parte la mayoría de los tres. Concejales, por unanimidad se acuerda:

1º Que de conformidad al dictamen emitido por la secretaria se abra expediente de reconocimiento del derecho que asiste y le fue concedido a D. Jesús Maján para la explotación del Risco Bar, construido en la Glorieta, por el mismo, previa autorización del Ayuntamiento.

2º Que en principio con arreglo a los trámites emitidos en dicho dictamen y previo el cumplimiento de los requisitos expresados, procede acceder a la ampliación solicitada.

3º Que por la Comisión de Hacienda asistida del técnico de la Corporación se ultime el expediente, se concrete el contrato y definitivamente se lleve al Ayuntamiento en la sesión mas próxima posible.

Aprobación provisional, cuentas de 1935.

Parando al punto doce de la orden del día, el Sr. Presidente manifestó acto seguido, que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, era el de aprobar provisionalmente las cuentas muni-

cipales del ejercicio de 1935, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el Sr. Concejal Sindico y examinadas minuciosamente por la Comisión Municipal de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose o- puesto contra repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por una- nimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los ar- tículos 578 del Estatuto Municipal y el 131 del Reglamento vigente de Hacien- da Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayun- tamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por- consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya despues de la próxima renovación ordinaria del actual, en- uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la eta- pa consistorial anterior a su constitución y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras, las responsabilida- des que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando inte- rrumpida desde ahora y hasta dicho momento, la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Pasando al punto trece de la orden del día, fueron aprobados los extrac- tos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, durante el mes de Abril último, acordando se remita anuncio al Boletín Oficial de la Pro- vincia para su inserción en el mismo.

Pasando al punto catorce de la orden del día, el Ayuntamiento por una- nimidad acordó autorizar el tránsito rodado por la calle Antonio Maura.

Pasando al punto quince de la orden del día, sobre cambio de nombre de la calle de Gijones, pide la palabra el concejal D. Felipe Santos, manifestando que al ad- venimiento de la República a dicha calle se la designó con el nombre de Pablo Iglesias, posteriormente el Ayuntamiento sin razón que lo justificara quitó es- te nombre volviendo a designarla con el primitivo de Gijones y ante ello, pi- de a la Corporación vote a favor de la propuesta y se designe otra vez con el nombre de Pablo Iglesias. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Subasta de pastos

Nuevo cargo al Recaudador

Gestión del Sr. Secretario

Pasando al punto dieciséis de la orden del día, el Ayuntamiento acuerda sacar a subasta por el año y como viene haciéndose, el aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal.

Pasando al punto diecisiete de la orden del día, se hizo un nuevo cargo al Recaudador Municipal de diez notas del fichero de fincas rústicas, por un importe de treinta pesetas cincuenta céntimos.

Pasando al punto dieciocho de la orden del día, el Sr. Secretario dio cuenta a la Corporación Municipal de su gestión en el viaje oficial último, ante la Sección de contabilidad de la Delegación de Hacienda, para investigar las causas por las cuales aun no se ha hecho el ingreso o crédito a favor del Ayuntamiento por los conceptos de cesión del veinte por ciento de Urbana y del veinte por ciento de Industrial del año 1932, que arroja la cantidad de nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas setenta centimos, así como el sobrante de las dieciséis centésimas de territorial, para atenciones de pri- mera enseñanza del mismo año por un total de dos mil ochocientos sesenta y nueve pesetas cuarenta centimos, cuyos créditos vienen arrastrándose en la liquidación de los presupuestos desde dicho año y no habiendo obtenido una contestación categórica, propone a la Corporación Municipal acuerde dirigir instancia al Sr. Delegado de Hacienda para que se hagan efectivos dichos créditos en evitación de perjuicios para la Corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dirigir instancia como propone el Sr. Secretario.

Transferencia de crédito

Pasando al punto diecinueve de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capita- los del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que for- mula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del 20 de Abril próximo pasado.

Resultando: que el periodo de quince días que ha permanecido ex- puesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que

Extracto de sesiones

Pase libre calle Antonio Maura

Cambio nombre calle Gijones



pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 3 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento del 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN		DEDUCCION POR TRANSFERENCIA		QUEDAN		CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN		AUMENTO POR TRANSFERENCIA		TOTAL	
			Pesetas	C <sup>ts</sup>	Pesetas	C <sup>ts</sup>	Pesetas	C <sup>ts</sup>				Pesetas	C <sup>ts</sup>	Pesetas	C <sup>ts</sup>	Pesetas	C <sup>ts</sup>
1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	14.540	54	3.886	48	10.654	06	1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	1.200	"	737	60	1.937	60
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	3.748	62	1.333	62	2.415	"	1 <sup>o</sup>	10	10	200	"	200	"	400	"
/									1 <sup>o</sup>	10	15	1.200	"	300	"	1.500	"
									2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1.500	"	1.000	"	2.500	"
									2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	260	"	400	"	660	"
									3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1.200	"	300	"	1.500	"
									4 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	700	"	300	"	1.000	"
									8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	5.500	"	700	"	6.200	"
									8 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	365	"	182	50	547	50
									10	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	250	"	300	"	550	"
									11	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	500	"	200	"	700	"
									11	3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	100	"	300	"	400	"
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	175	"	300	"	475	"									

Ampliación Glorieta de Pablo Iglesias

Pasando al punto veinte de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente, manifiesta se trae a estudio de la Corporación, la conveniencia de acometer la obra municipal de ampliación de la Glorieta de Pablo Iglesias, a cuyos efectos abre la discusión.

Pide la palabra el Concejales Sr. Felipe Santos, quien en nombre de la mayoría Socialista que integra el Ayuntamiento, hace constar, que considera una necesidad, acometer definitivamente la obra de ampliación de la Glorieta de Pablo Iglesias, para que esta constituya al igual que la Plaza de la República, un sitio adecuado, de esparcimiento para el vecindario en general y al mismo tiempo de embellecimiento para la localidad, manteniendo el criterio de que esta ampliación ha de comprender la desaparición de la calle últimamente construida al través de dicha Glorieta, fijando como límite, la fachada posterior de

la Iglesia Parroquial y debiéndose declarar de utilidad pública como comprendida en el proyecto de ampliación, el edificio lindante a la misma, del vecino Francisco Cañadilla.

Pide la palabra el Concejales Sr. Loreto Rodríguez, haciendo suya la manifestación hecha por el Concejales Sr. Santos y agregando que para compensar el tránsito rodado que habrá de disminuirse al suprimir la calle recientemente abierta en la Glorieta, opina debe ensancharse la calle correspondiente a la fachada principal de la Iglesia Parroquial, reduciendo a estos efectos el atrio de la Iglesia Parroquial hasta la línea de árboles mas próxima a la fachada, embelleciendo la parte de atrio que hubiera de subsistir, instalando o colocando sus jardines y macizos en la forma hecha en Ciudad-Real, en los alrededores de la Iglesia Parroquial de San Pedro.

Pide la palabra Sr. Leocadio Vallejo, manifestando su opinión contraria, para que por la ampliación que se propone, quede suprimida la calle que enlaza a la calle de Castelar con la de Santa Ana abierta recientemente al través de la Glorieta de Pablo Iglesias, cuya nueva vía, responde a una verdadera necesidad de tránsito rodado en todo tiempo y en modo especial en épocas de recolección, cuya calle, pone en comunicación dos zonas de la localidad de mucha importancia y ante ello, opina, sin perjuicio del embellecimiento pretendido y obras de mejora de la Glorieta existente, se respete dicha calle.

Pide la palabra el Concejales Sr. Jesús Suarez, para manifestar que la apertura de dicha calle al través de la Glorieta, ha sido una de las obras municipales de mas utilidad realizadas por la Corporación en muchos años, cuya calle ha venido a mejorar el tránsito de la localidad y evita y evitará si continúa, grandes desgracias, precisamente porque salva dificultades que de otro modo se presentan al tener que rodear los carruajes por la calle de la Iglesia y por lo tanto, opina debe conservarse dicha calle.

El Concejales Sr. José Romo, es de opinión que por el Ayuntamiento se acometa la obra de ampliación de la Glorieta, en los términos expresados por los Concejales Sr. Santos y Rodríguez, entendiéndose que realizada así la ampliación, la necesidad del tránsito rodado queda debidamente atendida al ensancharse la calle de la Iglesia y no ofreciendo dificultades para dicho tránsito.

Por mayoría y con el voto en contra de Sr. Jesús Suarez y Sr. Leocadio

Vallejo, se acuerda encargar el oportuno proyecto de obra municipal de ampliación de la Glorieta de Pablo Iglesias, referida dicha obra, a los extremos expuestos por los Concejales D. Felipe Santos y D. Loreto Rodríguez y comprendiendo también la edificación de dos habitaciones adosadas al edificio de la Iglesia Parroquial para mejorar la línea y límite de la Glorieta proyectada, compensándose la ocupación que ha de hacerse como consecuencia de esta ampliación, en perjuicio del referido edificio Parroquial.

Pasando al punto veintiuno de la orden del día, la Presidencia interesa del Ayuntamiento la procedencia de acordar la revocación de los acuerdos tomados en relación con la construcción de la casa Cuartel para la Guardia Civil y petición y contratación del préstamo correspondiente para acometer dichas obras debiéndose encaminar este esfuerzo económico del Ayuntamiento a construir en el propio solar destinado a Cuartel, doce viviendas para los doce Maestros que en su día, han de ser designados para las Escuelas de la localidad que actualmente existen y las que se proyectan, con cuya edificación había de economizarse el Ayuntamiento anualmente seis mil pesetas, cuya economía obtenida en unos años, serviría para reintegrarse de los gastos de la edificación y después quedaría un inmueble mas en beneficio del Municipio.

El Sr. Secretario Letrado de la Corporación, acogiendo a lo determinado en el artículo 214 de la Ley Municipal, solicita de la Corporación, que esta propuesta quede sobre la mesa para su estudio hasta la próxima sesión.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda quede sobre la mesa en los términos interesados por la Secretaría.

Seguidamente por unanimidad se nombra una Comisión especial para resolver el asunto de la contratación del alumbrado público, quedando designados como Vocales, D. Loreto Rodríguez; D. Leocadio Vallejo y tres Vocales de la Comisión de Hacienda.

Pasando al punto veintidos de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente hace constar que viene a la orden del día este asunto, a petición del Concejale D. Carlos Gutiérrez, sobre revisión de fianza del Recaudador Municipal.

El Sr. Alcalde invita al Concejale Sr. Gutiérrez para que defienda su proposición y este cede la palabra al Concejale D. Felipe Santos, quien autorizado por la Presidencia manifiesta: Que cumple un deber haciendo constar no existe animosidad alguna contra el Sr. Recaudador, se trata de ejerci-

tar una facultad de revisión a que está obligado el Ayuntamiento todos los años, para tener la seguridad del afianzamiento ofrecido por la gestión recaudatoria, es decir, ver si los inmuebles ofrecidos en fianza, su valor ha sufrido depreciación y por lo tanto, ha disminuido o no, para en uno o en otro caso, resolver en definitiva, y procurar que el afianzamiento en todo momento subsista, como es deber en una buena administración.

El Concejale Sr. Gutiérrez manifiesta, que interesó la inclusión en la orden del día de este punto, precisamente para que por los peritos del Ayuntamiento se comprueben las fincas ofrecidas en fianza para ver si el valor cubre esta y en caso contrario se le suspenda o se le destituya.

Por unanimidad se acuerda proceder a la revisión de las fianzas ofrecidas por la Recaudación Municipal, para comprobar el valor de las fincas que la afectan, revisión que ha de realizarse por los peritos del Ayuntamiento y atemperándose en la tramitación de este asunto a las normas legales.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda como urgente la discusión de propuesta de obra de abrir hueco en el saquín o portal del Ayuntamiento, para que por el mismo, tenga acceso directo al Cuarto de Guardia Municipal y la entrada actual, pueda habilitarse para despacho del Sr. Jefe de Policía Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la ejecución de la obra propuesta a cuyos efectos, en la sesión próxima debe traerse el plan de la obra y presupuesto autorizado por el Sr. Maestro de Obras para su estudio y resolución.

Entrando en ruegos y preguntas, el Concejale D. Carlos Gutiérrez pregunta al Sr. Alcalde que porque no actúa la Comisión de revisión de acuerdos; El Sr. Alcalde contesta que la pregunta formulada responde a la no asistencia del mismo, a dichas reuniones, máxime al considerarse el punto de acuerdo de revocación traído a la sesión.

El Concejale Sr. Romo interesa se habilite crédito para uniformes de empleados. El Concejale D. Felipe Santos ruega a la Alcaldía averigüe si aun continúa el permiso del Médico de Asistencia Pública domiciliaria D. Mau-

Sobre Cuartel Guardia Civil

Contratación alumbrado

Sobre fianza del Recaudador

Obra en el Ayuntamiento

Pregunta del Sr. Gutiérrez

Ruego del Sr. Romo

Ruego del Sr. Santos

ricio Villega, pues parece que no actúa.

El mismo Sr. Concejales ruega a la Alcaldía, se recojan los retratos del Ex-Presidente de la República.

El Concejales D. Leocadio Vallejo ruega a la Alcaldía como Presidente de la Comisión de la Décima, proponga a esta, se bachee con unas obradas de carrizo, la calle de Emilio Nieto, para facilitar el tránsito.

El Sr. Alcalde promete atender los ruegos que se le formulan dándole la tramitación reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures: Gutierrez, Jesus Juan, Jose Romero, Adriañ Grande, Leocadio Vallejo, Antonio, Eulogio Amado]*

Sesión extraordinaria del día 2º de Junio de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a primero de Junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loréto Rodríguez; D. Juan Lumbrietas; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. José Romo Lopez; D. Eulogio Amado; D. Adriañ Izquierdo; D. Fulgencio Navarro; D. Modesto Olano; D. Faustino Sobrell y D. Jesús Suarez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día en segunda convocatoria, convocada en forma legal y siendo la hora de las doce, señalada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad haciendo el secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre

la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Seguidamente se dió lectura a la comunicación del Sr. Jefe Provincial de Estadística de fecha 26 de Mayo sobre el Padrón Municipal de habitantes.

Previo estudio y deliberación en la que tomaron parte la mayoría de los Sres. Concejales, por unanimidad se acordó:

- 1º Dar cumplimiento a lo ordenado en dicha comunicación, completando los datos que se interesan.
  - 2º Que por el Sr. Alcalde, se cite a los encargados del reparto de hojas para que por los mismos se recabe la ilustración necesaria, al objeto de complementar lo ordenado en el mencionado oficio y comprobación necesaria.
  - 3º Que una vez hecho esto, por el Sr. Alcalde se devuelva a la Jefatura Provincial de Estadística el Padrón de referencia para la aprobación del mismo, por dicho organismo.
- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las doce y media, firmando la presente acta, todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures: Gutierrez, Jesus Juan, Jesus Juvero, Jose Romo, Martin, Faustino Sobrell, Adriañ Izquierdo, Juan Ten Beras, Fulgencio Navarro, Eulogio Amado]*

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a dos de Junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodríguez; D. Juan Lumbrenas; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. José Romo López; D. Adrián Izquierdo; D. Fulgencio Navarro; D. Antonio Vallejo Ferrero; D. Leocadio Vallejo; D. Faustino Sorrell y D. Modesto Sanz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las dieciocho, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

El Sr. Secretario hace constar no se han excusado reglamentariamente los Sres. Concejales D. Jesús Juárez y D. Eulogio Amado que no asisten a la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a las disposiciones de interés publicadas en la Gaceta y Boletín Oficial de la Provincia, recibidos desde la última sesión celebrada, hasta el día, quedando enterada la Corporación municipal.

Se da lectura a las comunicaciones de los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios e Inspectores Municipales Farmacéuticos, sobre gestión de Inspección. Queda enterada la Corporación Municipal.

Se da lectura a la comunicación de D. Zacarías Carrasco, Párroco de la localidad, interesando como medida de precaución y en evitación de perjuicios, se suspenda el servicio de la fuente pública instalada al pie de la Iglesia Parroquial, teniendo en cuenta, ha de procederse al arreglo de la cornisa, tan pronto tenga la licencia del Sr. Obispo y tenga formalizado el seguro de accidentes.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder a lo que se interesa y al mismo tiempo que por el Sr. Alcalde al comunicar esta aprobación, se interese del Sr. Párroco, se repare todo lo que el edificio de la Iglesia Parroquial ofrezca de peligro para el público que transita por dicho sitio.

Se da lectura a la comunicación de la Srta. Presidenta del Consejo Local de primera enseñanza, interesando del Ayuntamiento se gestione la adquisición

de varios muebles y objetos con destino a las Escuelas Nacionales que se expresan.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda:

- 1.º Adquirir cinco fotografías con sus marcos de S. E. el Presidente de la República y una alegoría de la República para la Escuela de niñas n.º 2.
- 2.º Que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija instancia en nombre de este Ayuntamiento, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública se conceda el mobiliaje y útiles de enseñanza en el mencionado oficio, para las cinco Escuelas Nacionales existentes en la localidad, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no puede hacerlo, ya que su esfuerzo económico se dirige a la aportación al Estado para la construcción del Grupo Escolar.

Se da lectura a la petición de socorros que formulan Luis Redondo Romero para traslado al Hospital Provincial y María García de la Plaza, viuda, por enfermedad de un hijo suyo, para atender a su curación. El Ayuntamiento acuerda conceder a cada uno el socorro de quince pesetas.

Seguidamente se desestima la petición de socorro que formula Escolástico Alises Mora, teniendo en cuenta el informe del Maestro de obras y de la Comisión de Fomento.

Seguidamente se da lectura a las instancias presentadas ante el Ayuntamiento y por unanimidad la Corporación acuerda:

- 1.º Conceder permiso a D. Juan Francisco Alises, para establecer un puesto de helados durante el verano en el sitio de la Glorieta como en años anteriores, debiendo satisfacer por derechos de ocupación las mismas cantidades fijadas en el pasado año y en los propios plazos.

2.º Se autoriza a D. Manuel García de la Banda Vallejo, la instalación de fuente particular en su domicilio calle de Emilio Nieto n.º 21 en las condiciones acostumbradas por el Ayuntamiento.

3.º Se incluye en el plan de obras de reparación de calles la de Jaén según se solicita por los vecinos interesados en dicho arreglo aceptando en principio las ofertas voluntarias que se hacen al Ayuntamiento, debiéndose presentar a la aprobación del Ayuntamiento

en su día, el plan de obra, presupuesto de la misma y relación concreta de las aportaciones voluntarias.

Dictámenes Comisión Hacienda

Pasando al punto tercero de la orden del día, el Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde, da lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda emitidos con fecha 26 de Mayo y primero del mes actual.

El Ayuntamiento queda enterado del contenido de los referidos dictámenes.

Aprobación de pagos

Pasando al cuarto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las cuentas presentadas para su cobro, como sigue:

Al Sr. Secretario 11 pesetas, por gastos de estancia en Ciudad-Real en viaje oficial, con cargo al cap: 2:º art:º 1:º partida 1:º.

A Jesús Maján 10:65 pesetas, por convite con motivo de visita del Sr. Ingeniero de Reforma Agraria, con cargo al cap: 2:º art:º 1:º partida 1:º.

A Mercedes Garcia 28 pesetas por comida del Sr. Alcalde; Ingeniero de Reforma Agraria y Chofer, de dos días, con cargo al cap: 2:º art:º 1:º partida 1:º.

A Bemascosa y Peris 33:57 pesetas, por el alumbrado de varias dependencias y Cuartel del mes de Abril, con cargo al cap: 4:º art:º 1:º partida 1:º.

A Cesareo Alises y otros 6 pesetas, por premio de muerte de animales dañinos con cargo al capítulo 4:º artículo 7:º partida 1:º.

A Rogelio Ferrer y Sofio Lopez Terrano 30 pesetas, por socorros concedidos por el Ayuntamiento para traslado de enfermos al Hospital Provincial con cargo al capítulo 8:º artículo 4:º partida 1:º.

A la Caja Regional de Previsión Social de Castilla la Nueva 36:45 pesetas por la prima de seguro de accidentes de la póliza número 8158 personal variable del Ayuntamiento por el primer trimestre del año actual y gastos de envío, con cargo al cap: 9:º art:º 3:º partida 1:º.

A Pedro San Felipe y otro 9:75 pesetas, por una cerradura para los cuartos de la carne y un cristal para el Cuartel de Guardia Municipal con cargo al capítulo 11 artículo 1:º partida 1:º.

A la casa Luna 15:40 pesetas, por materiales para el arreglo del tambor del voz pública, con cargo al cap: 18 art:º Unico partida 1:º.

A la Admón de "El Alcalde" 11:30 pesetas por dos obras tituladas "El secretario Maestro" y "Contabilidad Municipal" con cargo al cap: 18 art:º Unico partida 1:º.

Aprobación de ingresos

A Ramiro Flores 7:25 pesetas por una obra titulada "Guía legislativa de los Ayuntamientos" con cargo al cap: 18 art:º Unico partida 1:º.

A Eugenio Popero 5 pesetas por el arreglo de la guerrera del Alguacil, con cargo al cap: 18 art:º Unico partida 1:º.

Al Banco Central 1:25 pesetas por gastos de envío a la Mancomunidad, sueldos sanitarios mes de Mayo con cargo al cap: 18 art:º Unico partida 1:º.

Seguidamente por unanimidad fueron aprobados los ingresos reales, como sigue:

La Hacienda 1.008:73 pesetas por el 20% de Urbana del primer trimestre del año actual.

La misma 537:50 pesetas por el 20% de Industrial del tercer trimestre de 1935.

La misma 1.216:21 pesetas por el 20% de Urbana del cuarto trimestre de 1935.

La misma 965:90 pesetas por el 20% de Urbana del primer trimestre del año actual.

El Recaudador Municipal 524:10 pesetas por Reparto del año 1935.

El mismo 38 pesetas, por fuentes particulares y alquiler de cuartos de 1935.

Julian Jimenez 385 pesetas, por el último plazo del arrendamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Royal.

Higinio Pater. Bravo, Ex-empleado municipal 20 pesetas, a cuenta del anticipo hecho por el Ayuntamiento.

Severiano Morales, Ex-empleado municipal 20 pesetas a cuenta del anticipo hecho por el Ayuntamiento.

El Recaudador Municipal 464:75 pesetas, por Reparto del año 1935.

El mismo 1140 pesetas por Barruajes y Repartos de los años 1934 y 1935.

El mismo 60 pesetas de lo recaudado por multas en el año actual.

Vicente Huñor Lopez 173:40 pesetas, por el arbitrio de Puestos Públicos del mes de Junio actual.

El mismo 81:60 pesetas, por el arbitrio de Bebidas del mes de Junio actual.

Rafael Palomino 1614:60 pesetas, por el arbitrio de Pesas y Medidas del mes de Junio del año actual.

Eusebio Garcia 2300:40 pesetas, por el arbitrio de carnes frescas y saladas y degüello de reses, del mes de Junio actual.

El mismo 306:75 por el arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados del mes de Junio actual.

La Caja de Recruta 28:20 pesetas, reintegro al Ayuntamiento del

transporte de los mozos del cupo de Africa 1.º y 2.º llamamiento.

Barrascosa y Peris 434.<sup>70</sup> pesetas, por el impuesto municipal sobre electricidad del primer trimestre del año actual.

Cuenta de Depositaria

Pasando al quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y examen detenido, por unanimidad acordó aprobar la cuenta de Depositaria Municipal, correspondiente al primer trimestre del año en curso, cuya cuenta ofrece un cargo de cuarenta mil cuatrocientas setenta y tres pesetas noventa y un céntimos y como partida de data la cantidad de treinta y siete mil novecientas treinta y seis pesetas treinta y dos céntimos y como saldo o existencia de esta cuenta, en 31 de Marzo último, la cantidad de dos mil quinientas treinta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Cobranza Reparto

Pasando al punto sexto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, oficiar al Sr. Recaudador Municipal para que ultime la gestión de cobranza del Reparto de Utilidades del año 1931, antes de que finalice el año actual, para evitar se perjudiquen estos valores, teniendo en cuenta que pasado este año, prescriben los expresados valores de cobranza y que tramite el expediente de fallidos relativo a las cuotas de este Reparto que resulten incobrables reglamentariamente. Que al mismo tiempo se le haga constar que este Ayuntamiento no puede compartir la responsabilidad de los valores de Repartos y demás arbitrios municipales perjudicados por gestión de cobranza.

Pliego de condiciones de los Pastos Dehesa Royal

Pasando al punto séptimo de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Royal en los mismos términos dictaminados por la Comisión Municipal de Hacienda, y que se remita el anuncio de la subasta al Boletín Oficial de la Provincia y se fijen edictos en los sitios de costumbre.

Placas para calle

Seguidamente el Ayuntamiento acordó adquirir dos placas para la nueva calle de Pablo Iglesias.

Servicio de alteración de fincas

Pasando al punto noveno de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la ordenación del servicio establecido por

el Ayuntamiento con anterioridad de redacción de hojas de alteración de dominio de fincas rústicas y urbanas y tramitación subsiguiente, gratuitamente para el público, como sigue:

1.º El interesado en el alta o altas, personalmente o persona que legalmente le represente, presentará en la oficina municipal, la documentación que sirva de base jurídica para interesar la alteración y en el acto firmará juntamente con el Sr. Secretario o persona delegada del mismo por duplicado, escrito interesando el número de hojas de alteración que pide se le hagan, expresándose además, los documentos que presenta, números de la carta o cartas de pago de derechos reales y móviles para el reintegro que entrega, dándosele un número en el talonario a estos efectos dispuesto para que la tramitación en la oficina y su despacho, se haga por riguroso orden de presentación.

2.º Hechas las hojas y tramitadas por la oficina municipal, los interesados o representantes legales, se presentarán en la oficina municipal, tan pronto sean avisados para hacerse cargo nuevamente de los documentos que en su día presentaron al interesar las alteraciones de dominio y firmando en el acto un recibo acreditativo de que por el Ayuntamiento se le han devuelto los documentos y que queda enterado de la tramitación o resultado de la misma.

3.º Que se fijen estas instrucciones en la oficina municipal para los efectos procedentes, así como en el tablón de anuncios para la publicidad reglamentaria.

Donación del Banco Central

Pasando al punto diez de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente hace constar ante la Corporación Municipal, va a entregar al Consejo Local de primera enseñanza, una donación recibida del Banco Central al objeto de que por dicho Consejo Local se destine a un fin cultural; que al mismo tiempo propone al Ayuntamiento, se conceda a dicho Consejo Local cien pesetas para que unidas a la donación expresada, puedan servir de base a dicho Consejo Local para organizar por el mismo, con los niños y niñas de las Escuelas Nacionales una excursión escolar cultural. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Alcalde Presidente.



Horas de oficina

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación Municipal, la implantación como horas oficiales de oficina, desde las ocho a las catorce, durante la época de verano, acordado reglamentariamente por el mismo con el Sr. Secretario.

La Corporación queda enterada.

Dictamen Comisión Fomento

Pasando al punto doce de la orden del día, se da lectura, al dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, emitido con fecha primero de junio actual. El Ayuntamiento queda enterado del mismo.

Hueco en el saquán del Ayuntamiento

Seguidamente el Ayuntamiento hizo un estudio del plan y presupuesto de la obra municipal de abrir hueco en el saquán del Ayuntamiento en la pared del Cuarto de Guardia, para dar vista y facilitar la vigilancia en la entrada del Ayuntamiento, autorizados por los maestros D. Mateo Sanchez y D. Eustasio Román y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, por unanimidad el Ayuntamiento presta su aprobación.

Gestión del Sr. Secretario

Pasando al punto catorce de la orden del día, el Sr. Secretario da cuenta a la Corporación Municipal de su gestión en viaje oficial a Ciudad-Real el 29 del pasado mes de Mayo, presentando en la Delegación de Hacienda de la Provincia, instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión anterior, pidiendo que la Hacienda abone al Ayuntamiento los créditos a su favor, procedentes del año 1932, como se expresan en referida instancia, habiendo interesado se le expida recibo por el encargado del registro de entrada de documentos al objeto de poder este Ayuntamiento acreditar siempre, que ha formulado la reclamación, cuyo recibo presenta el Sr. Secretario en el acto de la sesión a los Sres. Concejales.

El Ayuntamiento por unanimidad queda enterado y aprueba la gestión del Sr. Secretario.

Comisión de Abastos

Pasando al punto quince de la orden del día, se da cuenta al Ayuntamiento de la gestión realizada por la Comisión Municipal de Abastos, recabando los precios de las carnes en los mercados de los pueblos próximos a virtud de lo cual la Comisión se reunió con los vendedores de carne en la localidad habiendo

Blanqueo Cuartel

logrado fijar como tipo máximo del kilogramo de carne el de tres pesetas. El Ayuntamiento queda enterado y aprueba la gestión.

Seguidamente dióse cuenta por lectura íntegra, a la comunicación del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando se lleve a efecto el blanqueo general del interior y exterior del edificio Cuartel de la Guardia Civil.

Previo estudio y deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones encaminadas a la ordenación de este asunto en su caso con el máximo de economía en defensa de los intereses municipales.

Cargo al Precaudador

Seguidamente el Ayuntamiento hizo un nuevo cargo al Precaudador Municipal, como sigue:

93 recibos de fuentes particulares del primer trimestre del año actual a seis pesetas cada uno.....	558.00
6 recibos de alquiler de cuartos del mercado por los meses de Abril y Mayo a quince pesetas cada uno.....	90.00
2 recibos de alquiler de cuartos de la torre del Reloj, de los meses de Abril y Mayo a quince pesetas cada uno.....	30.00
2 notas catastrales por un total de cinco fincas a cincuenta céntimos cada finca.....	2.50

Solicitud de préstamo

Pasando al siguiente punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se remita al Instituto Nacional de Previsión la instancia solicitando el préstamo de treinta y ocho mil pesetas para la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer al Estado para la construcción por este del Grupo Escolar en la localidad y para los gastos que la operación ocasione, acompañándose a dicha instancia las certificaciones exigidas por el Instituto en la tramitación de estos expedientes de préstamo y que se prometa remitir en su día la certificación literal de la autorización de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ayuntamiento para concertar el préstamo, tan pronto se reciba.

Sobre Depósito Municipal

Pasando al último punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta, trae este punto a la orden del día, a petición del Concejale D. Felipe Santos, por cuyo motivo concede a éste la palabra,

El Concejal D. Felipe Santos comienza haciendo constar que la actuación del Concejal D. Faustino Sorrell en su función pública que ya hace años viene desempeñando de Depositario Municipal, le merece todo género de respetos y estima es un deber afirmar la rectitud en su actuación.

Independiente de esto viene observando frecuentes ausencias del Sr. Concejal, tanto en las sesiones del Ayuntamiento como de la Comisión de Hacienda a que pertenece, habiendo destacado su falta de colaboración con estas faltas de asistencia, lo que a su criterio constituye motivo de entorpecimiento y prolongaciones innecesarias y aclaraciones obligadas al tratar de asuntos que resultan desconocidos por el expresado Sr. Concejal como consecuencia de estas faltas de asistencia, hechos que si para cualquier miembro de la Corporación constituyen inconveniente, para el Sr. Concejal expresado, más, habida cuenta de su cualidad administrativa, por todo, propone solución adecuada, teniendo a la vista la perfección en la vida municipal a cuya finalidad todos debemos estar unidos y dispuestos.

Pide la palabra el Concejal Sr. Sorrell, manifestando agradece la manifestación primeramente vertida por el Concejal Sr. Santos, conducta siempre avalada sin esfuerzos por la actuación conjunta de los Sres. Alcaldes que han venido actuando entre otros, el propio Sr. Santos y el Sr. Secretario Contador, debiendo hacer constar además, que durante su actuación de Concejal, ha sido uno de los que ha faltado menos a las sesiones y ha tratado de colaborar a un buen fin en la vida administrativa, que con lo dicho cree un deber meditar y eso si, nunca participa del criterio de crear dificultades en momento alguno a la vida municipal.

El Sr. Secretario con la venia del Sr. Alcalde, cree un deber hacer constar que durante el tiempo que lleva en el Ayuntamiento en su cargo oficial, tanto los Sres. Alcaldes Ordenadores de pagos, como el Sr. Concejal que ha venido actuando en funciones de Depositario todos han obrado con verdadera rectitud y honradez.

Entrando en ruegos y preguntas el Concejal D. Felipe Santos ruega que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones encaminadas a la cesión en arriendo de huertas paradas, a los obreros, lo que mitigará el paro, habida cuenta

Ruegos del Sr. Sorrell

Ruegos del Sr. Romo

Ruegos del Sr. Santos

de que en el año actual por el exceso de lluvias ha inundado la vega y hará imposible el cultivo.

Que por el Sr. Alcalde se interese se cumpla exactamente el dictamen del Inspector Veterinario, sobre separación de los establecimientos del vecino Mariano Muñoz López.

El Concejal D. Loreto Rodríguez, ruega a la Alcaldía, se invite al vecindario para que se proceda al revoque de las fachadas, con la finalidad de mejorar el ornato y embellecimiento de la localidad y pueda darse trabajo a los obreros del ramo de construcción, para mitigar el paro obrero, debiendo hacer esta obra de revoque en el Ayuntamiento para estimular al vecindario.

El Concejal D. José Romo, ruega se pongan las placas de rotulación en la Plaza de la República, las cuales obran en el Ayuntamiento.

El mismo Sr. Concejal, pide se interese de la Jefatura de Obras Públicas, la construcción de los pretilos en el puente segundo de la carretera de Daimiel a Fuente el Fresno.

El Sr. Alcalde promete atender los ruegos que se le formulan dándoles la tramitación reglamentaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y media, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures: Loreto Rodríguez, José Romo, Mariano Sorrell, Faustino Sorrell, Adrián Figueroa, Antonio Vallejo, Feliciano Salazar.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodríguez; D. Felipe Santos; D. Carlos Gutiérrez; D. José Romo López; D. Adrián Izquierdo; D. Fulgencio Navarro; D. Antonio Vallejo Tornero; D. Eulogio Amado; D. Faustino Obrell; D. Modesto Sanz y D. Leocadio Vallejo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora de las dieciocho, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Por el Sr. Secretario, se hace constar no asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Juan Lumbleras y D. Jesús Juárez, habiéndose excusado reglamentariamente.

Aprobación acta anterior

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, haciendo el secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación de firmarla todos los Sres. Concejales.

Disposiciones Oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dio lectura a las disposiciones de interés publicadas en las Gacetas y Boletines Oficiales recibidos en la Alcaldía desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha y a los anuncios íntegros de los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por los ex-funcionarios municipales: Antonio Fernández Aparicio; Urbano Parraga Palomino; Lucio Delgado Juárez; Forcuato Villafructe Rodríguez; Eusebio López de Boca Sánchez; Severiano Morales Fernández; Santiago Melcas Sánchez; Gerónimo Bernabeu Villegas; Remedios Valdovinos Popero; Julio Maján Valdelomar; Graciano Sánchez de León y anuncio de exposición del Padrón de cédulas personales.

Comunicaciones

La Corporación Municipal queda enterada. Se da lectura a varias comunicaciones; de los Sres. Inspectores municipales de Sanidad sobre servicios de Inspección; comunicación de la Sra. Presidenta de la suscripción nacional pro hogar de la Sra. de Ortega y Gasset; comunicación a la Alcaldía de la representación de los gananes afiliados a la Casa del Pueblo, interesando el cumplimiento de disposiciones legales sobre trabajo, comu-

Sobre cultivo del tabaco

nicación del Sr. Médico de asistencia pública domiciliaria D. Mauricio Villegas, dando cuenta de la solicitud de licencia en trámite. El Ayuntamiento queda enterado.

Se da lectura a la comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Infantes, pidiendo a este Ayuntamiento eleve a los poderes públicos solicitud para que se declare a la provincia de Ciudad-Real apta para el cultivo del tabaco.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda proceder como se interesa en dicha comunicación.

Sobre Pesas y Medidas

Se da lectura a la comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Rematante del arbitrio de Pesas y Medidas, interesando se le faciliten, por ser de necesidad, cuatro básculas, con sus correspondientes juegos de pesas y seis romanas pequeñas de balanza.

Por unanimidad, se acuerda pase a la Comisión correspondiente para la comprobación de los útiles actualmente existentes en poder del rematante, deducir la necesidad o no, de la adquisición que se interesa, ver si los útiles están debidamente contrastados y para adaptar todos los útiles al sistema métrico decimal obligatorio.

Dictamen Comisión Hacienda

Pasando al punto tercero de la orden del día, se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda emitido con fecha quince del mes actual, sobre cuentas presentadas e ingresos; sobre expediente iniciado por instancia de D. Jesús Maján, en relación con el Bar Riosco de la Glorieta, sobre venta de tubería de plomo desechada; sobre ingreso de las mieces relativas a los solares adquiridos por el Ayuntamiento y sobre instancia de Teresa García Pérez sobre propiedad de sepultura.

El Ayuntamiento queda enterado de este dictamen.

Aprobación de pagos

Pasando al cuarto punto de la orden del día, por unanimidad fueron aprobadas las cuentas presentadas ante el Ayuntamiento para su cobro, desde la última sesión celebrada hasta el día, previamente dictaminadas por la comisión de Hacienda, como sigue:

A la Diputación Provincial 282<sup>44</sup> pesetas, por aportación forzosa del año actual, con cargo al cap: 1:º art: 6:º partida 1:ª.

A la casa Enrique Perez 20<sup>70</sup> pesetas, por quinientos sobres de oficio para el Juzgado Municipal, con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 3:ª.

A la misma 408<sup>70</sup> pesetas, por material suministrado para distintas elecciones, con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 9:ª.

A Carlos de la Osa 9<sup>80</sup> pesetas por convite hecho al Aparejador y Delineante de los trabajos acordados en la Glorieta de Pablo Iglesias, con cargo al cap: 2:º art: 1:º partida 1:ª.

A Telefonos 32<sup>95</sup> pesetas por los servicios telefónicos del mes de Mayo con cargo al capítulo 2:º artículo 1:º partida 3:ª.

A Carrascosa y Peris 33<sup>54</sup> pesetas por el alumbrado del Cuartel y otras dependencias municipales por el mes de Mayo, con cargo al capítulo 4:º artículo 1:º partida 1:ª.

A José Barenca 1<sup>30</sup> pesetas por dos paquetes de velas para las dependencias, con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 1:ª.

A Telefonos 63<sup>50</sup> pesetas, por el abono del Ayuntamiento, Cuartel, Subteniente y Cuarto de Guardia por el mes de Junio, con cargo al capítulo 4:º artículo 1:º partida 2:ª.

A la casa Enrique Perez 99<sup>50</sup> pesetas, por el material de oficina suministrado hasta el mes de Abril, con cargo al capítulo 6:º artículo 1:º partida 3:ª.

A Ignacio Vallejo 3 pesetas, por dos cepillos de raiz para limpieza de las pilas del Lavadero, con cargo al cap: 7:º art: 1:º partida 2:ª.

A Valentín Vallejo 2<sup>30</sup> pesetas por dos espuelas para el servicio del Cementerio, con cargo al cap: 7:º art: 3:º partida 2:ª.

A D. Pedro Real Alvarez 930<sup>60</sup> pesetas, por las medicinas de Beneficencia del mes de Mayo, con cargo al cap: 8:º art: 1:º partida 3:ª.

A Víctor Megia 45 pesetas, por nueve jornales en la inspección del campo como Vocal de la Comisión de Policía Rural, con cargo al cap: 9:º art: 7:º partida 2:ª.

A Pedro San Felipe y otro 13 pesetas, por trabajos y efectos para reparación de edificios municipales, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:ª.

A María García de la Plaza 4 pesetas, por el blanqueo de una habitación del Matadero, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:ª.



A Ricardo Palacios 12 pesetas por el servicio de herrado a la Parada de Elementales del Estado, con cargo al cap: 13 art: 4:º partida 1:ª.

A José Vallejo y Luciano M:º Moreno 50 pesetas, por los trabajos de comprobación y peritación de las fincas ofrecidas en fianza, por el Recaudador Municipal con cargo al cap: 18 art: Unico partida 1:ª.

A la Diputación Provincial 1.003<sup>84</sup> pesetas, resto de aportación forzosa del año 1935, con cargo al cap: 19 art: Unico partida 1:ª.

A Fortunato Diaz Moreno 14<sup>50</sup> pesetas, por arreglo de fuentes y canerías del abasto público, con cargo al cap: 7:º art: 1:º partida 2:ª.

Al mismo 8 pesetas, por arreglo de cerraduras y un registro de la Glorieta, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:ª.

Al mismo 5<sup>25</sup> pesetas, por arreglo de un pico y aqueaduras de herramientas de calles, con cargo al cap: 11 art: 3:º partida 1:ª.

A la casa Enrique Perez 150 pesetas, a cuenta del material, para la confección del Padrón de habitantes, con cargo al cap: 1:º art: 10 partida 1:ª.

A la misma 66<sup>90</sup> pesetas, completo pago del material para la confección del Padrón de habitantes, con cargo al cap: 6:º art: 1:º partida 3:ª.

Al Consultor de los Ayuntamientos 15 pesetas, por la suscripción del año actual, con cargo al cap: 1:º art: 8:º partida 2:ª.

A Santos Garcia 55 pesetas, por viaje de Automovil a Ciudad Real con una Comision del Ayuntamiento en viaje oficial, con cargo al capítulo 2:º artículo 1:º partida 1:ª.

A José Barenca 33 pesetas por doce focos de 60 vatios para el Risco de la Música, con cargo al cap: 4:º art: 1:º partida 1:ª.

A Conrado de la Osa 7 pesetas, por una barriguera para el carro de la carne y una cuerda, con cargo al cap: 4:º art: 4:º partida 2:ª.

A Crescencio Palomino 4<sup>75</sup> pesetas, por tres escobas para la limpieza del Lavadero Municipal, con cargo al cap: 7:º art: 1:º partida 2:ª.

A la Anónima de Accidentes 306<sup>75</sup> pesetas, por la prima de seguro de accidentes de la Póliza número 505303 personal variable del Ayuntamiento por el tercer trimestre del año actual, con cargo al cap: 9:º art: 3:º partida 3:ª.

A Eustasio Román 47 pesetas, por trabajos y materiales para reparación de edificios municipales, con cargo al cap: 11 art: 1:º partida 1:ª.

A José Barenca 13<sup>50</sup> pesetas, por tres candados para la casa de Refugio

o Reconocimiento, con cargo al cap: 18 art: Unico partida 1.<sup>a</sup>  
 Al Modesto Mora 135.<sup>41</sup> pesetas, por el alquiler de la casa Cuartel del mes de Junio actual, con cargo al cap: 1: art: 10 partida 7.<sup>a</sup>  
 Al Sub-teniente de la Guardia Civil 52.<sup>50</sup> pesetas, por el alquiler de su casa-habitación del mes de Junio actual, con cargo al cap: 1: art: 10 partida 8.<sup>a</sup>  
 Al Sr. Secretario 83.<sup>33</sup> pesetas, por la subvención acordada, por los trabajos extraordinarios de intervención del mes de Junio actual con cargo al capítulo 1: artículo 10 partida 16.  
 Al Carrascosa y Peris 547.<sup>91</sup> pesetas, por el alumbrado público y material del mes de Junio actual, con cargo al cap: 4: art: 1: partida 1.<sup>a</sup>  
 A la Unión Filarmónica Villarrubiense 250 pesetas, por la subvención acordada por el Ayuntamiento, del mes de Junio actual, con cargo al capítulo 10 artículo 6: partida 2.<sup>a</sup>

Aprobación de ingresos

Seguidamente por unanimidad, fueron aprobados los ingresos realizadas en Caja Municipal, como sigue:

El Sr. Recaudador Municipal, por los conceptos siguientes:

- Fuentes particulares del año actual 198 pesetas.
- 78 pesetas por fuentes particulares del año 1935.
- 60 id por el impuesto de carruajes del año 1934.
- 218 id id id id id 1935.
- 150.<sup>30</sup> id por Reparto de Utilidades id 1935.
- 136 id por fuentes particulares del año actual.
- 30 id por el impuesto de carruajes del año 1935.
- 30 id por fuentes particulares del año 1935.
- 43.<sup>80</sup> id por Reparto de Utilidades del año 1935.

Sobre instancia de Jesús Maján

Pasando al punto quinto de la orden del día, el Ayuntamiento hizo un estudio detenido del expediente incoado y antecedentes incorporados al mismo, sobre instancia presentada por D. Jesús Maján Valdelomar de fecha 13 del pasado mes de Mayo sobre reconocimiento, ampliación de la explotación y aprovechamiento del Bar Kiosco instalado en la Glorieta.

Previo estudio y discusión en la que tomaron parte la mayoría de los Sres. Concejales, por unanimidad y de conformidad al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda emitido con fecha quince del

Venta de tuberías

mes actual, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:

1.º Reconocer y hacer constar que a D. Jesús Maján Valdelomar el Ayuntamiento en el año 1932, le concedió autorización para construir en la Glorieta un kiosco con planta baja para ser destinado a Bar y la parte alta como templete para las actuaciones de la Banda de Música.

2.º Reconocer y hacer constar que por la obra realizada o inmueble construido, el Ayuntamiento concedió a D. Jesús Maján Valdelomar, el derecho de explotación y aprovechamiento del expresado edificio Bar, por un periodo de tiempo de doce años, pasados los cuales, la plena propiedad del edificio pasaria o revertiría al Ayuntamiento.

3.º Reconocer y hacer constar que en dicho año fue concedida autorización a D. Jesús Maján Valdelomar, para instalar una fuente en el Bar Kiosco, pero con la obligación por parte de este, de satisfacer la cuota establecida por este concepto.

4.º El Ayuntamiento amplía la autorización para instalar al rededor del Bar Kiosco, sin interrumpir el tránsito de los peatones, a diez veladores en vez de cuatro, como mejora de explotación y servicio.

5.º El Ayuntamiento se compromete a no autorizar durante el tiempo que resta de la concesión de explotación y aprovechamiento del expresado edificio a favor de D. Jesús Maján Valdelomar la construcción de ningún otro Bar o Kiosco en dicho sitio de la Glorieta expresada.

Por mayoría y con el voto en contra del Concejal D. Carlos Gutiérrez, el Ayuntamiento finalmente acuerda y se compromete a no conceder autorización durante los años que restan de la concesión y explotación expresada, para instalar puesto o puestos de bebidas alcohólicas en la Glorieta, con la excepción de autorización que pueda concederse al Circolo de la Unión como tradicionalmente viene haciéndose.

Entrando en el sexto punto de la orden del día, el Ayuntamiento, por unanimidad concedió un voto de confianza al Sr.



haciendo desinteresadamente tan delicado cometido".  
Pide la palabra el Concejal D. José Romo, pidiendo al Sr. Sobrell retire la dimisión presentada, puesto ha venido desempeñando el cargo a satisfacción de todos; en el mismo sentido se expresa el Concejal Sr. Gutierrez.

Pide la palabra el Concejal Sr. Sobrell, para dar las gracias por las manifestaciones que acaban de hacer sus compañeros, pero que habida cuenta de las razones claras y terminantes expresadas en su comunicación renuncia, suplica a todos, acepten su dimisión.

En forma reglamentaria, por mayoría, fue aceptada la dimisión de D. Faustino Sobrell en el cargo de Depositario Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó debía procederse al nombramiento entre los otros, de la Corporación de nuevo Depositario Municipal en sustitución del dimitido.

En forma reglamentaria y por mayoría fue designado Depositario Municipal el Concejal D. José Romo López.

Pasando al último punto de la orden del día, el Sr. Alcalde hizo constar traía este asunto a la orden del día a petición del Concejal D. Felipe Santos, a cuyos efectos le fue concedida la palabra por la Presidencia.

Comienza expresando el Concejal D. Felipe Santos, viene observando que las Escuelas Nacionales de niñas, se exige a las mismas llevar uniforme como requisito casi imprescindible para su admisión lo que supone imposibilidad de cumplir por parte de muchas niñas, hijas de obreros.

Han llegado a él, quejas de vecinos, en el sentido de que las Escuelas de niñas se abren mucho más tarde que las de los niños, no comprendiendo la razón de ello y sobre todo porque va en perjuicio de la labor escolar de conjunto.

Por todo ello, recaba, de una explicación el Concejal Delegado en el Consejo Local D. Modesto Sanz.

Pide la palabra el Concejal D. Modesto Sanz, manifestando que desconocía las quejas que se han formulado por el Concejal Sr. Santos; de haberlas sabido, hubiera intervenido por

Nombramiento de Depositario

Sobre procedimiento que se utiliza en las Escuelas niñas

Pregunta de D. L. Vallojo

Pregunta de D. L. Vallojo

Pregunta del Sr. Amado

Pregunta del Sr. Sanz

la representación que ostenta, prometiendo por ello, investigar estos hechos, poniendo todo su entusiasmo para remediarlos, convocando o pidiendo convocatoria del Consejo Local y suplicando que de cuantos hechos tengan conocimiento sobre enseñanza o marcha escolar, se le comuniquen, prometiendo hacer lo mismo.

Entrando en ruegos y preguntas el Concejal D. Leocadio Vallojo, pregunta si existe inventario de Útiles de Pesas y Medidas.

Se le contesta, que existe inventario de esto y de todo lo existente en el Ayuntamiento, con sus cargos formalizados debidamente.

El propio Sr. Concejal, ruega se rectifique el inventario de Pesas y Medidas. El Sr. Alcalde promete hacerlo de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento.

El Concejal D. Eulogio Amado pregunta al Sr. Alcalde, si ha hecho gestiones en relación o encaminadas a facilitar el arriendo a la clase obrera.

El Sr. Alcalde contesta dando cuenta de su gestión.

El Sr. Sanz ruega que todas las anomalías que se observen en la marcha escolar, se le comuniquen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las diecinueve y media, firmando la presente acta, todos los otros, asistentes al acto, conmigo el Secretario que certifico:

Faustino Sobrell

[Signature]

J. Romo

[Signature]

[Signature]

Felipe Santos

Eulogio Amado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales: D. Loreto Rodríguez; D. Juan Lumbrenas; D. Barlos Gutiérrez; D. Felipe Santos; D. José Romo; D. Eulogio Inado; D. Fulgencio Navarro; D. Antonio Vallejo Tornero; D. Fabián Izquierdo; D. Faustino Sobrell; D. Leocadio Vallejo y D. Jesús Suarez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día en forma legal convocada, en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la primera por falta de número de Sres. Concejales, y siendo la hora de las doce, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se hace constar no asiste el Concejel D. Modesto Blanz, habiéndose justificado reglamentariamente.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Pasando al punto segundo de la orden del día, la Presidencia ordena al Sr. Secretario de lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 544 del 18 del mes actual, dando traslado del oficio de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 del presente mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se comuniqué al Excmo. Sr. Director General de Administración Local, que en el concurso anunciado por orden Ministerial de 25 de Octubre de 1934, para la provisión en propiedad de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, no hubo concursantes y por lo tanto, no se hizo nombramiento alguno y que se haga constar que actualmente este Ayuntamiento acogiendo a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, ha suprimido en su plantilla de empleados, la plaza de Interventor Municipal, teniendo en cuenta que su presupuesto ordinario es inferior a la cantidad de doscientos mil pesetas y que por lo tanto, en el presupuesto actualmente vigente, no hay consignación para el cargo de Interventor Municipal.

Proyecto Glorieta de Iglesias

Pasando al tercer punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta, que acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 19 de Mayo último pasado, encargar el oportuno proyecto de la obra municipal de ampliación de la Glorieta de Pablo Iglesias; dando cumplimiento a referido acuerdo en nombre del Ayuntamiento, encomendé dicho trabajo al Arquitecto que viene actuando en este Ayuntamiento D. José Arias.

Que referido Sr. Arquitecto por comunicación del 19 del mes actual remite el croquis de la obra, describiendo a grandes rasgos el plan de la misma e interesando se manifieste si en el presupuesto de la obra se incluye el valor de los locales D y E que figuran en el croquis del proyecto.

La Presidencia seguidamente mostro a la Corporación el croquis de referencia, dándose por enterado el Ayuntamiento.

Pide la palabra el Concejel D. Leocadio Vallejo, manifestándose contrario a esta obra de ampliación de Glorieta de Pablo Iglesias por creerla innecesaria y perjudicial en cuanto que lleva aparejado el cierre de la calle construida al través de la misma, la que supondrá un coste elevado y entiende que la situación económica de la localidad no está en condiciones de acometer obras de esta naturaleza.

Pide la palabra el Concejel D. Jesús Suarez, para manifestar su opinión contraria a este proyecto de obra y opina no procede la supresión de la calle al través de la misma, por perjudicar el tránsito con su supresión y que con ello, se va en contra de lo pedido por el pueblo, recordando a estos efectos que si se hizo la apertura de la calle de referencia, fue a petición de muchos vecinos.

Pide la palabra el Concejel Sr. Sobrell, haciendo suyas las manifestaciones de los Sres. Concejales que le han precedido en el uso de la palabra, haciendo constar su voto en contra de la

Aprobación acta anterior

Sobre Interventor

obra que se proyecta.

El Sr. Alcalde manifiesta habrá ocasión de demostrar interés al pueblo la obra que se proyecta, la que en parte se reduce a reestablecer la expresada Glorieta de Pablo Iglesias al estado que tuvo en un principio, cuya transformación o modificación, fue acordada por el anterior Ayuntamiento, acordando la apertura de una calle, sin razón que lo justificara.

El Sr. Alcalde concreta el sentido del asunto sometido a la consideración del Ayuntamiento, procediendo tomar acuerdo de si por el Arquitecto Sr. Arias, se incluye en el presupuesto de obra que se proyecta, el valor de los locales D y E que figuran en el croquis.

Por mayoría con el voto en contra de D. Jesús Juárez; D. Leocadio Vallejo; D. Faustino Sobrell y D. José Romo, se acuerda la inclusión en el presupuesto del proyecto de referencia de los dos locales señalados en el croquis con las letras D y E ó sea los locales que ha de situarse en la base posterior del edificio Parroquial.

Pasando al cuarto punto de la orden del día, se sometió a la consideración del Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda por mayoría, en la sesión del veintiseis del pasado mes de Mayo.

Oide la palabra el Concejal D. Faustino Sobrell, manifestando su conformidad a la habilitación de crédito para hacer posible el nombramiento en épocas que sean necesarios de dos auxiliares temporeros de la oficina municipal y dos Guardas de campo y también para los gastos de representación de la Alcaldía, pero no está conforme con habilitar crédito para dos nuevos funcionarios de Policía Urbana.

En el mismo sentido se expresan los Concejales D. Leocadio Vallejo y D. Jesús Juárez.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de habilitación de crédito totalmente aprobada en principio por mayoría por la Comisión municipal de Hacienda en la se-

sión ya expresada del veintiseis del pasado mes de Mayo y por mayoría de diez tres. Concejales y el voto en contra de D. Jesús Juárez; D. Leocadio Vallejo y D. Faustino Sobrell, el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 2º artículo 3º partida 1ª; el capítulo 3º artículo 1º partida 4ª; el capítulo 4º artículo 5º partida 6ª y el capítulo 5º artículo 1º partida 9ª del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para atender al pago de gastos de representación del Sr. Alcalde de conformidad al artículo 74 de la Ley Municipal vigente a razón de ciento veinticinco pesetas por mes; para poder satisfacer el sueldo de dos nuevas plazas de Guardas Municipales Urbanos; de dos nuevas plazas de Guardas Municipales de campo, en la cuantía fijada en presupuesto para los demás funcionarios de esta clase y para satisfacer el sueldo de dos nuevos Auxiliares de Oficinas municipales a razón de ciento cincuenta pesetas cada uno por mes, que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veintiseis del pasado mes de Mayo, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el capítulo 19 del presupuesto de gastos, aparece un sobrante de setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veintiocho céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil trescientas treinta y cinco pesetas que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por mayoría de los dos tercios de Concejales expresados, acuerda aprobar la habilitación de crédito de seis mil trescientas treinta y cinco pesetas por contracción

de la consignación del capítulo 15 de ingresos, con destino a los capítulos 2.º artículo 2.º partida 1.ª ochocientas setenta y cinco pesetas; al capítulo 3.º artículo 1.º partida 4.ª mil seiscientas ochenta pesetas; al capítulo 4.º artículo 5.º partida 6.ª mis seiscientas ochenta pesetas y al capítulo 6.º artículo 1.º partida 7.ª dos mil cien pesetas, del presupuesto de gastos para los fines que anteriormente se indican.

Sobre préstamo para Grupo Escolar

Pasando al quinto punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente ordenó al secretario, diera lectura íntegra a la comunicación del Instituto Nacional de Previsión de fecha 16 del mes actual, número 29547 en la cual se hace constar que recibido el expediente de solicitud de un préstamo de treinta y ocho mil pesetas con destino a la aportación al Estado para la construcción por este, de un Grupo Escolar y gastos que la operación ocasiona, ofreciendo en garantía del capital la pignoración de una inscripción nominativa de la Deuda Pública y para asegurar el pago del servicio de amortización e intereses la afcción de su renta a devolver en el plazo de quince años; que el expediente está bien formado y que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Abril último, previo informe del de Hacienda comunicada al Instituto en contestación a consulta que hubo de formular por la misma, se dispone interpretando el precepto del artículo 545 del Estatuto Municipal y el artículo 94 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 el referendum será indispensable, siempre que se trate de la pignoración de inscripciones de Deuda Pública o de otros bienes patrimoniales y también tratándose de exacciones locales cuando la anualidad exija un aumento superior al tres por ciento del presupuesto ordinario de gastos. Que queda en suspense el trámite del expediente, hasta que se remitan los documentos acreditativos del cumplimiento de aquel requisito y la Orden ministerial a que se refiere el R. D. de 2 de Abril de 1930, así como la justificación de autorización de la Presidencia del Consejo de Ministros, si el acuerdo de solicitar el préstamo hubiere si-

do adoptado por Comisión Gestora y justificación de estar al corriente en el pago de los seguros sociales.

Previo estudio y deliberación amplia de la comunicación de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos:

- 1.º Someter a referendum, el acuerdo tomado por la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día seis de Febrero de 1936, por exigirlo así, la Orden del Ministerio de la Gobernación del 25 de Abril del año corriente.

- 2.º Que de conformidad a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Marzo de 1936, el acuerdo que ha de ser sometido a referendum, se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y por edictos en los sitios de costumbre de la localidad.

Se fija como fecha para la celebración de la votación, el segundo domingo siguiente al día en que se publique el expresado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que la convocatoria para la votación de referendum se remita al mismo tiempo que el acuerdo de referencia para su publicación simultánea en el expresado Boletín Oficial de la Provincia y edictos acordados.

- 3.º Que por el Sr. Alcalde Presidente, se comuniqué al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral el acuerdo de someter a referendum con carácter obligatorio, el acuerdo tomado por la corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1936, de solicitar un préstamo del Instituto Nacional de Previsión para hacer posible la aportación de este Ayuntamiento al Estado, para la construcción por este, del Grupo Escolar que se tiene solicitado, acompañándose a estos efectos, certificación literal del acuerdo que ha de ser objeto de referendum y el tomado por la Corporación de someterlo al mismo, con expresión de la fecha en que este ha de tener lugar, para que por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral se convoque y ordene lo conveniente para que

dicho referendum tenga lugar de conformidad con las normas vigentes.

4.º Que se eleve instancia por el Sr. Alcalde Presidente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dando cumplimiento al P. D. de 2 de Abril de 1930, solicitando autorización para la contratación de préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, con la finalidad anteriormente expresada, acompañando a dicha instancia certificación de tener aprobado el presupuesto extraordinario, certificación de la Junta Municipal del Censo electoral, sobre el resultado del referendum, certificación literal del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha 6 de Febrero de 1936; remisión que deberá hacerse por conducto del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, formalizando instancia ante el mismo para que previo su informe, ordene se curse al referido Centro Ministerial.

5.º Recabar la aprobación de la Presidencia del Consejo de Ministros de la autorización para la solicitud y contratación del expresado préstamo, de conformidad a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 2 de Abril de 1936 y 6 de Diciembre de 1935.

6.º Que en su día, se remita al Instituto Nacional de Previsión los documentos acreditativos de los trámites exigidos por el mismo en la comunicación de que se ha dado cuenta en esta sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a la Corporación Municipal se acuerde la publicación de unas hojas de propaganda en relación con las finalidades del acuerdo objeto de referendum e importancia para la localidad.

Por mayoría y con el voto en contra del Concejales D. Faustino Lorell, se acuerda publicar las hojas de propaganda de referencia para ilustración del vecindario.

Pasando al punto sexto de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, emitido con fecha 19 del mes actual, en el sentido de que procede la adquisición de útiles para el arbitrio de Pesas y Medidas y retirada de otros por inservibles y para adaptarse a la legislación vigente. El Ayuntamiento queda enterado y por unanimidad acuerda, ad-

Obras Municipales

Comunicaciones Diputación

Aprobación de pago

Peritación fincas del Sr. Recaudador

quirir seis romanas pequeñas de balanza y cuatro básculas con sus correspondientes juegos de pesas, con toda urgencia, por ser necesarias y que procede retirar del rematante cuatro balanzas con sus juegos de pesas inadecuadas y los útiles contrarios a la legislación vigente.

Pasando al punto séptimo de la orden del día, fueron aprobados los planes de obra y presupuestos de obras municipales redactados por el Maestro de Obras D. Mateo Sanchez de León de fecha 20 de Junio actual, para el blanqueo de varias dependencias del Ayuntamiento, con yeso blanco y para el revoque de la fachada del Ayuntamiento también a base de yeso blanco.

Seguidamente se dió lectura a tres comunicaciones de la Diputación Provincial de remisión del Padrón de Cédulas personales, para su exposición al público, dando un plazo a la Corporación hasta el 25 del próximo mes de Julio, para ponerse al corriente de las obligaciones pendientes, pues a partir de dicha fecha, se iniciará el expediente de apremio contra los Ayuntamientos, por sus descubiertos de aportación forzosa y otra invitando al Ayuntamiento para el ingreso en la Caja de Ahorros Provincial, de los fondos que manejen los Agentes de los Ayuntamientos en la capital, bajo el concepto de depósito.

El Ayuntamiento queda enterado.

Se aprueba el pago al Banco Central de 1.º<sup>25</sup> pesetas, por envío de fondos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por sueldos de sanitarios mes de Junio; por cuota al Instituto Provincial de Higiene y por estancias de enfermos dementes del 2.º trimestre del año actual.

Pasando al último punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente, ordenó al Secretario, diera lectura al escrito de peritación autorizado por los peritos de la villa D. José Vallejo Canadilla y D. Luciano Martín Moreno Luengo de fecha primero del actual, sobre las fincas constituidas en fianza por el Recaudador Municipal D. Manuel Ferrnanda.

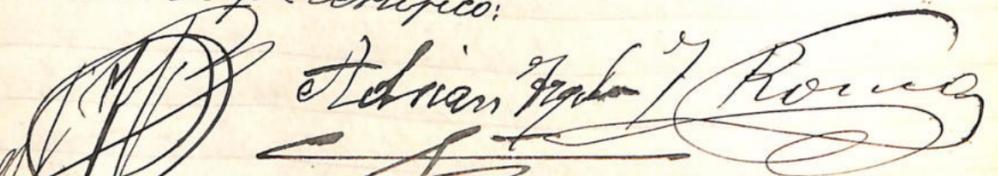
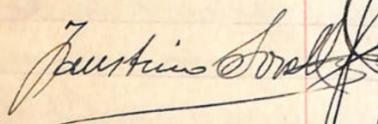
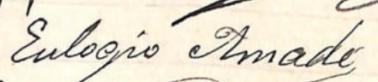
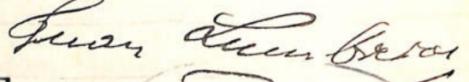
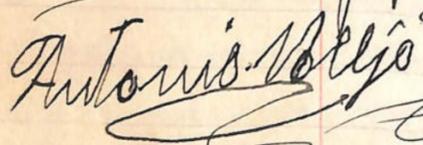
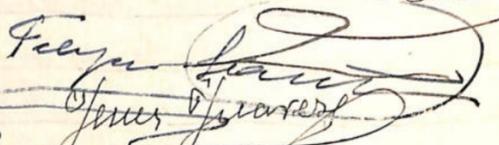
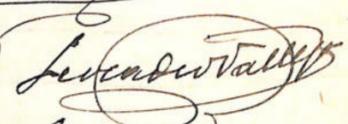
Útiles de Pesas y Medidas

Pravo León, como consecuencia de la revisión acordada por el Ayuntamiento en sesión del 19 de Mayo próximo pasado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Hacer constar, de quedar enterado.
- 2º Dar vista y notificar debidamente, el trabajo de pentación que acaba de leerse, al Recaudador D. Manuel Fdez. Bravo León para que por él mismo, se alegue lo que estime.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las trece y media, firmando la presente acta, todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

  
 Adriañ Fdez. Romo  
  
 Faustino Sorrell  
  
 Eulogio Amade  
  
 Juan Cumbre  
  
 Antonio Vallejo  
  
 Felipe Santos  
  
 Jose W. Probyles  
  
 Leocadio Vallejo

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1936.

En Villarrabig de los Ojes a siete de Julio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales, D. Coreto Rodriguez, D. Juan Cumbre, D. Felipe Santos, D. José Romo Lopez, D. Carlos Gutierrez, D. Eulogio Huado, D. Fulgencio Ravarro, D. Antonio Vallejo, D. Faustino Sorrell, D. Modesto Sans, y D. Leocadio Vallejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Fomes Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las dieciocho por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

aprobación acta anterior.

Disposiciones.

Comunicaciones sanitarias.

Comunicación sobre subvención para calles y Grupo Escolar.

Comunicación permiso D. Mauricio Villegas.

Se hace constar no asistieron a la sesión los Concejales D. Jesús Suarez y D. Adriañ Iguierdo habiendose excusado reglamentariamente.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Pasando al segundo punto de la orden del día, el Secretario retirado de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde dio lectura a las disposiciones de interés publicadas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos en la Alcaldia desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día, quedando enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente se dio lectura a las comunicaciones de los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios y Farmacéuticos sobre servicios de inspección, quedando enterada la Corporación.

Se dio lectura igualmente a las comunicaciones de la Dirección General de primera Enseñanza y Sub-Secretaría de Trabajo y Previsión, comunicando al Diputado a Cortes Sr. Maestro la cuantía del proyecto redactado para la construcción del Grupo Escolar por el Estado, la primera y sobre gestión interesada para que se conceda la subvención a este Ayuntamiento por la Junta Nacional del paro para la pavimentación de las tres calles solicitadas, el Ayuntamiento queda enterado y reconocido por la gestión en beneficio de los intereses de este Municipio.

Se dio lectura a la comunicación de la Inspección provincial de Sanidad, comunicando

ha sido concedido un mes de permiso por enfermo al Sr. Medico de asistencia Publica Asunciaria D. Mauricio Villegas, sustituyendole en su cargo el medico de la localidad D. Jose Carruana Varques.

Resolución sobre reclamación partido farmacéuticos.

Se dio lectura a la resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de fecha 19 del pasado mes de Junio sobre reclamación formulada por esta Alcaldía previa autorización del Ayuntamiento con fecha 20 de Julio de 1935 solicitando la modificación de este partido profesional de Farmacéuticos Municipales, solicitándose la reducción a un solo Inspector Farmacéutico Municipal en la plantilla de este Municipio y el cese inmediato de uno de los dos que actualmente están en funciones; haciéndose constar en la resolución del Ilustre Sr. Director General expresada que habiendo sido convalidadas las clasificaciones de los partidos Farmacéuticos por la Ley de Coordinación Sanitaria de momento no puede accederse al ruego del Ayuntamiento, pero que no será obstáculo esto para que si en lo sucesivo se encuentra medio de compaginar el interés por el que se propugna con el de las disposiciones vigentes se tome en consideración.

El Ayuntamiento queda enterado, y acuerda hacer constar que la reclamación fue interpuesta por el Ayuntamiento actuante en 20 Julio de 1935.

Comunicación Presidente Consejo local.

Seguidamente se dio lectura a una comunicación de la Sra. Presidente del Consejo local de primera enseñanza, dando cuenta de normas sobre la marcha escolar y desistimiento de la excursión escolar al Pantano.

El Ayuntamiento queda enterado, acordando que

Instancia D. Demetrio Garcia.

Dictamen Comisión Hacienda.

aprobación cuentas presentadas.

con motivo de las ferias proximas se harán efectivas las donaciones si que se refiere la comunicación para los niños y niñas de las Escuelas.

Se acuerda pase a la Comisión de presupuestos la instancia de D. Demetrio Garcia Anotos, y se desestima la instancia de D. Jose Sanchez Gómez.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de hoy, quedando enterado el Ayuntamiento y haciendole suyo.

Pasando al cuarto punto de la orden del día, fueron aprobados los pagos siguientes:

Al Hogar Provincial, por anuncios . . . . .	163,00 ptas - 1 <sup>o</sup> - 8 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>
A D. Rodolfo Ortiz, trabajos rustica . . . . .	400,00 ,, - 1 <sup>o</sup> - 9 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A la Intervención Hospital, estancias enfermas 4 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1935 . . . . .	92,00 ,, - 19-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A . . . . . 1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1936 . . . . .	111,00 ,, - 8 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A la Hacienda, Personas piridial año actual . . . . .	1.313,20 ,, - 1 <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
A D. Alfredo Bouragan, subvención 1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1936 . . . . .	250,00 ,, - 1 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Ayuntamiento Daniel, Carcelario resto de 1935 . . . . .	1.548,64 ,, - 19-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A la Caja Nacional, Seguro personal variable 4 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1935 . . . . .	200,30 ,, - 19-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A la misma, Personal fijo, año 1935 . . . . .	744,35 ,, - 19-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
Al Secretario, trabajos extraordinarios mes actual . . . . .	83,33 ,, - 1 <sup>o</sup> - 10 - 16
A Carrascosa y Peris, Alumbrado y material mes actual . . . . .	547,91 ,, - 4 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>
Al Presidente Unión Filarmónica, subvención mes actual . . . . .	250,00 ,, - 10-6 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
A Modesto Mora, alquiler Casa Cuartel mes actual . . . . .	135,41 ,, - 1 <sup>o</sup> - 10 - 7 <sup>o</sup>
Al Sub-Comisario, alquiler Casa mes actual . . . . .	52,50 ,, - 1 <sup>o</sup> 10-8 <sup>o</sup>
A hijo E. Ballester, gorras de uniforme . . . . .	83,75 ,, - 1 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>
A D. Jose Arias, proyecto pavimentación calles . . . . .	150,00 ,, - 11-3 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup>
A Ayuntamiento Daniel, Carcelario 1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1936 . . . . .	807,02 ,, - 19-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
Suscripción revista y Gaceta . . . . .	30,00 ,, - 1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
Instituto Provincial Higiene, cuota 1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 1936 . . . . .	603,75 ,, - 7 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>
Diputación Provincial, cuerto atrasos . . . . .	381,70 ,, - 1 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
Aparejador Sr. Bonet, proyecto Glorieta . . . . .	100,00 ,, - 18-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
Al Colegio Medico, por certificaciones . . . . .	15,60 ,, - 18-11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A D. Antonio Prado, honorarios y correo 1 <sup>o</sup> semestre . . . . .	320,00 ,, - 2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>



	Ptas.	Cpt.	Hnt.	Pta
A la Hacienda, por policas y timbres reintegro...	44,75	-	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> - 7 <sup>o</sup>
a D. Antonio Prado, reintegro reversa fondos...	7,20	-	18	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
al Salin Arte infantil, Manchego, donación...	30,00	-	18	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A la Diputación por seis cursos electorales...	99,00	-	1 <sup>o</sup>	10 - 9 <sup>o</sup>
al agente, honorarios juicios 4 <sup>o</sup> H <sup>o</sup> 1.925 y anuncio B.O.	110,41	-	19	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
Asociación G. Gauaderos, subvención 1924...	15,00	-	19	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
al Banco Central, gastos reversa...	1,00	-	18	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Antonio Ruiz, por velas Colegios electorales...	3,60	-	1 <sup>o</sup>	10 - 9 <sup>o</sup>
A Santos Garcia, viaje de auto a Ciudad Real...	50,00	-	2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup>
al Sr. Alcalde y otros, gastos estancia C. Real...	36,45	-	2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Pedro Rico, por un cordón para las pistolas...	2,50	-	3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>
A la Catalana, Seguro incendios...	65,30	-	3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Francisco Ferrer y otros, muerte animales domésticos...	5,00	-	4 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Magdalena Valdelomar y otros, moridos, policas y sellos correos...	159,50	-	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup>
A Casa Campos, por material de oficina...	68,75	-	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>
A Eugenio Montoya, socorro pobre transeunte...	1,00	-	8 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Caja Revision Social, Retiro obrero empleados 1 <sup>o</sup> semestre...	540,00	-	9 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Victor Mezija, los jornales inspección campos...	10,00	-	9 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
A Angel Quijarro y otros, materiales obras edificios...	32,85	-	11	1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
al mismo y otros, cemento y espuertas obras calles...	83,30	-	11	3 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
al Banco Central, por reversa fondos Caja Regional...	1,25	-	18	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
al ayunt= Daniel gasta justicia 2 <sup>o</sup> H <sup>o</sup> 1.926...	807,02	-	17	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A D. José Arias, proyecto Glorietta...	250,00	-	18	11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
A Antonio Ruiz, doce frases tinta rodillo carnes...	12,00	-	4 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
A la Diputación, aportación a cuenta 1 <sup>o</sup> trimestre...	267,33	-	1 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>

Aprobación ingresos realizados.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes ingresos:

El Rematante de carnes, a cuenta mes de Julio...	600,00	ptas
El Recaudador Municipal, Reparto de 1.925...	145,80	"
Licencias de catorce animales...	101,50	"
de Fuentes particulares año actual...	48,00	"
de alquiler de cuartos id...	60,00	"
de certificaciones año actual...	63,00	"
de Fuentes particulares de 1.925...	30,00	"

Aprobación cuenta depositaria del 3<sup>o</sup> trimestre.

Aprobación cuenta del agente del 1<sup>o</sup> semestre.

de Corruajes de 1.925...	42,50	ptas
" " de 1.924...	30,00	"
de Reparto del auto 1.924...	51,45	"
A la Hacienda, sobrante territorial 1 <sup>o</sup> trimestre año actual...	1.285,38	"
Licente Muñoz, por huertas públicas Julio...	173,40	"
El mismo arbitrio Delicias, Julio...	81,60	"
Rafael Salomino arbitrio Beras y Medial, Julio...	1.614,66	"
El Recaudador Municipal, Reparto de 1.925...	143,65	"
El mismo por id de 1.921...	257,10	"
Eusebio Garcia, Reconocimiento pesados mes Julio...	306,72	"
El mismo, resto arbitrio carnes mes Julio...	1.700,44	"
Lucio Delgado, ex. empleado a cuenta anticipo...	20,00	"
Thigüino Ferrnades Bravo, id id id...	20,00	"
A la Hacienda, intereses inscripción año actual...	9.804,12	"
A la misma, Patente Nacional automóviles 2 <sup>o</sup> H <sup>o</sup> 1.925...	972,67	"

Pasando al quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la cuenta de depositaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, previamente dictaminada por la Comisión Municipal de Hacienda, cuya cuenta ofrece un cargo de 37,527,31 pesetas, una partida de data de 37,491,31 pesetas y un saldo en trémita de Junio de 36,00 pesetas a favor del Ayuntamiento.

Pasando al punto sexto de la orden del día, se dió lectura literal a la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento D. Antonio Prado Cajuelo, correspondiente al primer semestre del año actual, importando la partida de cargo 37,157,23 pesetas y la de data 36,803,20 pesetas y un saldo a favor del Ayuntamiento de 354,03 pesetas.

Examinada que fue la cuenta con el detenimiento necesario y visto está conforme con los libros de Intervención de la Secretaría, se acordó por unanimidad aprobarla y que se le comuni-

que así al interesado a los efectos consiguientes.  
 Seguidamente el Ayuntamiento, concedió a los vecinos Alejandro Sanchez Rojas y Jimnasa Ubeda Valverde quinque pesetas a cada uno como sueldo para traslado al Hospital.

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba la gestión de la Comisión de Abastos con el ramo de lecheros fijando como precios de la leche del 1º de Mayo al 1º de Septiembre el de Sesenta centimos litro y desde el 1º de Septiembre al 30 de Abril Ochenta centimos litro, y que desde primero de agosto el reparto de la leche a domicilio se hará en lecherías precintadas.

Pasando al noveno punto de la orden del día se acordó abrir un concursillo local para la obra de revoque de la fachada del Ayuntamiento, según plan y presupuesto de obra aprobados.

Se da cuenta del nuevo cargo al Recaudador Municipal como sigue:

93 recibos fuentes particulares . . . . .	558,00 ptas
1 " " " mes de Junio . . . . .	2,00 "
3 " alquiler cuartos Mercado Junio . . . . .	45,00 "
1 " " " Torre Relej. Junio . . . . .	15,00 "
Total cargo . . . . .	
	620,00 "

Pasando al punto once de la orden del día, el Sr. alcalde Presidente dió cuenta de que varios contribuyentes como en años anteriores voluntariamente han ingresado en Caja Municipal, a cuenta de sus cuotas de Reparto de Utilidades del año actual, para contribuir a la buena marcha administrativa de este Municipio y para que por el mismo pueda atenderse al cumplimiento de obligaciones inaplazables que sobre el mismo pesan las cantidades que en la

Concesión de su carros.

Gestión Comisión de Abastos.

Concurso obra fachada Ayuntamiento.

Carga al Recaudador Municipal.

Ingresos a cuenta Reparto.

relación de que se da lectura se expresan, como sigue:

D. Lucio Villegas Espinosa - 200,00 ptas.	D. Gregorio Villalobos -- 700,00 ptas
" Isidoro Villalobos -- 100,00 "	" Andrés Gomez Porro -- 100,00 "
" Laureano Perez Caño -- 200,00 "	" José Ruiz orias -- 50,00 "
" Manuel Villegas -- 100,00 "	" Manuela Folebo -- 225,00 "
" Antonio Vallejo Rodriguez - 180,00 "	" Lore Simaneas -- 450,00 "
" Manuel Soria Megia -- 100,00 "	" Emaruación Real -- 230,00 "
" Alfonso Vallejo --- 125,00 "	" Pedro Real --- 170,00 "
" Francisco de Mena -- 100,00 "	" Pedro Sanchez de Milla -- 400,00 "
" Kararias Carrasco -- 150,00 "	" El mismo --- 1.000,00 "
" Angel Petruelas -- 1.000,00 "	" José Pareña -- 150,00 "
" El mismo por su hija -- 800,00 "	" Eusebio Villegas -- 200,00 "
" Eduardo Crespo -- 150,00 "	" Raimundo Beaumid -- 62,20 "
" Rafael Palomino -- 100,00 "	" E. Villegas por Filiberto Dorano. 100,00 "
" Jesus Suarez --- 200,00 "	" Martina Casanova -- 20,00 "
" Fermín Ubeda --- 50,00 "	" La misma --- 80,00 "

D. Gonzalo Redondo - 50,00 ptas.  
 El Ayuntamiento queda enterado aprobando estos ingresos realizados.

Concurso pastos dehesa Royal.

Entrando en el punto doce de la orden del día, se dió cuenta de que el concurso anunciado para el arriendo pastos sobrantes de la dehesa Royal había quedado desierto.

Autorización contratación préstamo aportación para Grupo Escolar.

El Ayuntamiento queda enterado acordando se promueva gestiones para llegar a una contratación.  
 Entrando en el punto trece de la orden del día, el secretario de la Corporación dió lectura íntegra a la comunicación del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 26 de Junio próximo pasado dando traslado a la autorización que por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha concedido a este Ayuntamiento para contratar un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colabo-

radora, de 38.000 pta\$ con destino a hacer posible la aportación al Estado para la construcción de un Grupo Escolar, condicionando esta autorización a la previa justificación de haberse hecho por el Ministerio de Instrucción Pública la concesión del Grupo Escolar solicitado.

El Ayuntamiento queda enterado.

Compromiso D. Manuel Servantes, sobre mieses.

Entrando en el punto catorce de la orden del día, se dio lectura al compromiso formalizado por D. Manuel Servantes Bravo Vallejo, de hacerse cargo de las mieses de cebada de los solares adquiridos por el Ayuntamiento en la calle de Serafín Romero, pagando Cien pesetas al Ayuntamiento en el plazo de tres meses, a prueba de gestión.

Coma posesion de depositario.

Pasando al punto siguiente de la orden del día, se dio cuenta de la toma de posesion del depositario Municipal D. José Romo Lopez, y de la renuncia que tiene formulada del cargo de Sindico.

El Ayuntamiento queda enterado y acepta la renuncia de Sindico.

Nombramiento de Sindico.

Seguidamente y en forma reglamentaria fué designado Sindico de la Corporación D. Felipe Santos Lopez Serrano.

Designación Interventores Referendum.

Pasando al siguiente punto de la orden del día, el Ayuntamiento concedió un amplio voto de confianza al Sr. alcalde para que haga la designación de Interventores para la votación de Referendum.

Gastos Representación alcaldía.

Entrando en el punto dieciocho de la orden del día, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar como gastos de representación para la Alcaldía de conformidad al artículo 74 de la Ley Municipal vigente la cantidad fija de Ciento veinticinco pesetas mensuales.

aumento plantilla Policía Urbana.

Pasando al punto diecinueve de la orden del día, por mayoría se acordó aumentar la plantilla de funcionarios Municipales de Policía Urbana en dos nuevas pla-

umento plantilla Policía Rural.

zas, votaron en contra de este acuerdo los Concejales D. Faustino Sorrell, D. Cecadio Vallejo, y D. Modesto Saur y a favor los nueve restantes Sres. Concejales asistentes a la sesión.

Pasando al punto veinte de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación acuerde aumentar la plantilla de funcionarios de Policía Rural con dos nuevas plazas de empleados.

Por unanimidad el Ayuntamiento acordó aumentar dos nuevas plazas de empleados ó Guardas Municipales de campo en la plantilla de Policía Rural, con el sueldo fijado para los demás empleados de esta clase.

umento plantilla funcionarios administrativos.

Pasando al punto veintinueve de la orden del día, el Sr. Alcalde de Presidente, por las consideraciones ya expuestas del exceso de trabajo que pesa sobre las oficinas Municipales y creación de nuevos servicios, propone al Ayuntamiento acuerde el aumento en la plantilla de funcionarios administrativos de dos auxiliares para las oficinas Municipales con el haber mensual cada uno de Ciento cincuenta pta\$.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó el aumento de estos funcionarios en la forma expuesta por el Sr. alcalde.

Nombramiento Guardias Urbanos.

Pasando al punto veintidos de la orden del día, por mayoría de nueve Sres. Concejales y tres votos en blanco, fueron designados Guardias Municipales Urbanos con el carácter de interinos a D. Inocencio Medina Sanchez, y D. Valeriano Parraga Espinosa, se hace constar que en este momento se ausentan del Salou de sesiones los Concejales D. Loreto Rodriguez y D. Carlos Gutierrez.

Nombramiento Guardas de campo.

Pasando al punto veintitres de la orden del día, fueron nombrados Guardas Municipales de campo con carácter de interinos D. Mateo Rincón Zamora y D. Hilginiño Alías Sanchez Crespo, por mayoría de diez Sres. Concejales que en este momento están en la sesión.



Diligencia. = Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento acuerdo, teniendo en cuenta, razones de orden publico y circunstancias excepcionales del pais y localidad no se celebre la sesion ordinaria de esta fecha, ni en primera ni en segunda convocatoria ordenando al Sr. Secretario lo haga constar por esta diligencia.



En Villarrubia de los Ojos a veintuno de Julio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.  
*[Signature]*

S. S. M.  
El Secretario.

*[Signature]*

Diligencia. = Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento acuerdo, teniendo en cuenta, razones de orden publico y circunstancias excepcionales del pais y localidad no se celebre la sesion ordinaria de esta fecha, ni en primera ni en segunda convocatoria, ordenando al Sr. Secretario lo haga constar por esta diligencia.



En Villarrubia de los Ojos a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.  
*[Signature]*

S. S. M.  
El Secretario.

*[Signature]*

Diligencia. = Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento acuerdo, teniendo en cuenta, razones de orden publico y circunstancias excepcionales del pais y localidad no se celebre la sesion ordinaria de esta fecha ni en primera ni en segunda convocatoria, ordenando al Sr. Secretario lo haga constar por esta diligencia.



En Villarrubia de los Ojos a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.  
*[Signature]*

S. S. M.  
El Secretario.

*[Signature]*

gencia.

En Villarrubia de los Ojos a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde.  
*[Signature]*

S. S. M.  
El Secretario.

*[Signature]*

Diligencia. = Como alcalde Presidente de este Ayuntamiento acuerdo, teniendo en cuenta razones de orden publico y circunstancias excepcionales del pais y localidad, no se celebre la sesion ordinaria de esta fecha, ni en primera ni en segunda convocatoria, ordenando al Sr. Secretario lo haga constar por esta diligencia.



En Villarrubia de los Ojos a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.  
*[Signature]*

S. S. M.  
El Secretario.

*[Signature]*

Diligencia. = Como alcalde Presidente de este Ayuntamiento acuerdo, teniendo en cuenta razones de orden publico y circunstancias excepcionales del pais y localidad, no se celebre la sesion ordinaria de esta fecha, ni en primera ni en segunda convocatoria, ordenando al Sr. Secretario lo haga constar por esta diligencia.



En Villarrubia de los Ojos a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.  
*[Signature]*

S. S. M.  
El Secretario.

*[Signature]*

Diligencia. = Para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria de este día no se pudo celebrar por no asistir número suficiente de Dres. Concejales.



Villarrubia de los Ojos seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los Dres. Concejales D. Juan Lumbrales Borrero; D. José Romo Lopez y D. Adrián Izquierdo Garcia de la Cruz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, presente el Secretario que suscribe, en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, por falta de número en la primera, y siendo la hora de las nueve y media, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, haciendo el Secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Dres. Concejales de firmarla.

A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad fueron aprobados y tomados los acuerdos siguientes:

Primero: Que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento han de celebrarse en los mismos días señalados con anterioridad en primera y segunda convocatoria, fijándose como hora de las mismas, las de las nueve y media de la mañana.

Segundo: Se nombra como Concejal para formar parte del Consejo Local de primera enseñanza a D. Loreto Rodríguez Garcia Yébenes.

Seguidamente fueron estudiadas las cuentas presentadas ante el Ayuntamiento para su cobro y por unanimidad fueron aprobadas como sigue:

A Bayer y H<sup>os</sup> 18<sup>30</sup> pesetas por suscripción a la Administración Práctica y gastos de giro, con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º partida 2.º.

A José Baranca 5<sup>40</sup> pesetas por catorce tinteros para el Referendum y tres candados, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 9.º

A José Baranca 9<sup>45</sup> pesetas por un aparato de Flit y otros efectos para limpieza, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10.

A Joaquín Rodríguez 4 pesetas, por un talid para los Guardias Municipales, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º partida 1.º.

A Barrascosa y Peris 33<sup>57</sup> pesetas por el alumbrado de la casa cuartel, sub-feriente y otras dependencias municipales, con cargo al cap.º 4.º art.º 1.º partida 1.º.

A Crescencio Palomino 1<sup>75</sup> pesetas por una escobadera para el Matadero Municipal, con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º partida 2.º.

A Pedro San Felipe y Pedro Garcia Suarez 35<sup>50</sup> pesetas, por una compuerta para la Fuente de las Pozas y Colonia, para una autopista, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º partida 2.º.

A Pedro San Felipe y otro 10<sup>75</sup> pesetas por trabajos y efectos para reparación de edificios municipales, con cargo al cap.º 11 art.º 1.º partida 1.º.

A Fortunato Ropero 14<sup>40</sup> pesetas por doce esportillas y seis madejas para coser puertas para las obras de las calles, con cargo al cap.º 11 art.º 3.º partida 1.º.

A la Tipografía Alfa 19<sup>75</sup> pesetas, por 400 fichas para el fichero de rística, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 8.º.

A Félix Mises y dos más 13 pesetas pago de premio por muerte de animales dañinos, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º partida 1.º.

A José Jimenez 1 peseta por un socorro como pobre transeunte, con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º partida 1.º.

A José Baranca 1 peseta por un candado para una dependencia municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10.

A Benito Puez Bustos 110<sup>80</sup> pesetas, por suministros y servicios funerarios de dos funcionarios municipales fallecidos, Jacinto Montes y Víctor Vreda, así como pago de sepulturas, trabajos y publicidad, con cargo al cap.º 18 art.º Único

A Crescencio Palomino 3<sup>50</sup> pesetas por dos escobas para limpieza del Matadero Municipal con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º partida 2.º.

Mismo 1<sup>75</sup> pesetas por una escobadera para la Glorieta de Pablo Iglesias con cargo al capítulo 11 artículo 6.º partida 2.º.

A Juan Diaz 18 pesetas por seis fanegas de cal, para reparación de edificios municipales con cargo al capítulo 11 artículo 1.º partida 1.º.

Propuesta del Sr. Alcalde

Aprobación de pagos

A Máximo Fino y otros 18<sup>45</sup> pesetas por escobas y cal para limpieza de edificios y su reparación, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10

A José Baranca 22<sup>35</sup> pesetas por efectos de mobiliario y limpieza de la casa Consistorial con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 10

Mismo 27<sup>10</sup> por lámparas para varias dependencias municipales, con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º partida 1.º.

Mismo 4 pesetas por efectos para el Cementerio Municipal con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º partida 3.º.

A Editorial Rivas 8 pesetas por una Orla para el Frente Popular, con cargo al capítulo 18 artículo Único

A Pedro San Felipe 7 pesetas, por trabajos de reparación y un astil para una escobadera, con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º partida 2.º. (para el Matadero)

A Jesús Nises y Fortunato Diaz 75 pesetas por trabajos de reparación de fuentes y lavadero municipal, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º partida 2.º.

A Fortunato Diaz Moreno 11 pesetas, por reparación de edificios municipales, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º partida 1.º.

Mismo 9<sup>75</sup> pesetas por arreglo de herramientas de las calles, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º partida 1.º.

A los Concejales Sr. Lumbrales y Ormo, 50 pesetas, por gastos de viaje oficial con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.º.

A Emilio Sber. de León 16<sup>50</sup> pesetas, por tres jornales de albañilería en el arreglo del caño del Alto Palacio, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º partida 2.º.

A Nicasio Espinar 2 pesetas, por premio de muerte de un animal dañino, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º partida 1.º.

A Josefa Antequera y Magdalena Valdelomar 124<sup>50</sup> pesetas, por póizas y sellos móviles y de correos para franqueo, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 7.º.

A Fidel Romero 43 pesetas por trabajos de blanqueo de la casa de caridad, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º partida 1.º.

M encargado de telégrafos 1.º pesetas, por un telegrama oficial a Consuegra, con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 2.º.

A Vicente Climent Vila 100 pesetas, por material para el Registro de colocación obrera, con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º partida 1.º.

M mismo 114<sup>40</sup> pesetas, por resto del importe de la factura anterior y derechos de giro con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 8.º.

A Vicente Climent Vila 75<sup>60</sup> pesetas, por una Bandera Nacional y derechos de giro, con cargo al capítulo 18 artículo Único.

M mismo 28<sup>70</sup> pesetas por placas rotuladoras y derechos de giro, con cargo al capítulo 4.º artículo 8.º partida 1.º.

M mismo 160<sup>05</sup> pesetas, por material de oficinas municipales y derechos de giro, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 8.º.

A hijo de A. Canaveral 102<sup>75</sup> pesetas, por el importe de seis romanillas y derechos de giro, con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º partida 1.º.

A Beneficencia Municipal 998<sup>53</sup> pesetas, por las medicinas suministradas en el mes de junio actual, con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º partida 3.º.

A la Mínima de Accidentes 306<sup>75</sup> pesetas, por personal variable de este Ayuntamiento del 4.º trimestre 1936, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º partida 3.º.

A la Caja Nacional del Seguro de Accidentes 164<sup>35</sup> pesetas por la cuota personal variable del 2.º trimestre 1936, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º partida 1.º.

Aprobación de ingresos

Por unanimidad fueron aprobados los ingresos realizados en Caja Municipal, como sigue:

El Ayuntamiento de Montizón 123<sup>84</sup> pesetas, reintegro cuota de pensión a la Sra. Viuda de D. José Drs. 2.º trimestre del año 1935.

El mismo 123<sup>84</sup> pesetas por igual concepto del 1.º semestre del año actual.

Eusebio Garcia Ubeda, rematante del arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados 613<sup>44</sup> pesetas por los meses de Agosto y Septiembre año actual.

El mismo Sr. como rematante del arbitrio de carnes frescas y saladas y degüello de reses 4600<sup>88</sup> pesetas, por los meses de Agosto y Septiembre año actual.

El mismo Sr. como rematante del arbitrio de carnes frescas y saladas y degüello de reses 1000 pesetas a cuenta del mes de Octubre año actual.

Rafael Palomino, rematante del arbitrio de Pesas y Medidas 4843<sup>98</sup> pesetas por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual.

Vicente Muñoz López, rematante del arbitrio de Bebidas 244<sup>80</sup> pesetas, por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual.

El mismo Sr. como rematante del arbitrio de Puertos Públicos 520<sup>20</sup> pesetas, por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual.

La Hacienda 1082<sup>75</sup> pesetas por el 20% de Industrial del 2.º trimestre. La Hacienda 2,000 pesetas a cuenta de los intereses de Propios, vencimiento de primero de Julio del año actual.

firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto conmigo el Secretario, de que certifico.

*J. Romo*

Juan Lumbros

*Adrian Jaqueiro*

Adrian Jaqueiro

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1936. En Villarrubia de los Ojos a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los Sres. Concejales D. Juan Lumbros; D. Jose Romo; D. Fulgencio Navarro; D. Adrian Jaqueiro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, en el salon de actos del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, por falta de numero en la primera y siendo la hora de las nueve y media por el Sr. Alcalde Presidente se declaro abierta la sesion.

Aprobacion acta anterior

El Secretario que suscribe, dio lectura al acta de la sesion anterior de orden de la Presidencia, siendo aprobada por unanimidad, haciendo la advertencia reglamentaria sobre la obligacion de firmarla.

Disposiciones oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del dia, se dio lectura a las disposiciones de interes publicadas en los periodicos oficiales desde la ultima sesion celebrada, quedando enterada la corporacion municipal.

Comunicaciones

Se dio lectura a las comunicaciones de interes recibidas en la Alcaldia desde la ultima sesion celebrada por el Ayuntamiento y en especial a la comunicacion n.º 884 del Sr. Admi-

Solicitud de Isabel Palomino

nistrador de Contribucion Territorial y Propiedades del Estado de fecha 15 del mes actual, sobre fincas incautadas, quedando enterada la Corporacion y el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio lectura a la instancia de Isabel Palomino Ocher-Brespo, suplicando, como viuda del portero jubilado, fallecido, Valentin Parraga Medina, se le continue concediendo a ella, la pension que por el Ayuntamiento se le venia dispensando a su marido.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se siga abonando a la viuda del pensionado Valentin Parraga Medina, la cantidad de jubilacion que mensualmente se venia abonando al difunto, por lo que resta de año.

Dictamen Comision Hacienda

Pasando al tercer punto de la orden del dia, se dio lectura al dictamen emitido por la Comision Municipal de Hacienda con fecha diecinueve del mes actual, sobre cuentas presentadas e ingresos y sobre cuentas trimestrales de depositaria del año actual. El Ayuntamiento queda enterado haciendolo suyo.

Cuenta de Depositaria

Pasando al cuarto punto de la orden del dia, se dio lectura a la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, haciendo la Corporacion Municipal un estudio detenido de la misma y a la vista del dictamen de la Comision de Hacienda, por unanimidad acordó aprobarla fijandola en las cantidades siguientes:

	Existencias en fin de Junio .....	36.00
<b>CARGO</b>	Recaudado durante el 3.º trimestre de 1936 .....	37.459.53
	Suma del cargo .....	37.495.53
<b>DATA</b>	Obligaciones satisfechas durante el 3.º trimestre del año actual .....	35.143.30
	Existencia en 30 de Septiembre .....	2.352.23

Aprobacion de pagos

Pasando al punto siguiente de la orden del dia, por unanimidad fueron aprobados los pagos siguientes, previamente dictaminados por la Comision Municipal de Hacienda.

A Joaquin Munoz de Morales 15 pesetas por limpieza de la maquina de escribir del Ayuntamiento, con cargo al cap.º 18 art.º Unico partida 1.ª.

A José Julio Ors 10.<sup>50</sup> pesetas, por gastos de estancia en Ciudad-Real a llevar un Guardia Urbano al Hospital, con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>

A Cesario Rodríguez 11.<sup>50</sup> pesetas, por tablon de aya para arreglo de mosquetones de Guardias Urbanos, con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>

A Nicasio Espinar 2 pesetas de premio por muerte de un animal dañino, con cargo al capítulo 4.<sup>o</sup> artículo 7.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Magdalena Valdelomar 13 pesetas, por móviles para reintegro con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida 7.<sup>o</sup>

A D. Pedro Real 1381.<sup>50</sup> pesetas por las medicinas suministradas a la Beneficencia en los meses de Julio y Septre. con cargo al cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>

A José Barenca y José Pina 11.<sup>50</sup> pesetas, por bombilla, pernios y cubos para dependencias municipales, con cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A Mercedes Garcia 9 pesetas por alojamiento de Guardia Civil en los días 13 y 14 de Mayo último, con cargo al cap.<sup>o</sup> 13 art.<sup>o</sup> Unico partida 1.<sup>o</sup>.

A la Compañia Telefónica 35.<sup>30</sup> pesetas, por conferencias telefónicas del mes de Septre, con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>o</sup>.

A la misma 36.<sup>50</sup> pesetas por servicio telefonico en el mes de Octubre con cargo al capítulo 4.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup>.

A la Hacienda 4.054.<sup>39</sup> pesetas, a cuenta del concierto por atrasos con el Estado por el año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A la misma 77 pesetas por el 10% de aprovechamientos de forestales del 1.<sup>o</sup> trimestre del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup>.

A la misma 122.<sup>37</sup> por el 1.<sup>o</sup>% de pagos del primer trimestre del año actual, con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 7.<sup>o</sup> partida 5.<sup>o</sup>.

Aprobación de ingresos

Seguidamente fueron aprobados los ingresos realizados en caja municipal, como sigue:

Eusebio Garcia, rematante del arbitrio de carnes frescas y saladas y dejiello de reses en el Matadero, 100 pesetas, a cuenta de lo que le corresponde ingresar por el mes de Octubre año actual.

El mismo Sr. rematante del arbitrio de reconocimiento sanitario de pescados 306.<sup>73</sup> pesetas, ingreso por el mes de Octubre año actual.

El mismo Sr. 1200.<sup>44</sup> pesetas, resto importe por el arbitrio de carnes frescas y saladas, por el mes de Octubre año actual.

La Hacienda 1438.<sup>49</sup> pesetas, por la cesion del 20% de indus-

Sobre Recaudación

Extractos de Sesiones

Confecion de Rústica

Sobre Recaudación

trial correspondiente al año 1935.

La Hacienda 2615.<sup>90</sup> pesetas por la cesion del 20% de Urbana del 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual.

La misma 77 pesetas por el 20% de Urbana 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> año 1936.

La misma 122.<sup>37</sup> pesetas por el sobrante de las 16 centésimas de primera enseñanza del año actual.

Pasando al sexto punto de la orden del dia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que hasta tanto se designe recaudador municipal, con las garantías debidas y previos trámites reglamentarios, para no interrumpir la gestión recaudatoria del Ayuntamiento y poder atender al pago de las obligaciones que actualmente pesan de modo apremiante; poner al cobro por el propio Ayuntamiento, el Reparto de Utilidades del año actual en sus cuatro trimestres, recibos anuales y semestrales juntamente con la cobranza de carruajes del año corriente y fuentes particulares del año actual, poniéndose al frente de esta recaudación el Depositario Municipal o Concejal que este designe, auxiliados por el personal de las oficinas municipales y funcionarios de Policía Urbana, por un plazo de ocho días e ingresando todos los días, lo recaudado, en caja municipal y quedando los valores de cobranza todos los días, también en poder del Depositario Municipal en el departamento de la caja correspondiente.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad aprobó los extractos de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el 3.<sup>o</sup> trimestre del año actual.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó encargar a D. Rodolfo Ortiz como viene haciéndose todos los años, para que confeccione los documentos cobratorios de rústica para el año 1937 por la cantidad de 400 pesetas como remuneración.

Pasando al séptimo punto de la orden del dia, por unanimidad se acordó que quede pendiente para mayor estudio la recaudación practicada al Recaudador D. Manuel Piter. Bravo León



en lo que respecta a los valores de cobranza de reparto de 1929 y 1930, para en su día tomar resolución definitiva.

Sobre reclamación del Reparto 1935

Pasando al punto último de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acordó a la vista de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo y acuerdo de ejecución de la Junta General del Repartimiento en funciones, sobre reclamación del contribuyente D. Mariano Villegas, sobre el Reparto de Utilidades del año 1935, pagar al mismo en concepto de devolución, la cantidad de ciento ocho pesetas sesenta y tres céntimos, dando cumplimiento al acuerdo del expresado Tribunal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures: Loreto Rodríguez, Juan Lumbrales, Julián Aguiar, Fulgencio Navarro, and another illegible signature.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1936. En Villarrubia de los Ojos a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodríguez; D. Juan Lumbrales; D. José Romo; D. Fulgencio Navarro; D. Eulogio Imado y D. Adrián Aguiar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, en forma legal convocada y siendo la

Aprobación acta anterior

Disposiciones de interés

Dictamen Comisión Hacienda

Aprobación de pagos

hora de las nueve y media señalada en la convocatoria, por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe la advenencia reglamentaria, sobre la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dió lectura a las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales desde la última sesión celebrada, quedando enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente se dió lectura a la comunicación número 41380 del 19 del pasado Octubre, del Instituto Nacional de Previsión comunicando que en la sesión del día 16 de la Comisión de Inversiones, se ha concedido el préstamo de 38.000 pesetas, para el Grupo Escolar, el Ayuntamiento queda enterado.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, sobre cuentas presentadas e ingresos y el Ayuntamiento lo hace suyo por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobados por unanimidad, previo dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda los pagos siguientes:

A D. José J. Losano 697.<sup>57</sup> pesetas, por las medicinas suministradas a la Beneficencia durante el mes de Agosto con cargo al capítulo 8º artículo 1º partida 3º.

A Telégrafos 3 pesetas por un telegrama oficial a Ciudad Real, con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 3º.

A José Ruiz Arias, 4 pesetas, por dos cubos para obras de edificios municipales, con cargo al capº 11 artº 1º partida 1º.

A El Encargado de la empresa Solís 34.<sup>65</sup> pesetas, por siete billetes de esta a Alcazar de soldados a concentración, con cargo al capítulo 1º artículo 11 partida 1º.

A Angel Sanchez 9 pesetas, por nueve sacos de carbonilla para el Ayuntamiento, con cargo al capº 1º artº 10 partida 11.

A la Tipografía "Alpha" 28 pesetas, por 400 tarjetas para licencias

de uso de armas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 8.<sup>a</sup>.

A Dionisio Puceda 60 pesetas, por arreglo del Reloj de la villa, con cargo al capitulo 18 artículo Unico, partida 1.<sup>a</sup>.

A Cesario Rodriguez 15 pesetas, por dos sacos de cemento para la obra de reparación de la calle Santa Ana, con cargo al capitulo 11 artículo 3.<sup>o</sup> partida 1.<sup>a</sup>.

A Brigido Casanova y otros 19.<sup>50</sup> pesetas, por trabajos y jornales en la reparación de las calles de Santa Ana y Servantes, con cargo al capitulo 11 artículo 3.<sup>o</sup> partida 1.<sup>a</sup>.

Al Ayuntamiento de Daimiel 807.<sup>3</sup> pesetas, por gastos de justicia del Partido del 3.<sup>er</sup> trimestre del año actual, con cargo al capitulo 17 artículo Unico partida 1.<sup>a</sup>.

Aprobación de ingresos

Se aprueban seguidamente los ingresos realizados en Caja Municipal, como sigue:

Severiano Morales, 60 pesetas, a cuenta del anticipo hecho.

Higinio Pater Bravo 60 pesetas a cuenta del anticipo hecho.

Lucio Delgado Suarez 30 pesetas resto del anticipo hecho.

La Recaudación Municipal habilitada 4011.<sup>85</sup> pesetas, por Reparto de Utilidades del año actual.

La misma 240 pesetas por alquiler de cuartos del Mercado del año actual.

La misma 258 pesetas por fuentes particulares año actual.

La misma 228 pesetas por impuesto de carruajes año actual.

Eusebio Garcia Vbeda, 1.500 pesetas, a cuenta del arbitrio de carnes frescas y saladas y de quillo de reses, del mes de Noviembre actual.

Sobre préstamo del Instituto Nacional Previsión

Pasando al cuarto punto de la orden del dia el Sr. Alcalde Presidente manifestó:

Que teniendo acordado este Ayuntamiento en sesión de 6 de Febrero de 1936, la petición de un préstamo de treinta y ocho mil pesetas del Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Castilla la Nueva, para hacer posible la aportación de este Ayuntamiento al Estado, para la construcción por el propio Estado de un Grupo Escolar en esta localidad, de seis secciones, tres de niños y tres de niñas, según se tiene solicitado; ofre-

ciendo como garantía la Inscripción Intransferible de la Deuda Pública número diez mil doscientos ochenta, procedente del ochenta por ciento de bienes propios, de un capital nominal de seiscientos doce mil setecientos cincuenta y ocho pesetas veintidós centimos y una renta anual líquida diecinueve mil seiscientos ocho pesetas treinta y dos centimos y si bien es verdad que mediante el cumplimiento y trámites reglamentarios por la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha concedido a este Ayuntamiento autorización para concertar el préstamo de referencia, según comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión del diecinueve de Junio del año corriente, haciéndose constar que se han observado, en la tramitación del expediente, las normas establecidas en el Decreto de 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1935 y Orden Ministerial del 6 de Diciembre de 1935.

Que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por resolución de fecha quince de Septiembre próximo pasado, vistos los informes de las Direcciones Generales del Tesoro, Seguros y de la Deuda y conformándose con lo propuesto por la Intervención General de la Administración del Estado, tuvo a bien otorgar a este Ayuntamiento la autorización previa que tenía solicitado a los efectos del artículo 1.<sup>o</sup> del R. D. de 2 de Abril de 1930, para concertar con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Castilla la Nueva el citado préstamo.

Teniendo en cuenta el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del 14 de Agosto último que establece "Que tampoco tendrán valor ni efecto jurídico, las cesiones, transmisiones y gravámenes, a cualquier título operados sobre fondos públicos y valores mobiliarios de toda clase, durante la vigencia de este Decreto y siempre que se realicen por españoles, dentro o fuera del territorio nacional y que en el artículo quinto del Decreto expresado se dice "Que mediante especial autorización del Ministro de Hacienda

se podrán llevar a cabo las operaciones prohibidas en los artículos anteriores.

Propongo a la Corporación Municipal, tome acuerdo de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la autorización prevenida en el artículo 5.º párrafo 1.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del 14 de Agosto de 1936, habida cuenta de que la garantía ofrecida para hacer posible la concesión del préstamo solicitado, ha consistido en la oferta de pignoración de la Inscripción Intransferible de la Deuda Pública número 10.280 procedente del ochenta por ciento de bienes de propios y de un capital nominal de 612.758 pesetas 21 céntimos y una renta líquida de 19.608 pesetas 33 céntimos, perteneciente a este Ayuntamiento, lo que supone gravar o enagenar en su caso, bienes y valores mobiliarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se le autorice para contratar un préstamo de treinta y ocho mil pesetas con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Castilla la Nueva, para hacer posible la aportación al Estado por este Ayuntamiento, para la construcción por el propio Estado del Grupo Escolar que se tiene solicitado, ofreciendo como garantía la Inscripción Intransferible de la Deuda Pública número 10.280, procedente del ochenta por ciento de bienes de propios y de un capital nominal de 612.758 pesetas 21 céntimos y una renta líquida de 19.608 pesetas 33 céntimos, de conformidad al párrafo 1.º del artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del 14 de Agosto de 1936.

Que a estos efectos, por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se elevará instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando referida autorización para lo cual queda del mismo modo autorizado.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se lleve a efecto la legitimación de las firmas de la certificación del acuerdo municipal de seis de

Sobre subastas arbitrios

Sobre baños "La Lagunilla"

Dehesa Royal

Febrero último, remitido por el Instituto Nacional de Previsión a estos efectos por comunicación número 41.280 del 19 del mes actual y también la legitimación de firmas de la certificación acreditativa de nombramiento de Alcalde y de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo.

Pasando al quinto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se celebren subastas para la contratación de los servicios de recaudación de los arbitrios Municipales sobre Pesas y Medidas; sobre Puertos Públicos y sobre el consumo de Bebidas; sobre Carnes frescas y saladas, Dequeullo de Peses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de pescados.

Durante el ejercicio económico de 1937, con arreglo a las Ordenanzas que en su día serán aprobadas por el Ayuntamiento y los pliegos de condiciones que se formularian, debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 25 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se quisieron y advirtiéndose que transcurrido este periodo no se admitirá reclamación alguna.

Pasando al sexto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:  
Teniendo en cuenta las circunstancias a toda evidencia excepcionales de la época actual y justificado debidamente que durante la época de verano último por esta misma razón no ha habido concurrencia de público en los Baños de La Lagunilla y por lo tanto su arrendatario Jesús Gómez Basanova no ha podido lograr ingreso alguno por este concepto en la finca arrendada, si bien no ha dejado de guardarla y estar al frente de la misma como tal arrendatario; por todo lo expuesto, se acuerda que el arrendatario de los Baños de La Lagunilla Jesús Gómez Basanova queda relevado o dispensado del pago correspondiente a la anualidad actual.

Pasando al punto séptimo de la orden del día, el Ayuntamiento



to por unanimidad acordó teniendo en cuenta que la subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal quedó desierta la celebrada con fecha 27 de Junio del año actual, celebrar una segunda subasta para la contratación del arriendo de los pastos sobrantes de esta Dehesa Boyal con las modificaciones siguientes al pliego de condiciones:

1.º El plazo de arriendo desde la adjudicación hasta el día 29 de Junio de 1937

2.º Tipo la rebaja de un 25% del primitivo, o sea la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesetas.

3.º Plazos de ingreso del precio del arriendo, tres iguales por la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas cada uno, que se harán efectivos, el primero a la adjudicación, el segundo el primero de Enero próximo y el tercero el primero de Mayo del año 1937.

4.º Fecha de la subasta el catorce de Noviembre actual, a las nueve y media de su mañana.

Pasando al octavo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento advierte a la Corporación Municipal la necesidad de que todos los empleados municipales figurados en plantilla, deben estar al frente de los servicios propiamente municipales que por la Corporación les están asignados, condición precisa para tener derecho a la retribución del servicio.

Del mismo modo advierte la necesidad de que por el Ayuntamiento se proceda a la mayor brevedad, al nombramiento de un Recaudador Municipal, previo concurso en forma reglamentaria y constitución de fianzas subsiguientes para la adjudicación de este servicio de Recaudación Municipal.

También advierte a la Corporación Municipal, que funcionando el Ayuntamiento actual solo con ocho Dres. Concejales por incompatibilidades de los restantes y siendo trece el número legal de Concejales de la Corporación Municipal con arreglo a la nueva Ley, es de absoluta necesidad para poder tomar todos aquellos acuerdos que exige la gestión municipal de

un modo legal el proceder a completar el Ayuntamiento o legalizar su actuación con la forma que la superioridad estime siempre dentro de normas reglamentarias.

El Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:

1.º Que teniendo en cuenta que el Guardia Municipal de campo Francisco Perea Fino voluntariamente se ha incorporado a las Milicias Nacionales para la defensa del Régimen, abandonando su hogar y dejando desatendida su protección familiar dispensada por el mismo a expensas de su trabajo, procede y acuerda el Ayuntamiento, reservar a este funcionario su plaza para cuando regrese a la terminación de la guerra y que una cantidad equivalente al sueldo que disfrutaba, se entregue a sus familiares para que éstos puedan atender a su sostenimiento, cuya cantidad se pagará del capítulo de imprevisos en concepto de subvención a la familia de este benemérito empleado.

2.º Se acuerda del mismo modo dejar pendiente de estudio para la sesión próxima los demás asuntos en relación con las advertencias formuladas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los Dres. asistentes de que yo el Secretario certifico:

*[Signature]*  
Adrian Izquierdo

Eulogio Truado Juan Lumbroso

*[Signature]*  
Julienue de la Torre

*[Signature]*

Sobre empleados

Sobre Recaudador

Sobre n.º de Concejales

Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria en primera convocatoria de este dia, no se pudo celebrar, por no asistir numero suficiente de Tres. Concejales.

Villarrubia de los Ojos diecisiete de Noviembre del mil novecientos treinta y seis

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1936  
En Villarrubia de los Ojos a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los Tres. Concejales D. Juan Lumbreras; D. Loreto Rodriguez; D. Jose Romo; D. Adrian Izquierdo; D. Fulgencio Navarro y D. Eulogio Armado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, en segunda convocatoria, por no haber podido tener lugar la primera por falta de numero de Tres. Concejales asistentes y siendo la hora de las nueve y media por el Sr. Presidente, se declaro abierta la sesion.

Aprobacion acta anterior

Se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad, haciendo el secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria, sobre la obligacion que tienen los Tres. Concejales de firmarla.

Disposiciones Oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del dia, se dio lectura a las disposiciones de interes publicadas en los periodicos oficiales, desde la ultima sesion celebrada, hasta el dia, quedando enterada la Corporacion Municipal.

Sobre subastas arbitrios  
anuncios

Seguidamente se dio cuenta de que el anuncio de sacar a subasta los arbitrios municipales para el año proximo, habia expirado el plazo de exposicion, sin que se haya formulado reclamacion alguna. Quedando enterada la Corporacion Municipal.

Pliegos condiciones subastas  
arbitrios

Seguidamente el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones que han de regir las subastas pa-

ra la contratacion de la recaudacion de los arbitrios municipales sobre Pesas y Medidas; Carnes frescas y saladas; Degüello de reses en el Matadero; Reconocimiento sanitario de pescados; Puestos Públicos y sobre el Consumo de Bebidas y la ejecucion de los contratos durante el año 1937.

Acordo igualmente que con anticipacion que señala el artículo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1934, se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia los pliegos de condiciones relativos a las subastas de que se trata, facultando a la Alcaldia para que señale la fecha en que han de celebrarse estos actos y designar al Teniente de Alcalde D. Juan Lumbreras, para que presida la citada subasta en union del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, cuyos actos deberá autorizar el secretario D. Ramon Nieto Perez.

Ahi mismo acordo que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores, se verifique por el Letrado Secretario de la Corporacion.

Pastos Dehesa Boyal

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de que la segunda subasta celebrada para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, no ha resultado postor alguno.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo, acogiendo a lo determinado en el numero 4º y 5º del artículo 135 de la Ley Municipal vigente, proceder a la contratacion directa de referidos pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, dando la tramitacion reglamentaria a este asunto.

Solicitud de licencias

Pasando al quinto punto de la orden del dia, el Secretario de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a la comunicacion de fecha primero del mes actual, del Auxiliar del Ayuntamiento D. Luis Rodriguez, solicitando se le conceda licencia en el mes actual para poder atender a mision social que le ha sido conferida por la agrupacion a que pertenece.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar y conceder a este empleado el mes actual de licencia que solicita.

Seguidamente se dio lectura a la comunicacion de fecha pri-

mero de Noviembre que dirige à este Ayuntamiento el Oficial y Encargado del Registro de colocación obrera D. Julián Fiorito Fino solicitando se le considere y conceda licencia en el mes actual por tener que atender à la alta misión de organización económica y social de la Filial de Trabajadores de la Tierra y la Dirección e instrucción de unos ciudadanos para defensa de la República. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder y considerar con licencia en el mes actual à expresado funcionario según solicita, sin designar sustituto de este funcionario durante este mes de licencia concedida.

Petición de las Maestras

Pasando al punto sexto de la orden del día, se da cuenta de la comunicación de fecha cuatro del mes actual de las Maestras Nacionales interesando la consignación en el presupuesto próximo de estufas y utensilios para las Escuelas en el año próximo. La Corporación acuerda, pase à estudio de la Comisión de Hacienda y presupuestos para la propuesta que proceda.

Proyecto de modificaciones

Seguidamente se dió cuenta de que el periodo de exposición al público y reclamaciones del proyecto de modificaciones había expirado sin que se hubiera formulado reclamación alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó interesar de la Comisión de Hacienda y presupuestos, se proceda con toda urgencia à confeccionar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1937.

Dictamen Comisión Hacienda

Pasando al octavo punto de la orden del día, se dió lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda emitido con fecha 17 del actual, sobre cuentas presentadas e ingresos, acordando el Ayuntamiento hacerlo suyo.

Aprobación de pagos

Seguidamente por unanimidad fueron aprobados las cuentas presentadas para su cobro, como sigue:

A Dionisio Rueda 10 pesetas, por el arreglo del Reloj de pared de la Secretaría con cargo al capítulo 18 artículo Único partida 1.<sup>a</sup>.

A León Rico 6 pesetas, por dos cargas de romeros para la calefacción con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 10 partida 11.

A Servando Serrano 80 pesetas por dos culatas para las carabi-

nas de los Guardias Urbanos, con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 3.<sup>a</sup>.

A Juan F.<sup>co</sup> Mises y Joaquín Rodríguez 245 pesetas, por la confección de los recibos de cobranza del Reparto de Utilidades del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 18 art.<sup>o</sup> Único partida 1.<sup>a</sup>.

A Barrascosa y Peris 2191.<sup>64</sup> pesetas, por el fluido a alumbrado público y material, por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>a</sup>.

A Barrascosa y Peris 200.<sup>83</sup> pesetas por once días de alumbrado público y material del mes de Noviembre del año actual con cargo al capítulo 4.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida 1.<sup>a</sup>.

Al Sr. Secretario 83.<sup>33</sup> pesetas por la gratificación acordada por los servicios extraordinarios de Intervención y ordenación, con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 10 partida 16.

A Albamerto Perea 120 pesetas por gratificación como padre del empleado Francisco Perea, que se encuentra en el frente de batalla, con cargo al cap.<sup>o</sup> 18 artículo Único partida 1.<sup>a</sup>.

Aprobación ingresos

Igualmente y por unanimidad fueron aprobados los ingresos realizados en Baja municipal desde la última sesión celebrada hasta el día, como sigue:

La Recaudación Municipal habilitada 60 pesetas, por alquiler de cuartos del mercado en el año actual.

La misma 40 pesetas por igual concepto que el anterior, correspondiente al año 1935

La misma 372 pesetas, por fuentes particulares del año actual.

La misma 400 pesetas, por impuesto de carruajes del año actual.

La misma 6871.<sup>30</sup> pesetas por Reparto de Utilidades del año actual.

La misma 6 pesetas, por derechos de certificaciones en el año actual.

La misma 43.<sup>50</sup> pesetas por licencias de enterramientos en el año actual.

La misma 5 pesetas por multas recaudadas en el año actual.

Vicente Muñoz 81.<sup>60</sup> pesetas por la cuota del mes de Noviembre actual, como rematante del arbitrio municipal sobre Bebidas.

El mismo, rematante del arbitrio de Puertos Públicos 173.<sup>40</sup> pesetas por la cuota correspondiente al mes de Noviembre actual.

Eusebio Garcia, Rematante del arbitrio de carnes frescas y sala-

das, y de quillo de reses 800<sup>44</sup> pesetas, como resto de la cuota correspondiente al mes de Nobro actual.

Eusebio Garcia 306<sup>72</sup> pesetas por reconocimiento sanitario de pescados correspondiente al mes de Nobro actual.

Rafael Palomino, rematante de Pesas y Medidas 1614<sup>66</sup> pesetas por la cuota correspondiente al mes de Nobro actual.

Sobre funcionarios

Pasando al noveno punto de la orden del dia, el Sr. Alcalde Presidente hizo constar que por Decretos de 21 de Julio, 2 de Agosto y 27 de Septiembre del año actual, se ordena llevar a cabo una revision y depuracion espiritual de los funcionarios aplicable a los Municipales, los cuales por referida disposicion estan en suspenso de todos sus derechos hasta resolucion definitiva por el Ayuntamiento, al objeto de declararlos reintegrados y confirmados en sus empleos o separados del servicio definitivamente.

Por lo expuesto, propone al Ayuntamiento, se proceda a la revision que esta ordenada con toda urgencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por la Comision de Gobernacion sin perdida de tiempo, se haga este estudio y revision de los empleados municipales, formulando propuesta de situacion de los mismos, la que sera sometida a la resolucion de este Ayuntamiento en la sesion proxima que celebre.

Plaza de Recaudador

Pasando al punto decimo de la orden del dia, se da cuenta al Ayuntamiento de la vacante existente de la plaza de Recaudador municipal, Agente ejecutivo y Administrador de arbitrios.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó sacar a concurso para su provision en propiedad, la plaza de Recaudador municipal, Agente ejecutivo y Administrador de arbitrios, por encontrarse vacante.

Que expresado concurso, se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia y por edictos en los sitios de costumbre y en las mismas condiciones con que se hizo en el concurso anunciado el año 1934, según Boletín Oficial de la Provincia número 93 de 25 de Julio de dicho año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

siendo la hora de las diez y media, firmando la presente acta, todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que confitico:

*[Signature]* Eulogio Amado

*[Signature]* Fulgencio Navarro  
*[Signature]* Juan Lombreras  
*[Signature]* Adriañ Requero

Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria en primera convocatoria de este dia, no se pudo celebrar, por no asistir numero suficiente de Sres. Concejales.

Villarrubia de los Ojos primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Juan Lombreras; D. José Romo; D. Adriañ Requero; D. Fulgencio Navarro y D. Eulogio Amado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, en segunda convocatoria, por no haber podido tener lugar la primera, por falta de numero de Sres. Concejales asistentes y siendo la hora de las nueve y media, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Aprobacion acta anterior

Se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria sobre la obligacion que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

El Sr. Alcalde hace constar que no habiendo número suficiente de Sres. Concejales para entrar en el estudio, discusión y aprobación del presupuesto y ordenanzas para el año próximo de 1937, queda pendiente para otra sesión que a estos efectos habrá de convocarse.

Dictamen Comisión Hacienda

Pasando al segundo punto de la orden del día, se da lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, sobre cuentas presentadas, e ingresos; que el Ayuntamiento hace suyo.

Aprobación de pagos

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas presentadas para su cobro desde la última sesión celebrada hasta el día, como sigue:

A Antonio Vallejo 1<sup>55</sup> pesetas, por su factura de suministro para el ataúd del que fué Inspector de Policía Urbana, con cargo al capítulo 18 artículo Único partida 1<sup>a</sup>.

A la Exma. Diputación Provincial, 1.119<sup>73</sup> pesetas, por aportación forzosa del año actual, con cargo al cap: 1<sup>o</sup> art: 6<sup>o</sup> partida 1<sup>a</sup>.

A Pito Gonzalez 6 pesetas, por romeros para calefacción de las dependencias municipales, con cargo al cap: 1<sup>o</sup> art: 10 partida 11.

A Manuel Gómez 16 pesetas, por trabajos prestados en la oficina municipal durante cuatro días, con cargo al cap: 18 art: Único, partida 1<sup>a</sup>.

A Celedonio López 27 pesetas, por seis fundas para las pistolas de los Guardias Municipales, con cargo al cap: 3<sup>o</sup> art: 1<sup>o</sup> partida 3<sup>a</sup>.

A Barrascosa y Peris 16<sup>69</sup> pesetas por alumbrado de varias dependencias con cargo al capítulo 4<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 1<sup>a</sup>.

A Doroteo Novés una peseta, premio por muerte de un animal dañino con cargo al cap: 4<sup>o</sup> art: 7<sup>o</sup> partida 1<sup>a</sup>.

A Vicente Climent Vila 268<sup>75</sup> pesetas, por material de oficinas, con cargo al capítulo 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 8<sup>a</sup>.

A la Admón. de Correos 1<sup>55</sup> pesetas por derechos de giro importe factura material a Climent, con cargo al cap: 6<sup>o</sup> art: 1<sup>o</sup> partida 8<sup>a</sup>.

Aprobación ingresos

Seguidamente fueron aprobados los siguientes ingresos:

La Hacienda 456<sup>55</sup> pesetas por el 20% de Urbana año actual.

La misma 663<sup>17</sup> pesetas por el 20% de Industrial año actual.

La Recaudación Municipal habilitada, de lo recaudado por Reparto de Utilidades del año actual 2192<sup>10</sup> pesetas.

La misma 232<sup>50</sup> pesetas, de lo recaudado por impuesto de carnes

jes del año actual

La Recaudación Municipal habilitada, 144 pesetas, de lo recaudado por el impuesto de fuentes particulares del año actual.

La misma 21 pesetas de lo recaudado por alquiler de Cuartos del Mercado del año actual.

Sobre funcionarios

Pasando al cuarto punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente ordenó al Secretario, diera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, emitido con fecha 23 de Noviembre último, sobre revisión y depuración de los empleados municipales y declaración de situación ordenada por Decreto de 27 de Septiembre último pasado y en relación con los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio y 2 de Agosto del año actual.

Estudiado con todo detenimiento, por unanimidad y de conformidad a dicho dictamen, el Ayuntamiento acuerda:

1<sup>o</sup> Declarar funcionarios de este Ayuntamiento, leales al Régimen Republicano y Poderes legítimamente constituidos, fieles cumplidores de sus deberes profesionales y colaboradores entusiastas de las autoridades y organismos oficiales, a los siguientes:

- D. Ramón Nieto Pérez, Secretario del Ayuntamiento
- " Felipe Palomino Soria Empleado Administrativo
- " José Palacios Alises id id
- " José Julio Ors Bardina id id
- " Julián Fiorito Fino id id
- " Luis Rodríguez G<sup>a</sup> Jébenes id id
- " Carlos Gutiérrez Casanova id id
- " Mónico Alises Redondo Guardia Municipal Urbano
- " Venancio Fernández Molina id id id
- " José Mora Villanueva id id id
- " Faustino Pter. Bravo García id id id
- " Mariano Madríguez Pelaez id id id
- " Inocencio Medina Sánchez id id id
- " Francisco Buitrago de Rojas Guarda de Campo
- " Enrique Salazar Vallejo id " id

- D. Justo Rodriguez Schez. Crespo Guarda de Campo
- " Fermín Perea Fino id " id
- " Higinio Alises Schez. Crespo id " id
- " Francisco Perea Fino id " id
- " Valeriano Rico Cañadilla Portero del Ayuntamiento
- " Juan Vicente Garcia Gomez Alcaquil " id
- " Basilio Schez de Benito Fuentes Conserje del Matadero
- " Remedios Garcia Pulido id " Lavadero
- " Blas Sanchez de la Orden id " Cementerio
- " Luis Alises Ropero, Encargado de la Glorieta de Pablo Iglesias

2.º Confirmar a cada uno de los empleados expresados en sus respectivos cargos y en la misma situación que tuvieron con anterioridad al día dieciocho de Julio del año actual.

Pasando al quinto punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal de la situación de los Médicos de Asistencia Pública domiciliaria propietarios de la localidad D. Mauricio Villegas Alcalde y D. Mariano Villegas Ladrón de Guevara, del distrito primero y segundo en que respectivamente está dividido este término municipal; el primero separado del servicio de asistencia médica desde el 29 de Junio del año actual por encontrarse enfermo e imposibilitado para prestar dicho servicio municipal; el segundo del mismo modo separado del servicio médico a la Beneficencia Municipal desde el día 11 de Octubre, por haber marchado a incorporarse como Médico en un Hospital de sangre de uno de los frentes, voluntariamente, de lo que dió cuenta verbalmente a esta Alcaldía. Que al primero ha sustituido en su función médica desde la cesación en el servicio, el Médico de la localidad D. José Barruana Vasquez, al segundo, desde la fecha de la separación del servicio, el Médico de la localidad D. Luis Villalobos Villalobos.

Que ante esta situación la Alcaldía elevó consulta a la Inspección Provincial de Sanidad por oficio de fecha 26 del pasado mes de Noviembre, la cual ha sido resuelta por la Inspección Provincial de Sanidad en comunicación número 2148 de fe-

cha 30 del pasado Noviembre, cuya comunicación se lee en el acta para el conocimiento de la Corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos: Resultando: Que D. Mauricio Villegas Alcalde, Médico de asistencia pública domiciliaria en propiedad de este Municipio, del distrito primero, con fecha 29 de Junio del año actual, cesó en sus servicios por haber obtenido de la Dirección General de Sanidad un mes de licencia por enfermo, según fué comunicado a la Alcaldía por la Inspección Provincial de Sanidad, a cuyos efectos dando cumplimiento a precepto legal, en comparecencia ante el Secretario del Ayuntamiento en la misma fecha, el referido D. Mauricio Villegas Alcalde propuso y presentó como sustituto al Médico de esta localidad D. José Barruana Vasquez, sustitución que fué aceptada por este último según consta en la comparecencia formalizada.

Resultando: Que D. Mauricio Villegas Alcalde, terminado el mes de licencia expresado en el resultando anterior, ha continuado como consecuencia de su enfermedad, separado del servicio de asistencia médica a los enfermos de la Beneficencia Municipal de su distrito hasta la fecha, es decir, durante los meses siguientes a la terminación de la licencia que le fué concedida Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre y los días del mes actual continuando de la misma manera separado del servicio actualmente.

Resultando: Que consultado el caso por la Alcaldía a la Inspección Provincial, en comunicación de fecha 26 del pasado, resuelve la consulta por oficio número 2148 del 30 del pasado mes, haciendo constar "Que respecto al Médico de asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento que está enfermo, el Ayuntamiento debe concederle según está dispuesto para todos los funcionarios un mes de licencia con todo el sueldo, otro mes con medio sueldo y otro sin sueldo".

Resultando: Que D. José Barruana Vasquez ha venido desempeñando el cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria de este Municipio y del distrito primero desde el 29 de

Sobre Médicos

Junio del año actual hasta la fecha, en la cual continua prestando el servicio en sustitución de D. Mauricio Villegas Alcalde quien por enfermedad á venido separado del servicio.

Considerando: Que si reglamentariamente D. Mauricio Villegas Alcalde, como Médico de asistencia pública domiciliaria, por enfermedad tenia derecho á un mes de licencia con todo el sueldo, á otro mes con medio sueldo y á otro finalmente sin sueldo, este ha venido disfrutando y tolerado por el Ayuntamiento de una licencia por enfermedad de cinco meses ó sean desde el 29 de Junio del año actual hasta la fecha en que continua separado del servicio y de estos meses pagado á expresado funcionario el sueldo íntegro correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Considerando: Que la consulta evacuada por la Inspección Provincial está en armonia con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Médicos de asistencia pública domiciliaria de fecha 29 de Septro de 1934.

Considerando: Que según la consulta evacuada por la Inspección Provincial á que se hace referencia en el resultando tercero, el Ayuntamiento puede hacer nombramiento interino de Médico de asistencia pública domiciliaria en las vacantes que hubiere.

Considerando: Que el servicio de asistencia Médica domiciliaria por su misma transcendencia é importancia, no puede estar desligada de una designación de facultativo, á quien se conceda nombramiento y como tal, asuma la responsabilidad del servicio de una manera concreta y determinada y pueda ser retribuida legalmente su función:

Por unanimidad se acuerda teniendo en cuenta lo expresado:

1º: Hacer constar y reconocer oficialmente, que D. José Barruana Vasquez ha venido desempeñando el cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria del distrito primero de este Municipio desde el 29 de Junio hasta la fecha en que continua prestandolo, en sustitución del Médico de asistencia pública domiciliaria propietario D. Mauricio Villegas Alcalde, por encon-

trarse enfermo este último é imposibilitado para prestar el referido servicio.

2º: Nombrar á D. José Barruana Vasquez, Médico de asistencia pública domiciliaria del distrito primero de este Municipio con caracter de interino por declararse esta plaza, vacante por enfermedad del propietario que venia desempeñandola.

3º: Que procede pagar á D. José Barruana Vasquez los servicios prestados como Médico de asistencia pública domiciliaria desde primero de Octubre hasta la fecha, de conformidad á la consignación fijada en presupuesto y del mismo modo durante el tiempo que posteriormente siga y continúe prestando el servicio.

Seguidamente el Ayuntamiento formó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: Hacer constar y reconocer que D. Luis Villalobos Villalobos ha venido desempeñando el cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria del distrito segundo, desde el día 11 de Octubre del año actual hasta la fecha en que continua y en sustitución del Médico propietario D. Mariano Villegas Ladrón de Guevara, por encontrarse en uno de los frentes, voluntariamente.

2º: Que se nombra á D. Luis Villalobos, Médico de asistencia pública domiciliaria, con el caracter de interino, del distrito segundo, por encontrarse ausente su propietario.

3º: Que procede satisfacer á D. Luis Villalobos Villalobos, los servicios que preste, como médico de asistencia pública domiciliaria en sustitución de su propietario.

Pasando al sexto punto de la orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la solicitud formulada ante el mismo, por el Auxiliar de Secretaria D. Luis Rodríguez Garcia Febenes de un mes de permiso para poder atender á la Presidencia del Consejo de Administración de la Cooperativa "Nueva Aurora" para cuyo cargo ha sido designado por la Agrupación á que pertenece.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el

Solicitud de permiso





Permiso a D. Julian Fiorito

mes de Diciembre de nueva licencia o permiso.  
Se concede igualmente un mes de licencia al Oficial de Secretaria y Encargado del Registro de colocación obrera, D. Julian Fiorito fino al objeto de que por este, pueda cumplirse la alta mision de organizacion de la Filial de Trabajadores de la Tierra a cuyo cargo fue elevado por la Agrupacion a que pertenece.

Nombramiento Oficial del Registro Colocacion Obrera

El Ayuntamiento nombra como Oficial y encargado del Registro de Colocacion obrera accidentalmente y durante el tiempo que dure la separacion del propietario, a D. Miguel Sanchez. Greso con la consignacion fijada en presupuesto para este cargo.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la hora de las diez y media firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

*Adrian Fiquiedo*  
*Juan Lumbra*  
*Eulogio Amado*  
*Sulgenus Albarino*

Sesion extraordinaria del dia 32 de Diciembre de 1936.  
En Villarrubia de los Ojos a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Loreto Rodriguez; D. Juan Lumbra; D. Eulogio Amado; D. Adrian Fiquiedo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la primera por falta de numero de Sres. Concejales asistentes y siendo la hora señalada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Aprobacion acta anterior

Se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el secretario que suscribe la advertencia reglamentaria, sobre la obligacion que tienen los Sres. Concejales de firmarla.

Junta local calificadora Reforma Agraria

Pasando al segundo punto de la orden del dia, se da lectura a la comunicacion numero 113 de la Junta Provincial de Reforma Agraria, ordenando la constitucion de la junta local calificadora de la Reforma Agraria, la cual ha de estar integrada entre otros vocales, por un representante de este Ayuntamiento.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda nombrar al Concejel D. Eulogio Amado Fernandez para que forme parte de la junta local calificadora de la Reforma Agraria.

Convocatoria sesion de presupuestos

Pasando al tercer punto de la orden del dia, el secretario de la Corporacion advirtio a la misma, la necesidad de convocar sesion con toda urgencia para la discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario y Ordenanzas de ingresos para el proximo año de 1937, en evitacion de responsabilidades. El Ayuntamiento queda enterado y advertido.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando la presente acta, todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el secretario de que certifico:

*Loreto Rodriguez*  
*Juan Lumbra*  
*Eulogio Amado*  
*Adrian Fiquiedo*

Diligencia: Para hacer constar que la sesión extraordinaria en primera convocatoria de este día, no se pudo celebrar por no asistir número suficiente de tres Concejales.

Villarrubia de los Ojos a dieciseis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales: D. Juan Lumbrenas; D. Eulogio Amado; D. Fulgencio Navarro y D. Antonio Vallejo Fornero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día en segunda convocatoria por no haber podido tener lugar la primera por falta de número de tres Concejales asistentes, en forma legal convocada y siendo la hora de las diecisiete, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Aprobación acta anterior

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad haciendo el secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los tres Concejales de firmarla.

Sobre préstamo para la "Nueva Aurora"

Pasando al segundo punto de la orden del día, por la Presidencia se dió lectura a la comunicación de fecha 16 de Diciembre actual que dirige a este Ayuntamiento la Cooperativa Vitivinícola "Nueva Aurora" dando cuenta de que tiene solicitado un préstamo del Banco Central para poder pagar un tanto por ciento de uva a los cosecheros que forman parte de la Cooperativa.

El Ayuntamiento previo estudio detenido del asunto y por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

1º Teniendo en cuenta que la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" a la vista de los antecedentes administrativos acogien-

dose a lo preceptuado en el artículo segundo, párrafo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de Octubre de 1936 se constituyó con tal carácter por los cosecheros de uva de este término municipal, autorizándose provisionalmente la constitución de esta Cooperativa por el Comité Agrícola Local del Frente Popular en sesión de 25 de Noviembre último pasado.

2º Que por la Alcaldía fue remitido un ejemplar del acta de constitución de la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" al Instituto Nacional del Vino, para su registro, de conformidad al párrafo tercero del artículo segundo del mencionado Decreto y que el Instituto Nacional del Vino en comunicación número 7708 de fecha cuatro del mes actual, comunica al Alcalde Presidente del Comité Agrícola Local del Frente Popular haber recibido el acta de constitución y que ha sido inscrita la entidad Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" con el número siete del Registro especial que a tal fin existe en este Instituto.

3º Que de conformidad al párrafo segundo del artículo segundo del mencionado Decreto, en el acta de constitución de la entidad, se hace constar el compromiso de responsabilidad solidaria de todos los miembros de la colectividad, con todos sus bienes presentes y futuros por los préstamos que concierne la Directiva.

4º Que en el acta de la sesión celebrada por el Comité Agrícola Local del Frente Popular de fecha 25 de Noviembre último pasado, se informó favorablemente la petición de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, acordado solicitar de la Banca privada, por la Junta Administrativa de la entidad expresada, ofreciéndose como garantía, el vino de varias Bodegas de la entidad que asciende a un total de dos millones quinientos doce mil litros y que por el Comité Agrícola Local, se hace constar en su informe, la seriedad y solvencia de la Cooperativa petitionaria.

5º Que de conformidad al párrafo cuarto del Decreto de referencia, la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" habiendo



cumplido los requisitos expresados, tiene plena personalidad para concertar un préstamo.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento se cree en el deber de informar al Banco Central, la procedencia de la concesión del préstamo que solicita la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora", teniendo en cuenta la solvencia de la misma, ante la prenda ofrecida y el aval de todos los uveros que forman parte de la entidad y especialmente procede informar favorablemente teniendo en cuenta, además, que dicho préstamo, una vez concedido, tiene por finalidad satisfacer, a los uveros que han aportado su cosecha a la entidad, un tanto por ciento del valor de los productos para poder atender estos, al pago de jornales devengados en la recolección y que por tal aspecto, tiene una finalidad social de importancia.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se dió lectura a la comunicación de la Delegación de Hacienda de la Provincia número 346 del catorce del mes actual, dando traslado de la Orden del Ministerio de Hacienda comunicada al Instituto Nacional de Previsión con fecha cuatro del actual, que dice:

"Haciendo uso este Ministerio de la facultad que le concede el artículo 5.º del Decreto del catorce de Agosto último, se ha servido autorizar al Ayuntamiento de Villanueva de los Ojos de la provincia de Ciudad Real, para que pueda pignorar la lámina de deuda pública que posee con el número 10.380 en la operación de crédito con el Instituto Nacional de Previsión y su baja colaboradora de Castilla la Nueva, para la que fue autorizado por Orden de este departamento de quince de Septiembre último".

El Ayuntamiento queda enterado de la autorización que le ha sido concedida, acordando por unanimidad y teniendo a la vista la comunicación del Instituto Nacional de Previsión de 19 de Octubre del año actual:

- 1.º Que por la Secretaria, se expida certificación literal de la comunicación de autorización que acaba de leerse, para que

surta sus efectos en el Instituto Nacional de Previsión.

- 2.º Que por la Secretaria se expida una certificación acreditativa del nombramiento de Alcalde y de hallarse actualmente en el ejercicio del cargo, como se interesa por el Instituto Nacional de Previsión.

- 3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione la legitimación de las firmas que autorizan la certificación devuelta del acuerdo municipal de seis de Febrero último y las dos certificaciones a que se hace referencia en el número primero y segundo.

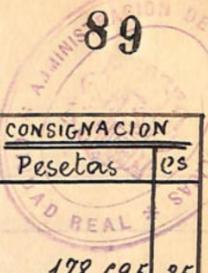
- 4.º Que una vez cumplido esto, se remitan estos documentos al Instituto Nacional de Previsión.

Socorro a soldados

Pasando al cuarto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el pago de ochenta pesetas, bajo el concepto de socorro a los treinta y dos mozos que marcharon a incorporación a Alcazar de San Juan para ser enrolados, según orden telegráfica del Gobernador Civil de 9 y 11 del mes actual, a razón de dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, con cargo al cap.º 1.º art.º 11 partida 1.ª. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las dieciocho firmando la presente acta todos los señ. asistentes al acto, conmigo el secretario de que certifico:

Fulgencio Caballero  
Juan Lumbrales  
Eulogio Truado  
Antonio Vallejo  
Munilla





- Sres. concurrentes
- D. Gabriel Torres
  - " Juan Lumberras
  - " Loreto Rodriguez
  - " Jose Romo
  - " Eulogio Amado
  - " Antonio Vallejo
  - " Adrian Izquierdo
  - " Fulgencio Navarro

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1936.

En Villarrubia de los Ojos a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda, conceder pension de cincuenta centimos diarios a Isabel Palomino viuda del Portero jubilado Valentin Parraga; y una peseta diaria a Basilisa Jimancas, viuda del Guarda Victor Urda; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Pesetas	cs
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.	Obligaciones generales	34.037	75
2.	Representación municipal	5.440	"
3.	Vigilancia y seguridad	19.580	"
4.	Policia urbana y rural	29.627	"
5.	Recaudación	1.750	"
6.	Personal y material de oficinas	28.730	"
7.	Salubridad e higiene	22.345	"
8.	Beneficencia	22.160	"
9.	Asistencia social	6.026	10
10.	Instrucción pública	9.000	"
	Suma y sigue	178.695	85

Presupuestos

Ordenanzas

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Pesetas	cs
PRESUPUESTO DE GASTOS			
	Suma anterior	178.695	85
11.	Obras públicas	6.765	"
13.	Fomento de los intereses comunales	3.400	"
17.	Agrupación forzosa del Municipio	3.500	"
18.	Imprevistos	1.051	65
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	193.412	50
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.	Rentas	21.038	26
3.	Aprovechamientos de bienes comunales	1.020	"
5.	Eventuales y extraordinarios	5.252	80
7.	Contribuciones especiales	100	"
8.	Derechos y tasas	25.550	"
9.	Buotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.700	"
10.	Imposicion municipal	119.251	44
11.	Multas	500	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	193.412	50
RESUMEN			
	Importan los gastos por todos conceptos	193.412	50
	id los ingresos id id	193.412	50

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente fueron aprobadas las ordenanzas de ingresos para el año 1937, sobre Pesas y Medidas, ordenanza para la aplicación del sello municipal; ordenanza sobre enterramientos; ordenanza sobre fuentes particulares; sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; ordenanza sobre puentes públicos; sobre ocupación de la vía pública; sobre cesion por el Estado



no sigue:

Anulaciones de ingresos

CAPITULO	ARTICULO	PESETAS	Cts	CAPITULO	ARTICULO	PESETAS	Cts
1º	1º	614	..	8º	1º	902	61
"	3º	"	02	8º	2º	345	50
2º	1º	250	..	9º	2º	184	71
5º	2º	963	25	10	1º	2394	72
"	4º	2354	70	11	1º	302	..
7º	1º	100	..	15	2º	840	75

Anulaciones de gastos

CAPITULO	ARTICULO	Pesetas	Cts	CAPITULO	ARTICULO	Pesetas	Cts
1º	2º	"	08	6º	1º	1.036	75
"	3º	10.854	06	"	2º	210	..
"	4º	110	63	7º	1º	5.360	90
"	5º	500	..	"	3º	70	30
"	6º	15	..	8º	1º	110	..
"	7º	160	59	"	3º	187	25
"	8º	15	70	"	4º	159	80
"	10	1438	46	9º	3º	939	80
"	11	272	85	"	4º	56	..
2º	1º	463	40	"	7º	454	50
"	2º	125	..	10	1º	423	66
3º	1º	1843	90	"	6º	3476	45
"	2º	25	55	11	1º	185	50
4º	1º	2.669	42	"	2º	100	..
"	4º	43	..	"	3º	829	..
"	5º	3.718	30	"	6º	281	29
"	7º	72	50	13	3º	2782	65
"	8º	171	30	"	4º	147	40
5º	2º	1022	25	18	1º	717	95
				19	"	12.531	64

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve, firmando la presente acta todos los asistentes al acto

conmigo el secretario de que certifico:

*José Rodríguez*  
*Felipe Galano*  
*Adrián Izquierdo*  
*Eulogio Amado*



Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1937.

En Villarrubia de los Ojos a siete de Enero de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Concejales: D. Juan Lumbreras; D. Eulogio Amado; D. Adrián Izquierdo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto la primera por falta de número de Concejales asistentes y siendo la hora de las nueve y media, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Aprobación acta anterior

Se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, haciendo el secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Concejales de firmarla.

Disposiciones oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del día, se dio lectura a las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales y a las comunicaciones recibidas en la Alcaldía.

Renuncia del cargo de Conserje del Matadero

El Ayuntamiento queda enterado y toma el siguiente acuerdo: Aceptar la renuncia que del empleo de Conserje del Matadero Municipal le presenta Basilio Sanchez de Benito, por escrito, por incompatibilidad de este empleo con el cargo de Concejales, para el cual ha sido propuesto por la Filial de Trabajadores de la Tierra.

Pasando al tercer punto de la orden del día, se da

lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda quedando enterada la Corporación.

Aprobación de pagos

Pasando al cuarto punto de la orden del día, se aprobaron los pagos siguientes:

A la Diputación Provincial, a cuenta de aportación forzosa del pasado año 1.407<sup>64</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 19 art.<sup>o</sup> Único partida 1.<sup>a</sup>.

A Vicente Vallejo, factura de material eléctrico 21<sup>50</sup> pesetas, con cargo al capítulo 19, artículo Único, partida 1.<sup>a</sup>.

A la Compañía telefónica, por abono de teléfonos del pasado año 36<sup>50</sup> pesetas, con cargo al capítulo 19, artículo Único, partida 1.<sup>a</sup>.

A la misma, por conferencias celebradas en el mes de Noviembre 73<sup>10</sup> pesetas, con cargo al cap.<sup>o</sup> 19, art.<sup>o</sup> Único, partida 1.<sup>a</sup>.

A Josefa Antequera, por móviles y pólizas de reintegro 36 pesetas, con cargo al capítulo 19, artículo Único, partida 1.<sup>a</sup>.

Se desestima la cuenta presentada por Guillermo Paredes de arriendo de cuarto electoral y la de Octavio Galán por contador, hasta que no se haga entrega del mismo.

Aprobación ingresos

Se aprueba el ingreso de 1407<sup>64</sup> pesetas de la Hacienda por sobrante de las dieciseis centésimas de territorial sobre las obligaciones de primera enseñanza del año anterior.

Liquidación Agente

Pasando al quinto punto de la orden del día, se dió lectura a la liquidación del Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Antonio Prado, correspondiente al segundo semestre del pasado año de 1936, cuya liquidación ofrece un cargo de veintiin mil novecientas ochenta pesetas noventa centimos y una partida de data de veintiin mil novecientas ochenta pesetas noventa centimos y un saldo cero con fecha 31 de Diciembre.

Por unanimidad se aprueba esta liquidación y que se remita un oficio comunicándolo al interesado.

Expediente de transferencia

Pasando al sexto punto de la orden del día, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar sin efecto el expediente de transferencia tramitado por haber carecido el Ayuntamiento en la fecha en que procedía su aprobación

del número legal de Concejales exigido, para que esta aprobación tenga validez.

Sobre subasta arbitrio

Pasando al punto séptimo de la orden del día, el Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo:

Declarar la validez de la subasta de Pesas y Medidas y adjudicar definitivamente el remate a Rafael Palomino Garcia de la Plaza, como mejor postor; que sea este requerido inmediatamente, para que dentro del plazo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, devolviendo la fianza provisional constituida.

Sobre Recaudador

Pasando al punto último de la orden del día, se dió cuenta que durante el plazo abierto para el concurso de nombramiento de Recaudador, Agente ejecutivo y Administrador de arbitrios, no se ha presentado instancia alguna solicitando dicha plaza, quedando por lo tanto, desierto el concurso.

Queda enterado el Ayuntamiento.

Recibos de fuentes

Se acuerda poner al cobro los recibos del cuarto trimestre de fuentes particulares que importan la cantidad de seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media, firmando la presente acta todos los Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

Horacio Figueroa  
Eulogio Aguado  
Rafael Palomino  
Antonio Prado

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1937.

En Villarrubia de los Ojos a ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Concejales: Juan Lumbrenas; José Romo; Eulogio Amado; Adrián Jaquiedo y Fulgencio Navarro, bajo la Presidencia del Alcalde Gabriel Torres García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto la primera, por falta de número de Concejales asistentes, en forma legal convocada y siendo la hora de las nueve y media señalada en la convocatoria, por el Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los Concejales de firmarla.

Entrando en el segundo punto de la orden del día, la Presidencia ordenó al Secretario diere lectura a la comunicación que dirige a este Ayuntamiento, la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" dependiente del Centro Unión de Trabajadores de la localidad, cuya comunicación dice así: "La Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" legalmente constituida al amparo del Decreto de 27 de Octubre de 1936, ha solicitado un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas del Banco Central, ofreciendo como garantía a la Banca privada de referencia, veinticinco mil ciento veinte Hectolitros de vino, existentes en sus Bodegas sitas en esta localidad que fueron de Angel Peñuelas; Cristino Diaz Givica; Jesús Suarez; Marino Fernández-Bravo y Santiago Villegas, con destino el préstamo que se solicita, al pago de uva y gastos de elaboración; pero exigiéndose por el Banco Central, además de constituirse fiadores solidarios todos los miembros de esta Cooperativa, según acta de constitución, el aval del Ayuntamiento, solicitamos de esa Corporación, que con toda urgencia acuerde en sesión próxima avalar el préstamo que esta entidad

tiene concertado con el Banco Central, según queda expresado."

El Secretario de la Corporación emite el siguiente dictamen: Ante la petición que se formula de que por el Ayuntamiento se acuerde avalar la petición de un préstamo solicitado por la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" del Banco Central, de doscientas cincuenta mil pesetas, con la garantía de veinticinco mil ciento veinte Hectolitros de vino; el Secretario Letrado que suscribe, dictamina ante la Corporación como sigue:

1.º Que el artículo primero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de Octubre de 1936, establece de un modo imperativo "que la Banca privada concertará préstamos pignoratícios con la garantía de mostos y vinos y con destino al pago de uva y gastos de elaboración" con las condiciones que en dicho artículo se determinan y entre otras "que la prenda tendrá el carácter de prenda agrícola acogida al Decreto de 22 de Septiembre de 1917".

2.º Que a tenor del apartado G) del artículo expresado, "los Comités Agrícolas locales, creados por Decreto de 15 de Septiembre, deberán intervenir estas pólizas (de formalización de contrato de préstamo, según condición del apartado D) y asumirán las funciones de vigilancia de integridad de la prenda, siempre que para ello sean requeridos.

3.º Que la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" constituida de conformidad a las normas establecidas en el artículo segundo del Decreto expresado, tiene personalidad para concertar préstamos con la Banca privada.

4.º Que ante lo expuesto, solicitado un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, con garantía prendaria suficiente por la Cooperativa expresada, del Banco Central, es un deber en este, concederlo, a tenor del artículo primero de tan repetido Decreto, sin la exigencia del aval del Ayuntamiento, procediendo en caso de negativa, comunicarlo

al Ministerio de Agricultura à tenor del párrafo segundo del número 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Septiembre de 1936 y teniendo además en cuenta de que la intervención en estas operaciones de préstamo, corresponde exigirla al Comité Agrícola local del Frente Popular, quien en definitiva puede intervenir para asumir la función de vigilancia de la prenda ofrecida.

5.º Que siendo innecesario y no exigido por el expresado Decreto el aval del Ayuntamiento, para la formalización del préstamo expresado, el Ayuntamiento no tiene por que tomar dicho acuerdo, ni asumir dicha responsabilidad, pues à mayor abundamiento, responden solidariamente de esta operación, todos los socios de la Cooperativa, con todos sus bienes, según acta de constitución, dando cumplimiento à precepto exigido por el Decreto de referencia.

6.º Que el acuerdo de avalar una operación de préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, solicitado por la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" del Banco Central, reviste esencialmente manifiesta importancia, procediendo someter el asunto à referendum, formalizándose la petición à tenor del artículo 90 de la Ley Municipal vigente, para obtener la ratificación del pueblo y dar cumplimiento à precepto que puede estimarse reglamentario.

El Alcalde Presidente, propone à la Corporación municipal tome acuerdo de prestar su aval à la operación de préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, que tiene concertado la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" dependiente del Centro Unión de Trabajadores de esta localidad con el Banco Central, para el pago de uva y gastos de elaboración, con la garantía de veinticinco mil ciento veinte Hectolitros de vino, existentes en cinco de sus Bodegas, atendiendo à la importancia social de su destino, finalidad económica perseguida y por ser requisito exigido por la entidad concesionaria del crédito.

El Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos:

1.º Que à petición de la entidad concesionaria del crédito y à fin de que este se encuentre en todo momento garantizado plenamente, este Ayuntamiento acuerda prestar su aval à la operación de crédito de doscientas cincuenta mil pesetas, concertada por la Cooperativa Vitivinícola "La Nueva Aurora" dependiente del Centro Unión de Trabajadores, con el Banco Central, autorizando al efecto al Alcalde Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el afianzamiento de dicho crédito.

2.º No formular petición de referendum, atendida la finalidad social del aval concedido.

3.º El Ayuntamiento se reserva la facultad, de intervenir cuando lo creyere, las operaciones referentes à la prenda ofrecida y fiscalizar la misma, para asegurar en todo momento, la efectividad del crédito.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y media, firmando la presente acta todos los asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Juan Timbreo

Adrian Inguero Eulogio etnudo

Fulgencio Salas

*[Handwritten signature]*

180  
Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1937.

En Villarrubia de los Ojos a veintinueve de Febrero de mil novecientas treinta y siete. Se reunieron en el salón de actos del Consejo Municipal, los componentes del mismo, D. Juan Lumbres; D. José Romo; D. Adrián Jaqueado; D. Eulogio Amado y D. Antonio Vallejo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la primera por falta de número de tres. Concejales vocales del Consejo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Juan Lumbres Borrero, y siendo la hora de las doce, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

El Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura al telegrama del Gobierno Civil de la Provincia de fecha trece del mes actual que dice: "El no haberse constituido aún, Consejo Provincial, ha impedido abordar constitución Consejos Municipales, conforme determinan Decreto Gobierno de la República. Sin embargo, a partir recepción este telegrama, funcionarán como tales Consejos Municipales, todos los Ayuntamientos Provincia. Aquellos Ayuntamientos que estuvieran funcionando de conformidad con todos partidos y organizaciones, no serán notificados. En los que se estime necesaria la reorganización, esta se hará de común acuerdo teniendo en cuenta la proporcionalidad marcada en Decreto y fechas constitución organismo".

Por unanimidad queda acordado el funcionamiento del Ayuntamiento actual como Consejo Municipal ajustando su funcionamiento a la legislación vigente que determina el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Enero de 1937.

Que quede pendiente para otra sesión, la designación definitiva de cargos del Consejo Municipal, Comisiones, horas y días de sesiones ordinarias y hasta tanto que con carácter definitivo se tomen estos acuerdos, rijan las designaciones con que se venía actuando en el Ayuntamiento disuelto y del mismo modo los días y horas que venían rigiendo para las sesiones ordinarias.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales, entre otras la de los Boletines Oficiales del 11; 15 y 23 de Enero, referentes a los Consejos Municipales; Crédito

Agrícola; Recursos Contenciosos-administrativos y Registros Civiles y del mismo modo, a las comunicaciones y órdenes telegráficas de interés, entre otras sobre prohibición de degüello de reses de vientre y orden telegráfica del 19 del actual y sobre incautaciones de pequeños propietarios prohibiendo estas, sin previo conocimiento del Gobierno Civil.

Sobre parada de Sementales

Se dió lectura a la comunicación del jefe de la Sección de Sementales de Baesa, sobre inclusión en la relación de Paradas de Sementales la de esta y esperando se facilite local para dicha Parada.

Por unanimidad el Consejo acuerda facilitar local para el establecimiento de Parada y ordenar limpieza, desinfección y blanqueos del mismo y que se comuniquen la conformidad y arrendar como local el del pasado año por la misma cantidad.

Dictamen Comisión Hacienda

Seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, emitido con fecha veinte del actual, sobre cuentas presentadas e ingresos y sobre cuenta de Depositaria del cuarto trimestre del pasado año, quedando enterado el Consejo Municipal y haciéndolo suyo.

Aprobación de pagos

Pasando al punto quinto de la orden del día, se aprueban las cuentas presentadas para su cobro ante el Consejo Municipal, como sigue:

A la Regeneración y Luis Rodríguez 261.40 pesetas, por material de quintas y trabajos como tallador en el reemplazo actual, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 6.ª.

A M. Mepuz por un sello de caucho para el Registro Civil 7.20 pesetas, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 3.ª.

A Mónico Mises 3 pesetas, reintegro de lo suplido por socorros a tres detenidos en el Depósito municipal, con cargo al cap.º 1.º art.º 10 partida 5.ª.

A Mauricia Garcia y otro 9.50 pesetas, por útiles para limpieza de dependencias y oficinas, con cargo al cap.º 1.º art.º 10 partida 8.ª.

A Rito Gonzalez 12 pesetas, por cuatro cargas de romeros para la calefacción con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 9.ª.

A Crescencio Garcia y otro 74 pesetas, por gastos de locomoción y estancia en Real, Alcasar y Daimiel para la entrega de mosos de los reemplazos de 1933 a 1935 que marcharon a concentración con cargo al cap.º 1.º art.º 11 partida 1.ª.

A la Eléctrica Centro España 7.23 pesetas por el fluido eléctrico del Ma-

Telegrama sobre Consejo Municipal

Disposiciones oficiales

Matadero por el mes de Enero, con cargo al cap: 4: art: 1: partida 1:ª

A José Ant: Propero; Jefatura de Industria y Octavio Galán, 107<sup>60</sup> pesetas, por gastos de material y trabajos en la instalación eléctrica del Matadero; verificación de un contador; un conmutador de palanca y un contador monofásico, con cargo al capítulo 4: artículo 4: partida 2:ª.

A la Compañía telefónica 36<sup>50</sup> pesetas, por el abono de los teléfonos del Ayuntamiento del mes de Enero actual, con cargo al cap: 4: art: 1: partida 3:ª.

A Fortunato Propero y otros 17<sup>65</sup> pesetas, por espuelas y otros útiles para limpieza del Matadero, con cargo al capítulo 4: artículo 4: partida 3:ª.

A José Díaz del Alamo 1 peseta, de premio por dar muerte a un animal dañino, con cargo al capítulo 4: artículo 7: partida 1:ª.

A M. Alepuz 14<sup>40</sup> pesetas por los sellos remitidos para el Consejo Municipal, con cargo al capítulo 6: artículo 1: partida 8:ª.

A Fortunato Díaz y otros 54<sup>25</sup> pesetas, por arreglo de fuentes y cañerías; una escobadera y un astil de asada, con cargo al cap: 7: art: 1: partida 2:ª.

A Pedro San Felipe 2 pesetas, por dos astiles de asadas para el servicio del Cementerio, con cargo al capítulo 7: artículo 3: partida 2:ª.

A Santiago Illasca y otros 30<sup>15</sup> pesetas, por trabajos y materiales para la reparación del Matadero, con cargo al cap: 11 art: 1: partida 1:ª.

A Mamerto Perea 150 pesetas, gratificación como padre del empleado Francisco que se encuentra en el frente, con cargo al cap: 18 art: unico partida 1:ª.

A Eustasio Román 7 pesetas, por reparación en los muebles de una de las Escuelas Nacionales, con cargo al cap: 18 art: Unico partida 1:ª.

A D. Pedro Real 572<sup>59</sup> pesetas por las medicinas de la Beneficencia del mes de Enero actual, con cargo al cap: 8: art: 1: partida 3:ª.

A Magdalena Valdelomar 45 pesetas por sellos móviles y de correos, para reintegro y franqueo en el año 1936, con cargo al cap: 19 art: Unico partida 1:ª.

A Teléfonos 106<sup>15</sup> pesetas, por conferencias celebradas en el mes de Diciembre del año 1936, con cargo al capítulo 19 artículo Unico partida 1:ª.

A la Eléctrica Centro España y Carrascosa y Peris 17<sup>77</sup> pesetas, por el fluido eléctrico de varias dependencias municipales en los meses de Noviembre y Diciembre de 1936 con cargo al capítulo 19 artículo Unico partida 1:ª.

A José Ant: Propero, 44<sup>90</sup> pesetas por trabajos y material eléctrico invertidos en la reforma hecha en el pasado año, con cargo al cap: 19 art: Unico partida 1:ª.

Aprobación de ingresos

A la Baja Nacional del Seguro 769<sup>10</sup> pesetas, por cuota personal fijo póliza n: 20893, por el año 1936, con cargo al cap: 19 art: Unico partida 1:ª.

A la Baja de Previsión social de Castilla la Nueva en su Delegación en Alcalá 540 pesetas, por retiro obrero del segundo semestre de 1936, con cargo al capítulo 19 artículo Unico partida 1:ª.

Al Ayuntamiento de Salmiel 807<sup>90</sup> pesetas por gastos de justicia del Partido del 4: trimestre de 1936, con cargo al cap: 19 art: Unico partida 1:ª.

Seguidamente por unanimidad fueron aprobados los ingresos realizados en Baja Municipal, como sigue:

La Hacienda 1407<sup>64</sup> pesetas del sobrante de las 16 centésimas de territorial del 2: semestre de 1936.

La Electro Centro España 493<sup>34</sup> pesetas, del impuesto de gas y electricidad del 3: trimestre de 1936.

Rafael Palomino 950 pesetas, del arbitrio de Pesas y Medidas por el mes de Enero año actual.

Aderieta León 2795<sup>31</sup> pesetas, por el Recaudador Municipal de lo recaudado por este, de Repartos de 1931 al 1935.

La Hacienda 446<sup>55</sup> pesetas de la Patente Nacional 1: semestre de 1936.

La Recaudación Municipal habilitada: De reintegros de certificados de reconocimiento de cerdos 0.70 pt:; Por reconocimiento de cerdos 16 pt:; Por el arbitrio de Bebidas 11<sup>30</sup> pesetas; Por el arbitrio de Puertos Públicos 62<sup>15</sup> pt:; Por el arbitrio de carnes y de quiello 1437<sup>20</sup> pt:; Por licencias de enterramientos 53<sup>25</sup> pt:; Por alquiler de cuartos del mercado 45 pt:; Por multas 44 pt:; Por Reparto de Utilidades del pasado año 12.400<sup>55</sup> pt:; Por fuentes particulares del pasado año 468 pt:; Por impuesto de carruajes del pasado año 157<sup>50</sup> pt:; Por alquiler de cuartos del Mercado de años anteriores 150 pt:.

Cuentas de Depositaria 4: 7:ª

Seguidamente el Consejo Municipal por unanimidad aprobó la cuenta de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre del pasado año de 1936, cuya cuenta ofrece un cargo de cuarenta y ocho mil trescientas veintiseis pesetas un centimo y como data la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y una pesetas noventa y ocho centimos y un saldo o existencia en

31 de Diciembre de ciento ochenta y cuatro pesetas tres céntimos.

Designaciones provisionales  
de funcionarios

Pasando al punto siguiente de la orden del día, se dió cuenta al Consejo Municipal de las designaciones hechas con carácter provisional por el Alcalde Gabriel Torres Garcia, à favor de Crescencio Palomino Barretero, Auxiliar para las operaciones de recaudación del Depositario Municipal, con la remuneración del dos y medio por ciento de premio de cobranza para el Reparto de Utilidades y el sueldo de Recaudador fijado en presupuesto; à favor de Antonio Gomez-Fembeleque Sanchez-Sarazaga, con carácter provisional, como auxiliar de las oficinas municipales, encargado de modo especial de los trabajos del Registro Civil traspasado al Ayuntamiento por decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Enero de 1937, con el sueldo fijado en presupuesto para un auxiliar de Secretaría y para Conserje del Matadero à Eugenio Parraga Espinosa, con el haber fijado en presupuesto; designaciones hechas por providencia de 22 y 23 de Enero último pasado, teniendo en cuenta las obligaciones apremiantes que actualmente pesan sobre el Municipio y el nuevo servicio del Registro Civil traspasado y encontrarse disuelto el Ayuntamiento por disposición Ministerial.

El Consejo Municipal acuerda dejar pendiente este asunto hasta la sesión próxima para resolver definitivamente.

Vocales natos del Reparto

Entrando en el séptimo punto de la orden del día, queda pendiente el nombramiento de vocales natos para el Reparto de Utilidades del año actual.

Examen cuentas de 1936

Pasando al punto octavo de la orden del día, el Presidente manifestó que este Consejo Municipal debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal, después de cuya lectura, se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de treinta días à disposición del Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

Nombramiento de tallador

También se acordó que las citadas cuentas, se pongan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañados de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que por cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Se aprueba la designación hecha por el Alcalde, como tallador para las operaciones de quintas del actual remplaza à favor de Luis Rodríguez Garcia-Fébenes.

Sobre Grupo Escolar

Pasando al punto último de la orden del día, se da lectura à la comunicación del Instituto Nacional de Previsión, sobre empréstito para la construcción del Grupo Escolar, por unanimidad se acuerda quede sobre la mesa, para tomar acuerdo sobre la misma en sesión próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las trece, firmando la presente acta todos los asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico:

Juan Lumbreras  
Eulogio Amado  
Fulgencio Caballero

Sesión ordinaria del día 4 de 9 Marzo de 1937.  
En Villarrubia de los Ojos à cuatro de Marzo del mil novecientos treinta y siete. Reunidos en el Salón de actos los Concejales y vocales del Consejo Municipal D. Juan Lumbreras; D. Eulogio Amado y D. Antonio Vallejo Tornero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda con-

vocatoria, por no haber podido tener efecto la primera por falta de Concejales asistentes y siendo la hora de las nueve y media por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Aprobación acta anterior

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario que suscribe, la advertencia reglamentaria sobre la obligación que tienen los tres asistentes de firmarla.

Disposiciones oficiales

Pasando al segundo punto de la orden del día, se da lectura a las disposiciones de interés publicadas en las Gacetas y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada hasta el día, entre otras la disposición estableciendo el carnet obligatorio de trabajo, y para los evacuados. Queda enterado el Consejo Municipal.

Comunicaciones de interés

Se da lectura seguidamente a las comunicaciones de interés recibidas en la Alcaldía, entre otras la comunicación número 223 del primero de Marzo del Servicio Agronómico Nacional, sobre liquidación de remesas de trigo a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y saldo a disposición de los prestatarios y circular del Comité del Frente Popular provincial interesando reunión previa, para la constitución del Consejo Municipal. El Consejo Municipal queda enterado.

Instancia de los Músicos

Se da lectura íntegra a la instancia que suscriben varios vecinos interesando se les pague la mitad de la consignación fijada en presupuestos por actuaciones de Banda, en el pasado año.

El Consejo Municipal por unanimidad acuerda dejarlo pendiente para cuando se constituya definitivamente el Consejo.

Aprobación de pagos

Pasando al punto siguiente de la orden del día, fueron aprobados los pagos siguientes:

A Colectividad obrero-carbonera de Real 534<sup>30</sup> pesetas, por carbon suministrado para calefacción de Oficinas con cargo al cap: 1.º art: 10 partida 9.º

A Bernardo Bervantes 2 pesetas de premio por dar muerte a un animal dañino, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º partida 1.º

A Teófilo Rico 4 pesetas por cuatro fanegas de yeso para reparación de edificios municipales, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º partida 1.º

A la casa Enrique Pérez 478<sup>15</sup> pesetas, por material de oficinas suministrado en el pasado año, con cargo al capítulo 19 artículo Único partida 1.º

Aprobación de ingresos

Seguidamente se aprobaron los ingresos siguientes: La Recaudación Municipal habilitada, 417 pesetas por Reparto del año 1936; Por alquiler de cuartos del Mercado del año actual 30 pesetas;

" Carnes frescas y saladas y Degüello de reses del año actual 258<sup>80</sup> pesetas, Rafael Palomino, por el arbitrio de Pesas y Medidas del mes de Febrero último, 950 pesetas.

Pliginio Fernandez a cuenta del anticipo 10 pesetas.

Obligaciones apremiantes

Pasando al punto quinto de la orden del día, el Secretario Interventor expuso ante el Consejo Municipal las obligaciones apremiantes que actualmente pesan y deben hacerse efectivas por inaplazables, entre otras las siguientes: Aportación forzosa pendiente de 1936; Cuotas de primas de seguro con la Caja Nacional del personal fijo y variable; Primas de seguro personal fijo y variable con la Anónima de Accidentes; alumbrado público y material de cuatro meses vencidos, obligaciones estas que suponen un importe de unas diez mil pesetas; a cuyos efectos debe gestionarse el ingreso en Caja Municipal de cuotas de importancia del Reparto del pasado año pendientes de efectividad.

El Consejo Municipal queda enterado.

Nombramiento de personal

Pasando al sexto punto de la orden del día, el Consejo por unanimidad acuerda ratificar las designaciones con carácter provisional hechas por el Alcalde Presidente para los cargos de la Recaudación; Registro Civil y Conserje del Matadero, debiendo continuar estas actuaciones hasta que en su día por el Consejo Municipal una vez reorganizado y constituido definitivamente se acuerde lo procedente.

Vocales del Reparto

Pasando al siguiente punto de la orden del día, el Consejo Municipal por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

Designar como vocales natos para el Reparto de Utilidades del año actual, los siguientes:

Comisión de evaluación de la parte Real

D. Pedro Real Alvarez, como mayor contribuyente por Rústica

" Máximo Pedondo Villegas, como mayor contribuyente por Urbana

" Juan Francisco Menchero Ortiz, mayor contribuyente por industrial y de Comercio.

Un representante de la Filial de Trabajadores de la Tierra, en concepto de mayor contribuyente.

Un representante de la Cooperativa Vitivinícola "Nueva Aurora".

Un representante del Sindicato Agrícola "El Progreso".

Comisión de evaluación de la parte personal.

D. Nicanor del Prado Rojas, mayor contribuyente por Rústica

"Landelas del Pozo Garcia, mayor contribuyente por Urbana

"José Ruiz Arias, mayor contribuyente por industrial y de Comercio.

Que las designaciones realizadas, así como la relación de contribuyentes y documentos que marca la Ley, se expongan al público por término de siete días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos.

Pasando al último punto de la orden del día, previo estudio de la orden telegráfica del Excmo Sr. Gobernador Civil, ordenando que a la recepción de la misma, como se hizo constar en la sesión anterior, los Ayuntamientos de la provincia, debían funcionar como Consejos Municipales y habiendo quedado pendiente la elección o designación de cargos del Consejo, este acordó con el voto unánime de los asistentes, lo siguiente:

Para Alcalde Presidente del Consejo Municipal, D. Gabriel Torres Garcia

Primer Teniente Alcalde D. Loreto Rodríguez Garcia Jébenes.

Segundo id id D. Juan Lumbrenas Bórner

Para Síndico D. Eulogio Amado Fernández

id Depositario D. José Romo López.

En forma reglamentaria se designaron las Comisiones de Hacienda; Gobernación; Abastos y Fomento, integradas por los vocales del Consejo que venían actuando en estas Comisiones durante el funcionamiento del Ayuntamiento último.

Que todas estas designaciones acordadas, actuaran en el Consejo Municipal, hasta que este en su día se organice definitivamente.

Seguidamente se acuerda que el Consejo Municipal se reúna en sesión ordinaria en primera y en segunda convocatoria en los días y horas fijados para el funcionamiento del

Ayuntamiento último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media, firmando la presente todos los tres asistentes al acto, conmigo el secretario que certifico:

Eulogio Amado  
Juan Lumbrenas

Antonio Volpe  
Presidente

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1937

En Villanueva de los Ojos a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Reunidos los Concejales Vocales del Consejo Municipal: José Romo; Adrián Izquierdo; Felgencio Navarro, en el salón de actos del Consejo Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del expresado Consejo, bajo la Presidencia del Alcalde D. Gabriel Torres Garcia, presente el secretario que suscribe y siendo la hora de las nueve y media, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura por el secretario a las disposiciones de interés publicadas en los periódicos oficiales, entre otras a las siguientes: Orden encomendando a los Consejos Municipales las funciones de Abastecimiento y Decreto creando en toda España la tarjeta de racionamiento familiar.

Orden del Ministerio de Gobernación sobre carnet de trabajo acreditativo de las funciones o servicios que se prestan en retaguardia.

Se dió lectura a la comunicación de la Diputación Provincial sobre deuda de este Ayuntamiento, e interesando se pague urgentemente la misma.

El Consejo Municipal queda enterado de estas disposiciones y comunicación leída.

Acto seguido se dió lectura a la instancia de Rafael Palomino de fecha ocho del actual y por unanimidad se acuerda quede sobre la mesa para estudio y resolución.

Seguidamente se da cuenta del escrito que formula Juan Francisco Menchero

Aprobación acta anterior

Disposiciones oficiales

Carnet de trabajo

Deuda a Diputación

Instancia de Rafael Palomino

Renuncia de cargos Reporte



Cargos del Consejo Municipal

renunciando al cargo de Vocal Nato del Reparto por encontrarse imposibilitado de cumplirlo y la renuncia que verbalmente ha formulado del cargo también de vocal nato Nicanor del Prado Rojas por razón de su avanzada edad. El Consejo Municipal por unanimidad designa en sustitución de ambos vocales a los contribuyentes Gonzalo Redondo Rodríguez en sustitución de Nicanor del Prado y a Lucio Moreno de la Osa en sustitución de Juan Francisco Menchero Ortiz.

aprobación de pagos

Pasando al tercer punto de la orden del día, fueron estudiadas las cuentas presentadas ante el Consejo para su cobro, por varios interesados y por unanimidad fueron aprobadas como siguen:

A Rito Gonzalez 6 pesetas por dos cargas de romeros, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 9.ª.

A José Julio Ors 207.50 pesetas; comisionado designado para la incorporación de los mozos de los reemplazos de 1933 al 1936 ambos inclusivos, como socorros voluntarios a referidos mozos, acordado por el Consejo con cargo al capítulo 1.º artículo 11 partida 1.ª.

A la Comisión del Consejo 16 pesetas, para gastos de estancia en Ciudad Real en viaje oficial, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º partida 1.ª.

A José Julio Ors 10 pesetas, por gastos de estancia en Ciudad Real, como comisionado de quintas para la incorporación de los mozos de los reemplazos de 1933 al 1936, con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º partida 1.ª.

A Electro Centro España 7.23 pesetas, por alumbrado de Febrero del Matadero, con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º partida 1.ª.

A la Compañía Telefónica 36.50 pesetas por abono de Febrero de teléfonos con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º partida 3.ª.

A Gonzalo Redondo 3 pesetas, por tres escobas para el servicio de limpieza del Matadero con cargo al cap.º 4.º art.º 4.º partida 2.ª.

A Manuel Rodríguez 2 pesetas, por premio de muerte de un animal dañino, con cargo al cap.º 4.º art.º 7.º partida 1.ª.

A Cándido García 7 pesetas, por dos escobas y dos cepillos para limpieza del Lavadero, con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º partida 2.ª.

A Brígido Basanova, Encargado de obras 33.35 pesetas, para pago de jornales de las obras de reparación de edificios municipales, con cargo al capítulo 11 artículo 1.º partida 1.ª.

A Fortunato Propero 18 pesetas, por una docena de esportillas para las obras de calles, con cargo al capítulo 11 artículo 3.º partida 1.ª.

A José Antonio Propero 32.20 pesetas, por instalación eléctrica y material para la Parada de Sementales, con cargo al cap.º 13 art.º 4.º partida 1.ª.

A Brígido Basanova, encargado de obras 54 pesetas, pago de jornales invertidos en la reparación del local de la Parada de Sementales, con cargo al capítulo 13 artículo 4.º partida 1.ª.

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes 42.95 pesetas, por la prima de la póliza número 8.158 personal variable por el 3.º y 4.º trimestre de 1936, con cargo al cap.º 19 art.º Único partida 1.ª.

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes 769.10 pesetas por prima de la póliza número 20.093 personal fijo del Municipio por el año 1936, con cargo al cap.º 19 art.º Único partida 1.ª.

A M. Alepus 7.20 pesetas, por un sello de caucho para el Registro Civil, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 3.ª.

A la Regeneración 6.65 pesetas, por impresos para las operaciones de quintas, con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 6.ª.

aprobación ingresos

Seguidamente fueron aprobados los siguientes ingresos: La Recaudación habilitada, por: Licencias de enterramientos 18.75 pesetas; Puestos públicos 8.60 pesetas; Carnes frescas y saladas y de quillo 276.95 pesetas; Reparto de 1936, 540 pesetas.

Rafael Palomino 950 pesetas, del arbitrio de Peras y Medidas, plazo correspondiente al mes de Marzo.

Consejería de Abastos

Entrando en el cuarto punto de la orden del día, el Consejo Municipal por unanimidad acordó, teniendo en cuenta las disposiciones leídas sobre abastecimiento, autorizar al Sr. Alcalde para la organización de este servicio y que a estos efectos forme la Consejería de Abastecimiento, dando representación en la misma, a un representante de la Sección Oficios varios; Filial de Trabajadores de la Tierra por ganadería y agricultura y por este Consejo, el Concejal Gabriel Torres García y José Romo López.

Certificados de trabajo

Entrando en el punto quinto de la orden del día, fué estu-

diada la disposición sobre certificados individuales de trabajo, quedando enterado el Consejo Municipal y acordando organizar este servicio.

Cuentas de 1936

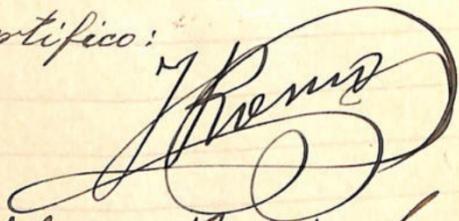
Pasando al punto sexto de la orden del día, el Secretario del Consejo dió lectura a la memoria sobre cuentas municipales de 1936, quedando aprobadas.

Inventario Municipal

Seguidamente se dió lectura al Inventario Municipal que ha de considerarse vigente en el año actual, como formado el 31 de diciembre del pasado año, dándose lectura a las altas y bajas habidas en el pasado ejercicio y al estado-resumen del mismo, quedando aprobado.

Padrón de Barruajes

Pasando al punto último de la orden del día, fue aprobado el Padrón de Barruajes que ha de regir en el año actual. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media, firmando la presente acta todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

  
  
Esteban Arquivado

Juliano Zabarra

